

**LOS MOLINOS DEL PUENTE  
MAYOR DE TUDELA ENTRE LOS  
SIGLOS XIV Y XV.  
EXPLOTACIÓN, TÉCNICA E  
INDUSTRIA**

**Junio / 2013**

**Mikel Burguete Gorosquieta**



# ÍNDICE

---

**Introducción.....pág. 4.**

**Capítulo primero: La repercusión de las estrategias fiscales de Carlos II en los molinos del puente de Tudela.....pág. 7.**

**Capítulo segundo: El puente mayor de Tudela, trayectoria histórica.....pág. 10.**

- **Introducción.**
- **El origen del puente.**
- **Las torres del puente.**
- **Conclusión.**

**Capítulo tercero: Los molinos del puente mayor, etimología.....pág. 15.**

- **Introducción**
- **Los molinos.**

**Capítulo cuarto: Titularidad y explotación de los molinos del puente de Tudela.....pág. 23.**

- **Introducción.**
- **La explotación societaria de los molinos.**
- **La explotación de las muelas de la Corona.**
- **Análisis cronológico.**

**Capítulo quinto: Aspectos constructivos, materiales y técnicas.....pág. 54.**

- **Introducción.**
- **La fisonomía de los molinos del puente mayor de Tudela.**
- **Aspectos constructivos.**
- **Aspectos técnicos de los molinos harineros.**
- **La construcción de un molino traperero en 1377.**
- **Aspectos técnicos del “complejo textil”.**

**Glosario.....pág. 84.**

**Apéndice documental.....pág. 92.**

- **Índice.**

**Bibliografía.....pág. 204.**

## INTRODUCCIÓN

---

El objetivo inicial con el que nació este trabajo fue el realizar un estudio sobre la construcción de un molino batán en 1377 en el puente de Tudela, dentro del marco de las políticas económicas impulsadas por Carlos II en el reino de Navarra. Del mismo modo se pretendían analizar las cuestiones constructivas y laborales atendiendo al extenso registro de obras conservado. La peculiar situación de los molinos del puente de Tudela nos despertó otro tipo de inquietudes e intereses, por lo que el campo de trabajo se fue ampliando hasta englobar el conjunto de las muelas harineras -existentes desde la Alta Edad Media- y a la industria textil establecida a partir de 1377. El empleo del puente de Tudela como plataforma para llevar a cabo diversas actividades económicas está documentado desde época islámica a través de la existencia de aceñas<sup>1</sup>, molinos harineros. Tras la conquista cristiana y la construcción de un nuevo puente de piedra entre los reinados de Sancho VI y Sancho VII, la actividad molinera continuó ejerciéndose durante toda la Edad Media. A partir del siglo XIII el rey se convirtió en el titular mayoritario de los molinos existentes en el puente<sup>2</sup>, conformando un complejo industrial impulsado por la corona basado en la pesca<sup>3</sup> y en la molienda de grano. Este carácter exclusivamente agrícola se vio transformado en la segunda mitad del siglo XIV, cuando en el contexto de las reformas fiscales iniciadas por Carlos II, se construyó un complejo de producción textil en el entorno del puente. Este trabajo parte de la hipótesis de que el

---

<sup>1</sup> LM. MARÍN ROYO, ¿Cuándo y por quién fue construido el puente mayor de Tudela?, obtenido el 5 de abril de 2013 de <http://www.historiadetudela.es/0402.pdf>

<sup>2</sup> D. ALEGRÍA SUESCUN, *Agua y ciudad, aprovechamientos hidráulicos urbanos en Navarra (Siglos XII-XIV)*, Pamplona, 2004, p. 219.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 251.

entramado fabril levantado en torno al puente de Tudela, encaja en un marco de crecimiento económico y promoción industrial.

Los aspectos relacionados con la titularidad de los molinos del puente de Tudela (1266-1351) ya han sido estudiados por David Alegría<sup>4</sup>, además de otros aspectos como la rentabilidad de los mismos. De igual modo, Luis María Marín Royo estudió minuciosamente la historia del puente de Tudela -no así los molinos- desde sus orígenes hasta el presente<sup>5</sup>. Vistos los antecedentes, el objetivo de nuestro estudio ha sido enfocado hacia otros aspectos que no habían tratados hasta entonces: conocer las diferentes maneras de explotación que se dieron en los molinos (1351-1432) y las técnicas constructivas y de trabajo (1280-1432), entre otros aspectos.

Las fuentes empleadas para desarrollar este trabajo han sido el análisis de los libros de comptos del baile de Tudela. En concreto hemos analizado la sección de ingresos "*recepta*" para poder construir el capítulo de los aspectos relacionados con la titularidad y los modelos de explotación. Por otro lado, el registro de obras hechas, dentro de la sección de gastos "*expensa*", nos han permitido elaborar los temas relativos a la técnica de construcción y de trabajo. Predominantemente esta ha sido nuestra fuente primaria, si bien es cierto que en algún caso también hemos acudido a determinados documentos de comptos fuera de los libros de la bailía.

Con el fin de intentar dar respuesta a todas las cuestiones que nos planteamos analizar, hemos organizado nuestro trabajo siguiendo una serie de puntos a tratar. En primer lugar un estado de la cuestión a cerca de las estrategias fiscales impulsadas en el Reino de Navarra entre los reinados de Carlos II y Carlos III, cuestión relacionada con la construcción del batán de 1377. En

---

<sup>4</sup> D. ALEGRÍA SUESCUN, *Agua y ciudad, aprovechamientos hidráulicos urbanos en Navarra (Siglos XII-XIV)*, Pamplona, 2004. También destaca D. ALEGRÍA SUESCUN "Contratos de explotación de los aprovechamientos hidráulicos en la Edad Media en Navarra", *Príncipe de Viana*, 253, 2011.

<sup>5</sup> LM. MARÍN ROYO, ¿Cuándo y por quién fue construido el puente mayor de Tudela?, obtenido el 5 de abril de 2013 de <http://www.historiadetudela.es/0402.pdf>

segundo lugar un capítulo dedicado al puente de Tudela. El siguiente capítulo analiza los nombres con los que eran conocidos los molinos del puente de Tudela, teniendo la gran mayoría de ellos resonancias árabes. Seguidamente el tema tratado es el de la titularidad de los molinos del puente de Tudela, los modelos de explotación mayoritarios que se dieron entre 1351 y 1432. Los aspectos constructivos, materiales y técnicas de trabajo son los temas que se tratan a continuación, haciendo especial mención al caso de la construcción del batán. Debido a la complejidad y a la especificidad de muchos de los términos que hemos ido encontrando a lo largo de la elaboración de este trabajo, hemos elaborado un glosario donde hemos intentado dar respuesta a la mayoría de ellos. Cierra este trabajo un extenso apéndice documental con varios de los documentos más significativos con los que nos hemos topado en el transcurso de esta investigación.

## CAPÍTULO PRIMERO

---

### La repercusión de las estrategias fiscales de Carlos II en los molinos del puente de Tudela.

Basándonos en el artículo de Iñigo Mugueta Moreno a cerca de las estrategias impositivas desarrolladas por Carlos II en la segunda mitad del siglo XIV<sup>6</sup>, este capítulo pretende ver las consecuencias que esa política tuvo en los molinos del puente mayor de Tudela. Las crecientes necesidades económicas obligaron al monarca a idear nuevas técnicas de recaudación centradas en los impuestos indirectos. Varias fueron las novedosas medidas adoptadas en imposición indirecta, especialmente llevadas a cabo a partir de 1361, considerado el punto de inflexión en la política fiscal: la *sisá*<sup>7</sup>, los *emolumentos de las medidas del vino*<sup>8</sup>, los *emolumentos del sello de compuertas, carapitos, robos y medidas*<sup>9</sup>, las *leztas de ferrerías*<sup>10</sup>, la *imposición de la sal*<sup>11</sup>, la *botiga de hierro del rey*<sup>12</sup>, las *molenduras*<sup>13</sup>, y las *imposiciones*<sup>14</sup>.

---

<sup>6</sup> I. MUGUETA MORENO, "Estrategias fiscales en el Reino de Navarra (1349-1387): El estado perceptor" *Iura Vasconiae*, 6, 2009.

<sup>7</sup> Impuesto de carácter extraordinario, se realizaba en el interior de los concejos y se solía destinar normalmente a costear obras públicas o a cumplimentar las solicitudes reales. Este impuesto recaía sobre compraventas de productos de primera necesidad, tales como la carne, cereal o vino. [I. MUGUETA MORENO. "Estrategias fiscales..." pp. 214-215.

<sup>8</sup> Práctica iniciada en Pamplona en 1352 por la cual se cobraba un canon fijo por cada cuba vendida en las tabernas de la ciudad. [I. MUGUETA MORENO. "Estrategias fiscales..." pp. 219-220.

<sup>9</sup> Tras la regularización de los usos de pesos y medidas, documentada en los inicios del reinado de Carlos II, era necesario validar las unidades de medidas a través del sello real, acción que implicaba el pago de una determinada cantidad. [I. MUGUETA MORENO. "Estrategias fiscales..." pp. 220-221.

<sup>10</sup> A través de esta medida, el rey pasó a controlar las *leztas* o impuestos de las ferrerías de las comarcas que producían hierro, esencialmente al norte del reino. [I. MUGUETA MORENO. "Estrategias fiscales..." pp. 221-223.

<sup>11</sup> Impuesto recaudado en las salinas o centros productores de sal. [I. MUGUETA MORENO. "Estrategias fiscales..." p. 223.

<sup>12</sup> Monopolio estatal sobre el comercio del hierro creado en 1376. [I. MUGUETA MORENO. "Estrategias fiscales..." p. 224. Sobre estas cuestiones ver I. MUGUETA MORENO. "La botiga del hierro. Fiscalidad y producción industrial en Navarra (1362-1404)", *Anuario de Estudios Medievales*, 38/2, 2008.

<sup>13</sup> Impuesto que recaía en la molienda de cereal destinado tanto para consumo humano como animal. [I. MUGUETA MORENO. "Estrategias fiscales..." p. 225.



Otro tipo de actividades también fueron objetivo del interés regio por generar ingresos, esto es, el impulso en la industria siderúrgica<sup>15</sup>, minera<sup>16</sup>, armera<sup>17</sup> y textil<sup>18</sup>. Se trató de un proyecto planificado, Carlos II tenía unos planes económicos precisos, crear una industria que le reportase beneficios económicos, aunque en la mayoría de los casos este anhelo desembocó en un fracaso originado por la ausencia de demanda de estas manufacturas. El caso tocante a la producción de hierro y a la industria metalúrgica, ha sido bien estudiado por el profesor Mugueta<sup>19</sup>. En resumidas cuentas, el control de la producción de hierro estuvo íntimamente relacionado con el interés de fomentar la producción de armas, y el comercio que ésta generaría. Con el fin de promocionar esta industria se tomaron algunas medidas como el otorgamiento de facilidades y franquicias a comerciantes, la realización de acuerdos fronterizos, la instalación en el reino de artesanos armeros<sup>20</sup> ...

El otro pilar industrial manufacturero impulsado en la época fue el textil. Villegas Díaz y Toledano Galera ya abordaron el tema proporcionando algunos datos sobre la industria textil en Navarra en el siglo XIV<sup>21</sup>. También en este caso la corona promovió la instalación de artesanos extranjeros, tal y como apuntan Villegas y Toledano a cerca de la llegada de un pelaire, un tintorero y un tejedor procedentes de Aragón en 1366 con el objetivo de que se estableciesen en

---

<sup>14</sup> Gran impuesto indirecto del que únicamente estaban exentas la compraventa de armas y caballos para la guerra, venta de heredades y cambio de moneda. [I. MUGUETA MORENO. "Estrategias fiscales..." p. 226.

<sup>15</sup> I. MUGUETA MORENO. "La primera industrialización en Navarra: las ferrerías en la Baja Edad Media", *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 16, 2010.

<sup>16</sup> I. MUGUETA MORENO. "La minería cuproargentífera en el Reino de Navarra (siglo XIV)", *Príncipe de Viana*, 235, 2005.

<sup>17</sup> J.A. FERNÁNDEZ DE LARREA. "Notas para el estudio de las relaciones y conflictos laborales en el mundo artesanal en la Navarra bajomedieval (siglos XIV-XV)", *Vasconia: Cuadernos de historia-geografía*, 30, 2000.

<sup>18</sup> L.R VILLEGAS DÍAZ y J. TOLEDANO GALERA. "Datos sobre la industria textil en Navarra en el siglo XIV", *Príncipe de Viana. Anejo*. 8, 1988.

<sup>19</sup> I. MUGUETA MORENO. "La botiga del hierro. Fiscalidad y producción industrial en Navarra (1362-1404)", *op. cit.*

<sup>20</sup> Varios fueron los profesionales que llegaron al reino, entre los que destacan Brace de Florencia (1362) y Enrich Petrelanch de Alemania (1394-1404). [I. MUGUETA MORENO. "La minería cuproargentífera..." pp. 417-419.

<sup>21</sup> L.R VILLEGAS DÍAZ y J. TOLEDANO GALERA. "Datos sobre...".

Estella. Parece ser que Carlos II tenía en mente un objetivo claro, el de relanzar una pañería de mayor calidad que la que se elaboraba en el reino. Otro conocido caso, estudiado esta vez por Serrano Larráyo y Beroiz Lazcano<sup>22</sup> informa entre otros de un viaje a Zaragoza realizado en 1372 por Ponce de Eslava, recibidor de la Ribera. El objetivo del mismo era hacer venir al reino de Navarra a determinados profesionales del ámbito textil, para que determinasen en qué lugares del reino sería idónea la posible instalación de esta industria. Había habido ya algún que otro intento por impulsar la producción de paños, pero resultaron mayoritariamente un fracaso<sup>23</sup>. En el caso que nos interesa, Tudela, ya había habido una tintorería pero fue derribada en 1358 porque podía significar una amenaza para la seguridad de la ciudad<sup>24</sup>. Parece ser que el viaje realizado en 1372 tiene su culmen en 1377, momento en el que Carlos II ordena construir un batán, tintorería y un tirador de paños en el entorno del puente de Tudela. A los pocos años de su construcción, la explotación del batán fue intermitente permaneciendo varios años inutilizado o dado en comanda, por lo que el éxito de esta política de impulsar la actividad textil fue relativo. Parece que la tintorería tuvo mejor aceptación, ya que fue arrendada prácticamente de forma ininterrumpida. Es probable que el monarca impulsase la construcción de este y otros centros productores sin tener en cuenta la demanda real de estas manufacturas, lo que es posiblemente la causa del fracaso de gran parte de estas explotaciones. En un primer momento así parece que fue en Tudela, hasta que en 1418, momento en el que el batán permanecía inoperativo, el Concejo de la ciudad apeló al rey para que volviese a poner en marcha el batán y la tintorería. Esto significa que hasta cuarenta años después de la construcción de este complejo no existió una verdadera demanda, al menos en Tudela, de los productos que allí se elaboraban.

---

<sup>22</sup> F. SERRANO LARRÁYOZ y M. BEROIZ LAZCANO. "Viajeros navarros por Aragón. Dos cuentas de viajes a Zaragoza durante la segunda mitad del siglo XIV (1364-1372)" en E. RAMÍREZ VAQUERO (coord.) y R. SALICRÚ i Lluch (coord.) *Cataluña y Navarra en la Baja Edad Media*, 2010, p.365-401.

<sup>23</sup> L.R VILLEGAS DÍAZ y J. TOLEDANO GALERA. "Datos sobre..." p. 672.

<sup>24</sup> D. ALEGRÍA SUESCUN, *Agua y ciudad...* 2004, p. 225.

## CAPÍTULO SEGUNDO

---

### EL PUENTE MAYOR DE TUDELA, TRAYECTORIA HISTÓRICA

#### **Introducción.**

Resulta imprescindible dedicar un capítulo de este trabajo al puente mayor de Tudela por la simple razón de que se trata de la estructura donde estaban adheridos los molinos, y sin la cual estas muelas no hubiesen podido ubicarse en mitad del curso del río Ebro a su paso por Tudela. Se trata de un tema muy bien estudiado, especialmente por el escritor tudelano Luis María Marín Royo, antiguo cronista oficial de la ciudad. Por tal razón, en este trabajo no se pretende aportar ninguna novedad concerniente a dicho apartado, ofreciendo simplemente un resumido estado de la cuestión que sirva para enmarcar el posterior desarrollo de este trabajo de investigación. También se ha considerado la necesidad de realizar alguna matización puntual respecto al texto de Marín Royo.

#### **El origen del puente.**

El origen del puente mayor de Tudela ha sido desde hace siglos objeto de sospechas e hipótesis diversas entre sí, ¿cuando fue construido?, ¿por quién? Precisamente ese es el título de una investigación llevada a cabo por Luis María Marín Royo, dedicada a dar una respuesta contundente y bien cimentada acerca de el pasado del puente<sup>25</sup>. Tal y como recoge, ya en el siglo XVIII los orígenes del puente eran objeto de polémica, y no han sido pocos los autores que hasta

---

<sup>25</sup> LM. MARÍN ROYO, ¿Cuándo y por quién fue construido el puente mayor de Tudela?, obtenido el 5 de abril de 2013 de <http://www.historiadetudela.es/0402.pdf>

nuestros días han formulado diversas teorías, con mayor o menor fundamento científico.

Tenemos noticias de la existencia de un puente en Tudela desde inicios del siglo X, gracias a la Crónica del Moro Raxis, que por el vocabulario que emplea en la descripción del puente -especialmente la palabra “arco”- da a entender que se trata de una estructura construida en piedra. Aun pasando por alto las enormes alteraciones que ha sufrido el puente en los últimos dos siglos, fruto de frecuentes reparaciones -que no siempre han respetado la estructura original del mismo-, el aspecto de los arcos más antiguos del puente obedece a criterios constructivos propios de inicios del periodo gótico. ¿Cómo puede ser entonces que Raxis de noticia de la existencia de un puente de piedra ya en el siglo X? Marín Royo ha sido capaz de demostrar, gracias al hallazgo de unas marcas de cantería similares, tanto en la catedral tudelana como en el puente, que ambas estructuras fueron edificadas durante el mismo periodo de tiempo, esto es, durante los reinados de Sancho VI (1150-1194) y su hijo Sancho VII (1194-1234). Por tanto, de este modo queda zanjada tras siglos de polémica la eterna duda sobre la autoría del puente. Lo que el moro Raxis debió ver fue otro puente que habría estado levantado en el lugar del actual, y que deteriorado o destruido por el paso del tiempo, habría sido sustituido por el que vemos hoy en día, construido por iniciativa real en algún momento del siglo XII o inicios del XIII. De este modo queda confirmado también que, Carlos Príncipe de Viana, pese a no aportar pruebas documentales que sostuviesen sus palabras, estaba en lo cierto cuando en su “Crónica de los Reyes de Navarra” dijo que Sancho VII construyó la seo tudelana y el puente.

Sin bien Marín Royo ha realizado una labor admirable en este trabajo sobre los orígenes del puente, sin poner en duda su criterio ni sus conocimientos, pasa por alto en gran medida la presencia de molinos en el puente. Ya cuando habla sobre la Crónica de Raxis, le cita textualmente: “*e so los arcos de la puente están*

*las azeñas, que por ninguna guissa nunca las podrían vedar el agua*". Marín Royo da por hecho que las ruedas allí existentes son para riego, o en menor probabilidad para consumo humano, pero ¿cabe la posibilidad de que se tratasen de ruedas de unos antiguos molinos existentes sobre el puente en época musulmana? En ese aspecto parece acertada la teoría de David Alegría, cuando apunta que los molinos del puente de Tudela tendrían un origen islámico<sup>26</sup>. Por otro lado, en muchas ocasiones la palabra "*azeña/aceña*" se usa para designar a los molinos harineros que emplean una rueda vertical.

Pese a que en algún caso -como cuando da noticia de un par de documentos, uno de 1220 y otro de 1252- en los que se habla de forma explícita de un molino "*pegado a la fabrica del puente*" o sobre el puente, resulta evidente que son edificios adosados al mismo puente, Marín Royo no profundiza sobre este aspecto. En algún caso, las noticias que aporta sobre la existencia de estos molinos pueden resultar algo ambiguas y confusas, como cuando cita un documento de 1141, una transacción entre el Rey García Ramírez y el abad de Leire, por el que intercambian propiedades: "*molendinos que sunt ad pontem*". Marín Royo lo ha interpretado como "el molino junto al puente", pero en ningún momento deja claro si se trata de un edificio próximo al puente, o yuxtapuesto a él. En mi opinión, de lo que se hablaba era de molinos -en plural- adheridos al puente, o al menos de más de una muela. Esto puede obedecer simplemente a una interpretación equivocada, o a que Marín Royo no se haya planteado como posibilidad, la existencia de varios molinos adosados al puente, tal y como expone acertadamente David Alegría.

---

<sup>26</sup> D. ALEGRÍA SUESCUN, *Agua y ciudad...* 2004, p.219.

## Las torres del puente.

Otro aspecto relacionado de forma íntima con el de los molinos del puente es el de los torreones o castilletes que se levantaban sobre el propio puente, ya que como se verá en el capítulo siguiente, es probable que alguno de los molinos guardase relación con alguna de estas torres. Este es otro aspecto que Marín Royo ha analizado en profundidad. Según él, el puente bajomedieval habría contado con tres torreones, quedando reflejado en el escudo de la ciudad. Según Andoni Esparza, sería en 1255 cuando en el escudo o sello de Tudela, se habría reflejado por primera vez el puente y con las tres torres<sup>27</sup>, siendo el escudo actual una mera simplificación respecto al primitivo, según Julio Segura<sup>28</sup>. Tal y como apunta Alegría, resulta bastante extraño que, en los diversos modelos de sello y escudo de la ciudad a lo largo de la Edad Media, los molinos o ruedas no hayan sido representados<sup>29</sup>. En nuestra opinión dos serían las respuestas posibles a esta cuestión. En primer lugar, desde el primer escudo de 1255 en adelante, se ha venido representando la fachada norte del puente, esto es, aguas arriba, ya que los tajamares aparecen continuamente representados de forma clara y definida. Como supuestamente los molinos debieron estar orientados en la parte contraria, sería posible que no fuesen del todo visibles -junto con las ruedas- aguas arriba. La segunda opción, más sencilla, es que la primera representación cérea, de la que beben todas las posteriores, sea una esquematización tan básica, que no apareciesen los molinos.

Como bien dice Marín Royo, las torres estarían dispuestas de manera asimétrica a lo largo del puente, siendo el primer torreón levantado entre el cuarto y quinto arco, el segundo entre el décimo y undécimo arco, y el tercer torreón -el

---

<sup>27</sup> A. ESPARZA LEIBAR. "Aproximación a la heráldica de las entidades locales de Navarra". *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, 77, 2002, p. 13.

<sup>28</sup> J. SEGURA MONEO. "Emblemas y sellos de la ciudad de Tudela". *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, 15, 2007, pp. 117-139.

<sup>29</sup> D. ALEGRÍA SUESCUN, *Agua y ciudad...* 2004, p.218.

de mayor tamaño- entre los arcos decimosexto y decimoséptimo. De este modo, las torres aparearían en las pilas del puente, aprovechando de este modo el tajamar de aguas arriba y un saliente -según Marín Royo- de dos metros de anchura, aguas abajo. Sea como fuese, estas torres se fueron perdiendo con el paso de los siglos, hasta desaparecer por completo a lo largo del siglo XIX.

### **Conclusión.**

A modo de conclusión de éste capítulo, nos vemos en la obligación de lanzar una pregunta al aire, para lo que es necesario apuntar y tomar como cierta la premisa de que los nombres de los molinos adosados al puente de Tudela, etimológicamente proceden en su gran mayoría de la lengua árabe. Ante esto cabe plantearse una cuestión: si el actual puente de Tudela fue edificado durante el dominio cristiano de la ciudad, aparentemente *“ex novo”*, ¿por qué los nombres de los molinos que allí se situaron a partir de su construcción, poseen nombres de origen árabe? Es casi seguro que, para poder haber cimentado el puente en su posición actual, el Ebro tuvo que ser desviado de su curso natural para llevar esta acción en seco. Tal y como apunta Marín Royo, esta se trata de *“una posibilidad, hoy indemostrable, pero que parece lógica y sirve de nexo entre opiniones”*. Esto es algo de lo que el Príncipe de Viana también hablaba cuando daba noticia de la construcción del puente en su *“Crónica de los reyes de Navarra”*. Ha quedado demostrado anteriormente que Carlos no se equivocaba cuando fechó la construcción del puente y la catedral tudelana, ¿por qué en este caso no iba a estar en lo cierto al afirmar que el Ebro fue desviado por *“Mirapeix”* para poder construir el puente?

Resulta extraño que, si supuestamente el puente fue construido de nuevo a finales del siglo XII e inicios del XIII, los molinos que luego se construyeron allí fueran bautizados con nombres en árabe. No hemos encontrado una explicación a esta cuestión, y dejamos abierto el interrogante.

## CAPÍTULO TERCERO

---

### LOS MOLINOS DEL PUENTE MAYOR, SITUACIÓN Y NOMBRES

#### Introducción.

Como se señalaba en el apartado anterior, gran parte de los molinos del puente de Tudela poseyeron nombres procedentes del árabe, tal y como apuntaba David Alegría, la mayoría de los nombres de los molinos del puente mayor de Tudela, tuvieron claras reminiscencias árabes<sup>30</sup>. Constatando que no existe ningún trabajo que dé respuesta a esta cuestión, en este capítulo se ha tratado de intentar ofrecer una posible solución a esta incógnita en la medida de lo posible, ya que en muchos casos los nombres están tan degradados y contaminados -ya en la misma época-, que es difícil averiguar su procedencia o significado.

También hemos querido situar espacialmente a cada uno de los molinos, cuestión de la que ya se hizo eco David Alegría<sup>31</sup>, tal y como se apunta más adelante. Él también se ocupó de elaborar una lista de los molinos operativos en el puente, especialmente entre 1266 y 1351, recopilando el nombre de cada molino, su número de muelas y disposición, los porcentajes de titularidad más significativos, rentabilidad... Sostiene que en ese período el número de muelas operativas osciló entre la veintena y la treintena, estando repartidas en al menos 8 molinos, situados a lo largo del puente en el orden en el que aparecen dispuestos en este capítulo, siendo el primero el más cercano a la ciudad, y

---

<sup>30</sup> D. ALEGRÍA SUESCUN, *Agua y ciudad...* 2004, p.219.

<sup>31</sup> *Ibidem*, p.220.



viceversa<sup>32</sup>. Durante el periodo que estudió Alegría, la disposición de los molinos no presentaba numerosos cambios llamativos a lo largo de los años. En cambio, entre 1351 y 1432 diversos acontecimientos van a propiciar que en ese último año, la disposición sea completamente diferente.

<b>Posición de los molinos</b>	<b>1266-1351</b>	<b>1432<sup>33</sup></b>
<b>1º</b>	<b>Caxar</b>	<b>Caxar</b>
<b>2º</b>	<b>Palluela</b>	<b>Lazbay Susano de Lazbay Susano de Labacén</b>
<b>3º</b>	<b>Lazbay</b>	<b>Avenchiellos La Mailladera<sup>34</sup> Susano de Avenchiellos</b>
<b>4º</b>	<b>Avenchiellos</b>	<b>Labence Labacén</b>
<b>5º</b>	<b>Mediano -Guillermo Crespo -Malladera</b>	<b>¿?</b>
<b>6º</b>	<b>Labacén</b>	<b>¿?</b>
<b>7º</b>	<b>Labence</b>	<b>¿?</b>
<b>8º</b>	<b>Postremero -Inferior -De la torre</b>	<b>¿?</b>

<sup>32</sup> Determinar el número de molinos existentes en el puente de Tudela, así como su distribución a lo largo del espacio y del tiempo es una labor tremendamente compleja. La escueta información que nos ofrece la documentación, junto con el complejo vocabulario técnico empleado en esta, contribuyen a dificultar enormemente este aspecto.

<sup>33</sup> Este año también se cita una muela llamada “muela nueva”, que al parecer queda al margen del resto de molinos, pese a estar situada en el puente. AGN, Reg. 414, fol. 14r.

<sup>34</sup> La posición de la Mailladera en el tercer molino del puente, no aparece en el compto del recibidor de la Ribera de 1432, sino de 1433, AGN, Reg. 416, fol. 10 v.

## Caxar.

Este molino fue el más cercano a la muralla de la ciudad, probablemente ubicado en la primera pila del puente, entre el primer y segundo arco. La documentación relativa a este molino puede resultar confusa a la hora de situarlo, a pesar de que en numerosas ocasiones aparece denominado en la documentación como “primer molino del puente”. En un documento de 1377 se realiza una escueta descripción de la localización del molino: *“atenient de la primera torre de la puente mayor del rio d’Ebro de la villa de Tudela, atenient del muro, el quoval dicho mollino se clama de Caxar”*<sup>35</sup>. Creemos que este dato ha podido conducir a más de una interpretación errónea, pensando de este modo que el molino estuvo levantado junto a la primera torre sobre el puente propiamente dicha, es decir, la situada entre el cuarto y quinto arco. ¿Qué es entonces la primera torre de la que habla la documentación? En nuestra opinión se trataría de la torre-puerta del puente, según Marín Royo: *“una torre cuadrada que sobresalía sobre la propia muralla y dominaba todo el principio del puente”*<sup>36</sup>.

Varios documentos, uno de 1377 y otro de 1432 sirven para apoyar esta teoría. El primero dice: *“A ssaber es en fazer en el mollino clamado de Caxar que es atenient del portal de la puent del Rio Ebro et atenient del muro de la dicta villa”*<sup>37</sup>, mientras que el segundo apunta: *“Primerament la dicta canal et muella clamada de Caxal, situada jus el primer arco de la puent de la dicta ciubdat en el mollino primero denta la ciubdat”*<sup>38</sup>. El hecho de que hoy en día, bajo el segundo arco del puente discurre el agua del canal denominado “acequia molinar”, y que en el citado documento de 1432 se hace referencia a un canal, da pie a sostener nuestra teoría.

---

<sup>35</sup> AGN\_DOCUMENTOS, Caj. 29, N 17, fol. 29r.

<sup>36</sup> LM. MARÍN ROYO, ¿Cuándo y por quién fue construido el puente mayor de Tudela?, obtenido el 5 de abril de 2013 de <http://www.historiadetudela.es/0402.pdf>.

<sup>37</sup> AGN, Reg. 160, fol. 64r.

<sup>38</sup> AGN, Reg. 414, fol. 11r.

En cuanto al significado del término Caxar, según el profesor Corriente<sup>39</sup>, este sería el vocablo más antiguo, por lo que probablemente no estaría relacionado con "alcázar", sino con "caja", palabra que se ha usado a veces en construcción para indicar ciertas estructuras. No sería tampoco etimológicamente rebuscado que, las construcciones que se hacen sobre el caz de un molino, es decir, la propia fábrica del molino que alberga la máquina, desde rodezno a muelas, se llamaran "caja" o un derivado de la misma palabra.

La existencia de un soto homónimo en el entorno de Tudela, nos hizo pensar e intentar relacionar estos dos términos. Tras revisar la documentación, no se encontraron datos que relacionasen entre sí al soto y al molino, únicamente la coincidencia del nombre, hecho que nos condujo a buscar otra posible respuesta que los enlazase. La doctora Inmaculada Camarero nos hizo saber que en la zona del Aljarafe sevillano, existió una alquería que tomó el nombre de "Caxar" en la época musulmana, tal y como aparece en el Repartimiento de Sevilla del Siglo XIII.

¿Qué podían tener en común estos lugares que les hiciese compartir el nombre? Para la elaboración de esta hipótesis, hemos supuesto que el Soto de Caxar estuvo situado en el margen derecho del Ebro, ya que en la documentación, este soto aparece citado junto a "Traslapuente", "Murieillo" y "Soto de Mirapeix"<sup>40</sup>. Esto viene a significar que probablemente el soto de Caxar estuvo situado en el entorno de Murillo de Limas y del Castillo de Mirapeix. A su vez, este castillo estuvo conformado entre otras edificaciones, por la conocida actualmente como "Torre de Mari Juan", que según Marín Royo sería de origen

---

<sup>39</sup> Deseamos mostrar nuestro agradecimiento al profesor Federico Corriente de la Universidad de Zaragoza, y a la profesora Inmaculada Camarero de la Universidad de Sevilla, por habernos proporcionado su ayuda y sus conocimientos en materia de filología árabe. Mantuvimos con ambos un fluido contacto vía correo electrónico, a través del cual les propusimos una serie de planteamientos y cuestiones que ellos nos respondieron.

<sup>40</sup> AGN, Reg. 112, fol. 41v., Reg. 115, fol. 66v., Reg. 119, fol. 50r.

musulmán, lo que explicaría su emplazamiento al norte de la ciudad<sup>41</sup>. La voz árabe para referirse a castillo, es la conocida palabra “*al qasr*”, literalmente “el castillo”, y este es el nexo que creemos que tienen en común: el soto del Caxar aparentemente estaría cerca de una torre de origen musulmán; el molino de Caxar habría estado construido junto a la puerta de entrada de la muralla tudelana –una torre fuerte-; y en cuanto al caso sevillano, cabe mencionar que las alquerías estaban frecuentemente dotadas de torres u edificios fortificados<sup>42</sup>.

Queda bastante clara la posibilidad de que en estos entornos hubiese una torre o fortaleza, pero esta explicación no sirve para comprender bien del todo la supuesta evolución de la palabra “alcázar” en “caxar”. Nuestra teoría es que, en el momento en el que estas zonas pasaron a estar bajo dominio cristiano, se produjo una mala traducción de los nombres árabes preexistentes, algo parecido a lo que se cree que ocurrió con las tierras navarras de Deyo -*Deierri*-, donde un supuesto escribano castellano dividió la palabra en dos partes al pensar que la primera parte era una preposición. De este modo cabe la posibilidad de que el prefijo “-al” de “alcázar” fuese interpretado también como una preposición, originando una palabra de dos sílabas en lugar de tres.

Ante la hipótesis que hemos elaborado para ofrecer una posible explicación a esta coincidencia, el profesor Federico Corriente se mostró reacio para tomarla como verdadera, apuntando que para que “alcázar” evolucione en “caxar”, ha tenido que suceder una evolución fonética anormal y poco probable, aunque si bien es cierto, tampoco lo niega de forma rotunda, dejando la posibilidad abierta. En definitiva, a día de hoy no es posible tomar como cierto este supuesto, pero tampoco lo pretendemos, simplemente ofrecemos una razonable y posible respuesta a la cuestión.

---

<sup>41</sup> LM. MARÍN ROYO, *La Tudela desconocida, aspectos desconocidos de la historia de la ciudad. Tomo I: La fortificación de Tudela; El puente sobre el río Ebro*, 2002.

<sup>42</sup> J.L. SIMÓN GARCÍA, “Alquerías fortificadas del Vinalopó” en FJ. JOVER MAESTRE, C. NAVARRO POVEDA, *De la medina a la vila: II Jornadas de Arqueología Medieval (1ª Edición)*, Alicante, 2003.

## **Palluela.**

En algún caso aparece denominado como segundo molino del puente<sup>43</sup>, pero no de forma tan frecuente como en el caso anterior. Según el profesor Corriente, tiene el aspecto de ser un vocablo de origen romance, recordando el sufijo *-ela* o *-ella* a algún tipo de mote o apodo. Añade que las pajuelas, no sólo eran el diminutivo de paja, sino también una especie primitiva de cerilla, que aún no se encendía frotando, pero que servía de candelilla para llevar el fuego de un sitio a otro. Esto no resuelve el motivo de llamar así a un molino, pero también es cierto que nombres y motes son a veces irrazonables.

## **La/ezbay / Ezbaill.**

Su posición como tercer molino del puente queda reflejada en la documentación del baile del año 1343. En realidad se omite el nombre del molino, simplemente se habla del *“tercer molino de la dicta puente, qui es propio del Rey”*<sup>44</sup>, que también podría referirse al de Avenchiellos<sup>45</sup>. La aparición más adelante del molino de Avenchiellos como tal, confirma que al menos en este año, el tercer molino del puente era el de Lazbay. Según el profesor Federico Corrientes, el nombre de Lazbay no tendría ninguna resonancia árabe clara, sino vasca o romance, y ambas cosas serían posibles en la zona. No hemos encontrado un significado convincente.

---

<sup>43</sup> AGN, Reg. 4, fol. 56v.

<sup>44</sup> AGN, Reg. 49, fol. 50v.

<sup>45</sup> Según Alegría, el molino de Lazbay aparece en ocasiones integrado en el de Palluela, razón por la que entonces se conoce a Avenchiellos como tercer molino del puente. D. ALEGRÍA SUESCUN, *Agua y ciudad, aprovechamientos hidráulicos urbanos en Navarra (Siglos XII-XIV)*, Pamplona, 2004, p.220.

## **Avenchiellos.**

Sería un nombre híbrido de origen árabe. Estaría formado por el árabe andalusí "aben" -"hijo de"- y el romance andalusí *chip(i)éll(o)* -"cepillo"-, vocablo que circuló mucho en el árabe andalusí en el sentido de pequeño cepo, usado tanto para cazar como para sujetar los pies antes de dar una bastonada, cosa que se hacía tanto con los delincuentes como con los alumnos díscolos. En árabe se usa la expresiones "padre / hijo de" para referirse al que practica una actividad, de manera que ése pudo ser el nombre de un verdugo de poca monta, un almotacén que azotaba de oficio a comerciantes deshonestos o sencillos borrachos, etc. Marín Rojo en su estudio sobre el puente<sup>46</sup>, cita a Mariano Sainz, quien decía a principios del siglo XX: *"existió sobre el puente una muy pequeña vivienda, que llamaban la casa del verdugo"*. Resulta bastante improbable que ambos términos estén relacionados entre sí debido a la gran distancia temporal, pero es una posibilidad que dejamos abierta.

## **Mediano.**

Según David Alegría, estaría subdividido en el denominado molino "De Guillermo Crespo" y molino de "La Malladera", y ya ofrecía la respuesta al nombre de ambos molinos: "en el primer caso, aludirían a antiguos propietarios o beneficiarios de larga duración, mientras que en el de la Malladera, se aludiría a alguna red para obtener pescado, existente en las cercanías"<sup>47</sup>.

---

<sup>46</sup> LM. MARÍN ROYO, ¿Cuándo y por quién fue construido el puente mayor de Tudela?, obtenido el 5 de abril de 2013 de <http://www.historiadetudela.es/0402.pdf>.

<sup>47</sup> D. ALEGRÍA SUESCUN, *Agua y ciudad...* 2004, pp.219-220.

### **Labacé/in / Albacén.**

También parecería un arabismo, pero el desgaste que ha sufrido la voz, hace arriesgada la etimología. Tal vez proceda de *“alkhabbazín”* -"los panaderos"-, y sea una posibilidad bastante fuerte. Albacén sugiere en cambio, *“albazzayín”*, -"los halconeros"-, pero según el profesor Corriente, esto no sería como el Albaicín de Granada, que viene de *“albazzayín”* -"los baezanos"-. Definitivamente lo más probable sería lo primero, ya que hablamos de molinos harineros. En repetidas ocasiones se le denomina también *“muela de la aljama”*.

### **Labence.**

No parecería ser una palabra relacionada con la lengua árabe. No hemos podido encontrarle significado.

### **Postremero.**

Estando dividido en los conocidos como molino de *“El Concejo”* y *“De la torre”* según Alegría, es probable que estuviese situado junto a la última torre del puente, entre el decimosexto y decimoséptimo arco, o en sus inmediaciones. Naturalmente, el primero de los nombres alude a la participación del concejo tudelano en la explotación del molino. De este modo, tal y como su nombre indica, se trataría del molino más alejado de la villa, actuando el propio casco urbano como herramienta de medida.

## CAPÍTULO CUARTO

---

### TITULARIDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS MOLINOS DEL PUENTE DE TUDELA

#### Introducción.

A través del análisis de los libros del Comptos del Baile de Tudela, este capítulo pretende analizar la propiedad de los molinos del puente mayor de Tudela entre los años 1351 y 1432. Como ya se indicaba en el capítulo anterior, David Alegría fue el encargado de elaborar una lista de los molinos operativos en el puente entre 1266 y 1351, compilando el nombre de cada molino, su número de muelas y disposición, los porcentajes de titularidad más significativos o la rentabilidad<sup>48</sup>. Precisamente es en ese año de 1351 donde hemos pretendido recoger el testigo, para finalizar en 1432<sup>49</sup>. Se ha decidido elaborar este capítulo siguiendo una evolución cronológica, con el fin de intentar ilustrar de la mejor manera posible el variado sistema de titularidades existentes en los molinos del puente mayor de Tudela, así como la evolución de estos modos de pertenencia con el paso de los años. Antes de iniciar el recorrido cronológico, es conveniente dibujar algunos trazos acerca del aspecto de la propiedad de dichos molinos: de quién son, quién los explota, con qué condiciones, durante cuánto tiempo... En los molinos del puente de Tudela, podemos encontrar un reflejo de la sociedad medieval de la ciudad tal y como apunta Alegría: toda la esfera de la sociedad medieval tudelana tenía representación en la titularidad de los molinos del puente -al menos en 1351-, a excepción de la población campesina y musulmana.

---

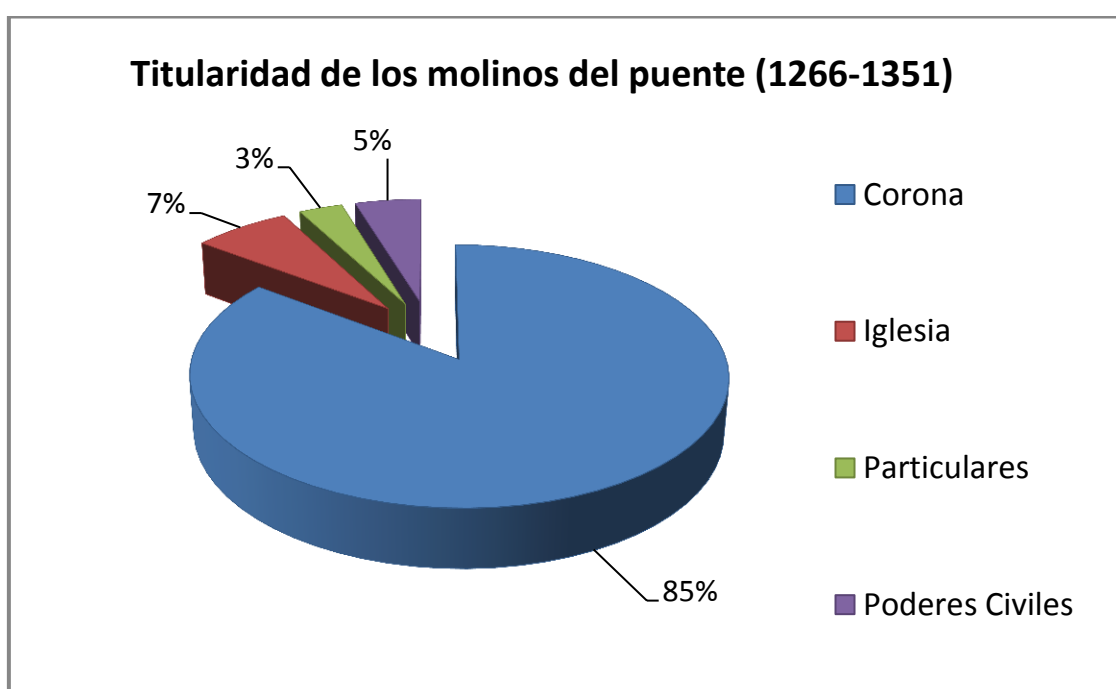
<sup>48</sup> D. ALEGRÍA SUESCUN, *Agua y ciudad...* 2004, pp.219-220.

<sup>49</sup> Alegría ya proporciona noticias sobre el funcionamiento de los molinos durante este año, pero ahora se pretende analizarlo más profundamente y ofrecer algunas conclusiones.



## La explotación societaria de los molinos.

Desde finales del siglo XIII hasta bien entrado el siglo XV, o lo que es lo mismo, en el espacio cronológico que hemos estudiado para la elaboración de este trabajo de investigación, el mayor participante en este complejo de molinos fue la Corona Navarra. Alegría ya apuntaba este hecho, añadiendo el detalle de que a lo largo de los siglos XIII y XIV los molinos habrían pibotado entre numerosas manos particulares y eclesiásticas<sup>50</sup>.



El anterior gráfico -realizado tomando los datos que ofrece David Alegría<sup>51</sup>- ilustra bastante bien el porcentaje de titularidad en los molinos del puente, donde se aprecia la abrumadora superioridad de la corona en la participación sobre las muelas, respecto a los otros sectores participantes el conjunto harinero. Según Alegría la explotación societaria de los molinos del puente de

<sup>50</sup> D. ALEGRÍA SUESCUN, *Agua y ciudad...* 2004, p.219.

<sup>51</sup> Aunque los porcentajes de titularidad varían a lo largo de este periodo, al igual que el número de muelas en funcionamiento, ha recogido los más frecuentes y significativos. [D. ALEGRÍA SUESCUN, *Agua y ciudad, aprovechamientos hidráulicos urbanos en Navarra (Siglos XII-XIV)*, Pamplona, 2004, pp.219-220.

Tudela -tipo *uchaux*- fue el ejemplo más paradigmático para las ciudades medievales navarras. A pesar de eso, apunta que no se conocen bien las relaciones entre sus titulares diviseros, que comprendían prácticamente todos los estamentos sociales de la villa<sup>52</sup>. Alegría tampoco ha documentado problemas en los momentos en los que hubo que ponerse de acuerdo para contribuir a los gastos de reparaciones en los molinos<sup>53</sup>.

### **La explotación de las muelas de la corona:**

A lo largo del último tercio del siglo XIII y el primero del XIV, la documentación fiscal que hemos tratado es muy parca en detalles, por lo que no es posible analizar determinados aspectos, como las condiciones en las que los molinos reales eran paulatinamente arrendados. A grandes rasgos, el único dato que se nos ofrece en este periodo, es la cuantía por la que se arriendan los molinos y el tiempo de duración del contrato<sup>54</sup>. Con el transcurrir de los años, la información reflejada en los comptos va ganando en detallismo, permitiendo obtener datos más interesantes que los meramente económicos. Naturalmente, los datos económicos relativos a los molinos del puente, se refieren a los de titularidad real. En relación al resto de titulares de los molinos, desconocemos la existencia

---

<sup>52</sup> El aprovechamiento racional y efectivo de los molinos presupone un alto grado de entendimiento entre los diferentes socios, que, a la par, no estaría exento de dificultades en un espectro social tan amplio. [D. ALEGRÍA SUESCUN. "Contratos de explotación de los aprovechamientos hidráulicos en la Edad Media en Navarra" *Príncipe de Viana*, 253, 2011, pp. 297-298.

<sup>53</sup> Apunta que esto puede dar idea de una teórica efectividad y buena marcha de este sistema, al menos en este caso. El Fuero General contemplaba la posibilidad de negarse a participar en la reparación de un molino, ya que los gastos solían ser elevados y frecuentes. A pesar de ello, la ley obligaba a efectuar las pertinentes reparaciones aunque hubiera algún participante que no quisiera ayudar en el coste. Esto indica que la legislación del reino protegía la infraestructura molinar procurando su pronta recuperación y cumplido mantenimiento. [D. ALEGRÍA SUESCUN. "Contratos de explotación..." p.298.

<sup>54</sup> En el último tercio del siglo XIII es frecuente encontrar los molinos del puente tributados de forma conjunta con el almudí, mientras que en el primer tercio del XIV se tributan en muchas ocasiones además del almudí con el peaje mayor de la ciudad y la tenería conocida como de "Pedro de Uncastillo". En la mayoría de los casos de esta época, los contratos relativos al alquiler de los molinos fueron cuatrienales. [J. CARRASCO y P. TAMBURRI, *Acta Vectigalia Regni Navarrae*, Serie 1, Tomo 2, Vol. 2, Pamplona, 1999, p. 86. y AGN, Reg 11, fol 18r. respectivamente.

de documentación relativa a estos, debido a que hemos priorizado el análisis de los libros de Comptos del Baile de Tudela. Una vez que la documentación comienza a emanar datos de naturaleza más variada -a partir del segundo tercio del siglo XIV- podemos ir analizando en profundidad los diferentes aspectos relativos a la propiedad y a los arrendamientos. Un punto que nos ha llamado poderosamente la atención es la aparente falta de homogeneidad en los modelos de arrendamiento, reflejados con creciente detallismo a partir de la segunda mitad del siglo XIV en los libros de Comptos del Baile de Tudela.

A la hora de explotar los molinos, existieron varias soluciones posibles. El más sencillo fue el "arrendamiento directo": la Corona cedía los derechos de explotación de determinados molinos a uno o varios arrendatarios - generalmente a profesionales de la molienda- por un determinado tiempo a cambio de una tasa que varía bastante de un contrato a otro. Lo que no es frecuente es encontrar un aumento del precio del arriendo una vez que se había establecido el contrato, es decir, el precio estipulado en el inicio del periodo de arriendo se solía mantener hasta el final. Un caso de tributación excepcional por sus cláusulas y su carácter vitalicio fue el del malogrado Juan Cruzat, deán de Tudela, que como se verá, entre 1355 y 1373 dispuso del 100% de la participación real en los molinos del puente, además de otros tres situados junto al río Queiles. Normalmente los contratos de arrendamiento al uso no contemplan las condiciones a la hora de llevar a cabo reparaciones -siendo la Corona la responsable de estas- pero el caso del contrato con el Juan Cruzat es excepcional también en esto. Curiosamente, la cláusula donde se establecía la condición por la que el Deán se debía ocupar de estos ingentes gastos no aparece reflejada en el compto del primer año de arriendo, si no en el segundo<sup>55</sup>.

---

<sup>55</sup> El hecho de que al añadir esta condición, la tasa de tributo establecida no cambiase, puede significar que desde un primer momento ya se tuviese en cuenta este aspecto, solo que el baile no lo reflejó en el primer año de contrato.

Otro sistema empleado muy frecuentemente fue el de la donación, que se va a generalizar a partir del último tercio del siglo XIV hasta convertirse en el sistema de explotación más común ya iniciado el siglo XV. En este régimen de explotación el molino queda a merced del beneficiado -generalmente eclesiásticos, miembros de la baja nobleza, e incluso sencillos trabajadores-, y por eso nos es imposible conocer el devenir de los molinos en el tiempo en el que estaban bajo este sistema. Lo lógico es pensar que a su vez, ellos lo arrienden a alguien conocedor del oficio, pero reiteramos que la ausencia de documentación relativa a este aspecto no nos permite hacerlo. En los años en los que se dieron estas donaciones, los comptos del baile de Tudela únicamente registran de forma mecánica año tras año el nombre del beneficiario y las condiciones del dono. En este caso, el de la donación, la duración de ésta solía ser vitalicia, siendo poco frecuente encontrar donaciones con límite de tiempo. Lo que al parecer fue norma general en este sistema de explotación fue el de la cláusula de reparación de los molinos, ya que si no en todos, en la gran mayoría, los responsables de llevar a cabo las obras de mantenimiento y arreglo serán los sujetos sobre los que recae la donación. Desconocemos si a su vez, estos exigirían hacerse cargo de las reparaciones a los posibles y supuestos arrendatarios.

El siguiente método, algo más complejo, fue el de la donación de las rentas que producían los molinos. De este modo, la Corona era la que seguía gestionando los posibles arrendamientos y las condiciones de estos alquileres, pero los ingresos que estos generaban, no ingresaban en las arcas reales, sino que estaban asignados a un beneficiario -en este caso el perfil predominante también fue el de algún miembro de la baja nobleza-. Por norma general, también tendrán un perfil vitalicio, siendo además los encargados de mantener los molinos en buen estado, ya que en definitiva fueron una significativa fuente de ingresos para estos sujetos. La forma en la que esto se computaba en los

comptos del baile tudelano resulta algo complicada a simple vista, de modo que en la sección de ingresos aparecían reflejadas las recaudaciones de las rentas de los molinos, pero con la orden expresa de que se contase más adelante en la sección de gastos.

Finalmente estaría el caso de la dación en comanda. Este sistema únicamente se contemplaba en el supuesto de que los molinos no quisiesen ser arrendados por nadie. En el caso de los molinos del puente de Tudela, este régimen de tenencia se dio especialmente con el molino batanero y el resto de instalaciones pertenecientes al conjunto “textil” impulsado a partir de 1377, como el tirador de paños y la tintorería. Al no encontrar un posible arrendatario, la Corona hacía entrega el supuesto molino a un individuo -normalmente un profesional del oficio- hasta que hubiese alguien dispuesto a alquilar las instalaciones. De este modo, el total de los beneficios eran ingresados por las arcas reales. El sujeto que recibía en comanda la instalación, es denominado por el baile en algún que otro momento como “*goarda*”<sup>56</sup>, por lo que no queda del todo clara su función. Cabría especular sobre si únicamente realizaba una mera vigilancia o bien mantenía en funcionamiento el negocio. Al parecer, ambas posibilidades fueron correctas, ya que en determinados años -como el que a continuación veremos en 1379- el comandado va a explotar el batán generando una serie de ingresos para la Corona, mientras que teniendo a su vez en comanda la tintura, esta no va a generar trabajo alguno. En cuanto a los honorarios de estos trabajadores, no hemos encontrado referencia a este aspecto, pero es lógico pensar que recibían un salario por su labor, ya que el beneficio que generaba la explotación se ingresaba en las arcas reales.

En resumidas cuentas, en un margen temporal de más o menos un siglo, y en un conjunto de instalaciones dedicadas en su mayoría a la misma labor -la

---

<sup>56</sup> AGN, Reg. 164, fol. 31v.

molienda del grano-, se aglutinaron una serie de sistemas y regímenes de explotación muy diversos entre sí. La coetaneidad de muchos de estos métodos, o lo que es lo mismo, la existencia de varias formas de explotación en el mismo año incluso, ha significado una dificultad añadida para nuestro desarrollo de la investigación. Si bien hasta la década de los 70 del siglo XIV la praxis habitual había sido el arrendamiento del conjunto de los molinos en bloque, a partir de ese momento debió darse una segregación paulatina, tanto en sistemas de explotación como en arrendatarios y/o beneficiarios. El contrapunto a este alquiler en bloque dominante desde finales del siglo XIII, tiene su culmen ya entrado el siglo XV, momento en el que prácticamente cada uno de los molinos va a ser explotado por personas diferentes con condiciones distintas.

### **Análisis Cronológico.**

A partir de 1351 la titularidad de los molinos reales o con participación de la corona (esto es, todos en un mayor o menor porcentaje) experimentó frecuentes y diversos cambios. En ese mismo año, la participación de la Corona en los molinos del puente le fue arrendada a Martín Ruiz de Gallipienzo, de profesión molinero. Se estableció un contrato para cuatro años, comenzando el día uno de enero de 1351, por el cual, Martín Ruiz debía abonar a las arcas reales 40 libras anuales<sup>57</sup>, una cifra que se mantuvo durante todo el periodo - 1351/1355-<sup>58</sup>. Respecto a las reparaciones de los molinos, no se indicaba nada en el contrato sobre quién debía ocuparse de las mismas en el caso de que fuesen necesarias, siendo al parecer, la Corona la responsable de ello.

---

<sup>57</sup> AGN, Reg. 66, fol.35 r.

<sup>58</sup> En los años anteriores, la cuantía exigida por el arriendo de los molinos había oscilado entre las 120 y las 150 libras.

El contrato con Martín Ruiz terminó en 1355, año en el se establecía un arrendamiento vitalicio a John Cruzat, deán de Tudela, de los molinos del puente de Tudela<sup>59</sup>, los dos molinos reales situados junto al río Queiles<sup>60</sup>, y la participación que el rey tenía en el molino de Doña Gracia, a saber una octava parte. A pesar de que el número de molinos aumentó respecto al contrato anterior con Martín Ruiz<sup>61</sup>, la suma que se le solicitaba anualmente al deán, era similar: 40 libras blancas, por lo que se deduce que era un contrato más ventajoso. En este momento tampoco se especificó quién debía correr con los gastos de las reparaciones de los molinos. Dos años después, en 1357, se le añadió en el margen derecho al contrato una cláusula en la que se detallaba que el Deán era el responsable de reparar y conservar los molinos. Esta cláusula aparece ya de manera formal incluida en el contrato en 1358<sup>62</sup>.

Este periodo de tiempo en el que los molinos del puente de Tudela estuvieron bajo dominio del deán Cruzat, está bien trabajado por Roberto Ciganda<sup>63</sup>, que ha estudiado la figura de este peculiar personaje. Tal y como señala Ciganda, las cláusulas del arrendamiento mejoraron a los pocos años de su establecimiento, llegando incluso a la exención de pagos en determinados años, a pesar de que este privilegio sería invalidado con posterioridad. Ciganda también señala a un tal García -del que se dice que era clérigo del deán-, que tras la muerte de Cruzat, aparece como responsable de los molinos del puente. Desconocemos si este sujeto se había ocupado también de dirigir el arriendo de los molinos durante la vida del deán, pero lo que es seguro -tal y como apunta Ciganda- es que en 1373 aparece como responsable de los mismos. El deán murió asesinado

---

<sup>59</sup> AGN, Reg. 77, fol 246 v.

<sup>60</sup> Estos molinos eran conocidos como “Molino de la Puerta de Zaragoza”, y “Molino de Tari”, situados junto a la puerta de Calchetas, fuera de las murallas de la ciudad.

<sup>61</sup> Martín Ruiz no disfrutó de la participación real en el Molino de Tari, en el de la Puerta de Zaragoza, ni en el de Doña Gracia, cosa que John Cruzat sí.

<sup>62</sup> AGN, Reg. 88, fol. 45 v. “*Con tal condition que eyll se pare a todos adobos et repartiones que fazer se deuan, et que las lexe amilloradas et no apeoradas. Tanto en presas como en todo aqueyllo que a molinos perteneciera*”.

<sup>63</sup> R. CIGANDA ELIZONDO. “Juan Cruzat, deán de Tudela, en la política de Carlos II de Navarra.” *Príncipe de Viana*, nº 240, 2007, pp. 200-209.

cerca de Logroño el 28 de junio de 1373 debido a una serie de acontecimientos, desencadenados al parecer, tras perder el favor real. A su vez, esta pérdida de confianza habría estado originada en una aparente pésima gestión, llevada a cabo por Cruzat y el obispo de Pamplona, durante la ausencia del monarca en tierras navarras.

En lo relativo a los molinos, también éstos fueron víctima de la desafortunada gestión de este personaje. Es cierto que los molinos del río Queiles, junto con otro tipo de instalaciones situadas en las proximidades de la murallas sur de la ciudad, fueron paulatinamente desmantelados y derribados en torno a los años 1356 y 1358<sup>64</sup>, debido a algún tipo de acondicionamiento defensivo de la zona. El temor provocado por la conocida como Guerra de los dos Pedros (1356-1369) entre Castilla y Aragón, debió ser motivo suficiente para realizar estas labores de prevención, ya que se temía que un posible enemigo futuro tomase estos edificios -próximos a la muralla- desde donde se podría abrir brecha en el muro y acceder a la ciudad<sup>65</sup>. En 1373 a la muerte del deán, se hizo constar que estos molinos fueron derribados: *“quando se fezieron las tailladas de la villa”*<sup>66</sup>. En lo relativo a los molinos del puente mayor de Tudela, Ciganda califica de nefasta la gestión llevada a cabo por Cruzat en estos molinos, ya que si cuando comenzó su arriendo en 1355 todos estaban operativos, al momento de su muerte, únicamente funcionaban cuatro<sup>67</sup>. En definitiva, en 1373 el baile recogió en inventario las muelas que continuaban en funcionamiento: Avenchiellos, Labacén, Labence y La Mailladera<sup>68</sup>.

---

<sup>64</sup> D. ALEGRÍA SUESCUN, *Agua y ciudad...* 2004, pp.315-316.

<sup>65</sup> AGN, Reg. 85, fol. 52 r. La documentación de 1357 especifica qué edificios fueron derruidos, y las causas de este desmantelamiento masivo, . Parece ser que, además del desmantelamiento de estos edificios, se construyó una *“tayllada”* a lo largo de los espacios resultantes.

<sup>66</sup> AGN, Reg. 149, fol. 29 r.

<sup>67</sup> R. CIGANDA ELIZONDO. *“Juan Cruzat...”* 2007, p. 210.

<sup>68</sup> En el apartado de gastos del compto del baile tudelano del año 1374 se cita el molino de Caxar, que es reconstruido en este momento. Se dice de él que se destruyó durante la época en la que el deán Cruzat los regentaba. AGN, Reg. 152.1, fol. 185 r.



Existe un aspecto que no queremos pasar por alto en este periodo, el de la marcada diferencia de renta que se va a solicitar por el arriendo de los molinos dependiendo del momento, y es que entre 1350 y 1373, la cifra que se solicitó a cambio de la explotación, fue excepcionalmente baja. Durante la primera mitad del siglo XIV, el precio de arrendamiento de las muelas de la corona osciló entre las 120 y 160 libras dependiendo del año, una margen de cifras que se mantuvo más o menos estático durante estas cinco décadas. En el año de 1347, los molinos fueron alquilados por cuatro años a Pedro Caritat, Arnaut Renalt y Johan Renalt por 130 libras anuales, quienes debieron de ser unos arrendatarios ejemplares, ya que tenemos noticia de alguna mejora o reparación hecha a costa de ellos. Por esta y otras razones, tales como: "*por causa de la mortaldat*", el rey decidió otorgarles una gracia especial en 1351<sup>69</sup> con carácter retroactivo, a través de la cual el tributo exigido por el arriendo de los molinos, se reducía a la mitad -65 libras anuales- la cual debía aplicarse a los cuatro años que había durado el contrato.

Como ya hemos visto, Martín Ruiz se había convertido en el arrendatario de los molinos en 1351, a cambio de una renta de 40 libras anuales. Esta es una cifra inusualmente baja, ya que los anteriores inquilinos pagaron 160 libras anuales, si no tenemos en cuenta el privilegio otorgado. Bien por intervención directa del rey, o porque alguno de los molinos estaba destruído, en 1351 la renta fue de 40 libras, la misma que en 1355 se solicitó al deán Cruzat hasta su muerte.

Los siguientes titulares de los molinos fueron Juan de Tamariz y Domingo de Fuentes, naturales de Tudela y de profesión molineros. Se estableció una duración de cuatro años, iniciada en 1374, con un significativo aumento de importe, volviendo a la cifra de 160 libras como en años anteriores. Es probable que el incremento del coste se debiese a que, junto con el arriendo de los molinos, se incluyese el derecho de explotación de los canales de pesca que

---

<sup>69</sup> AGN, Reg. 65, fol. 43 v.

estaban junto a ellos, algo que se reflejó por primera vez en la documentación de este año<sup>70</sup> y de ahí en adelante hasta 1448<sup>71</sup>. Esto no termina de justificar el aumento del valor del arriendo, porque tradicionalmente, las rentas de la “saraya” del puente, venían siendo casi las mismas desde inicios del siglo XIV, una cifra que bascula entre 10 y 20 libras, como por ejemplo las 13 libras y 5 sueldos de 1306<sup>72</sup> o las 10 libras de 1337<sup>73</sup>. Los frecuentes gastos por parte de la corona en concepto de reparación de los molinos durante los años del arriendo de Tamariz y Fuentes, parecen indicar que los arrendatarios no eran responsables de estos expendios.

Al año siguiente, en 1375 el rey donó a Juan de Urtubia, escudero del reino, las rentas de los molinos del puente de Tudela, convirtiéndolo en el beneficiario de los mismos. De esta manera, la explotación seguía estando en manos de Tamariz y Fuentes, pero los beneficios de la renta los recibía Urtubia de forma directa. Al año siguiente únicamente Domingo de Fuentes aparece como arrendatario de los molinos. Parece ser que Juan de Urtubia se benefició de las rentas de los molinos únicamente entre 1375 y 1376, porque en el compto de 1377 desaparecen por completo los detalles en los que se indicaba a quién debían ir dirigidos los pagos<sup>74</sup>. De este modo cabe suponer que las rentas volvieron a ingresar de nuevo en las arcas reales<sup>75</sup>.

---

<sup>70</sup> AGN, Reg. 152, fol. 169 v. “*Item de la pesca de los canales de los dictos molinos, nychil, que con el tributo de las dictas muellas se conta*”.

<sup>71</sup> LM. MARÍN ROYO, ¿Cuándo y por quién fue construido el puente mayor de Tudela?, obtenido el 5 de abril de 2013 de <http://www.historiadetudela.es/0402.pdf>

<sup>72</sup> J. CARRASCO y P. TAMBURRI, I. MUGUETA, *Acta Vectigalia Regni Navarrae*, Serie 1, Tomo 7, Pamplona, 2002, p. 73.

<sup>73</sup> AGN, Reg. 38.1, fol. 41 r.

<sup>74</sup> AGN, Reg. 154, fol. 29 r. / fol. 29 v. Reg. 157, fol. 35 r. / fol. 36 v.

<sup>75</sup> Una escueta anotación al margen derecho del registro de gastos en obras hechas en compto del baile de Tudela en 1376, revela que un tal Rodrigo tenía en su poder la muela de la Aljama, y que por una gracia real, estaba exento de pagar gastos de reparación en el azud de los molinos. La brevedad de la anotación no nos permite conocer si Rodrigo era poseedor del antiguo porcentaje del que disfrutaba la Aljama tudelana, o bien del porcentaje de titularidad real, por lo que Tamariz y Fuentes no lo controlarían. AGN, Reg. 157, fol. 52 r. Dos años antes, en 1374, se reparó el mismo azud y la Aljama, a diferencia del resto de participantes -entidades religiosas y civiles- no aparece como partícipe de estos gastos, un posible indicio de que el anteriormente citado Rodrigo, sea el poseedor de la participación que la Aljama tenía. AGN, Reg. 152.1, fol. 185 v.

El batán del puente de Tudela -junto con un tirador de paños y una casa de tintura, que al parecer formaron parte del complejo “textil”- se construyó entre la primavera y el invierno de 1377, estando finalizado a principios del año siguiente<sup>76</sup>. Éste estaba situado en el primer molino del puente, denominado de Caxar, que como ya apuntábamos en el capítulo anterior era exclusivamente de titularidad real. Este momento coincide con el tercer año de arriendo de los molinos y los canales de pesca por parte de Domingo de Fuentes, quien no vio incluido el molino batanero, en su contrato de arriendo.

Al comparar las cifras de la renta de alquiler de los molinos por parte de Domingo de Fuentes en 1376 -160 libras- y 1377 -160 libras- se aprecia que no existe ningún cambio de cuantía en la tasa de arriendo. Como ya se apuntaba anteriormente, el molino de Caxar fue exclusivamente de titularidad real, por lo que el arrendatario disfrutaría al 100% de los ingresos que éste produjese. De este modo resulta extraño que, Domingo de Fuentes, continuase pagando la misma renta que venía haciendo, a pesar de que no fuese arrendatario del nuevo molino batanero<sup>77</sup>.

La documentación relativa a este año de 1378 dice: “*Item del hemolumento de un mollar que es en el mollino clamado Caxar, en el quaal es fecho de nuevo mollino batan para adobar paynnos con la tintura que se faze en el dicto mollino*”<sup>78</sup>. Ante esto, cabe la posibilidad de que el batán no ocupase la totalidad espacial del molino, si no que al parecer podría estar situado -junto con la tintura- en un nuevo espacio acondicionado para tal actividad, al que la documentación denomina “*mollar*”; al mismo tiempo que podría existir un espacio tradicional en el que se llevase a cabo la molienda de la harina, y que

---

<sup>76</sup> AGN, Doc. 17, fol. 33 r. / fol. 60 v.

<sup>77</sup> Todo apunta a que el molino de Caxar era el molino de mayor tamaño de los situados junto al puente del río Ebro, siendo además el que más ingresos generaba. Durante la reconstrucción de 1374 se decía de este molino: “*Et la muella jusana de aqill es la meillor et mas provechosa muella que el seynnor rey ha en la dicta puent*” AGN, Reg. 152.1, fol. 185 r. De este modo nos resulta extraño que, siendo la muela más provechosa del complejo harinero, no produjese una reducción del precio de alquiler.

<sup>78</sup> AGN, Reg. 162, fol. 63 r.

siguiese siendo explotado por Domingo de Fuentes, lo que en parte explicaría que no variase la cuantía de la renta. Se podría interpretar así la palabra “*mollar*”, como una subdivisión espacial dentro del mismo edificio. Esta supuesta coexistencia de una muela harinera y una rueda batanera dentro del molino de Caxar, podría explicarse también atendiendo al documento de construcción del batán de 1377: “*Item por compra de 2 presillas para cubrir la casa del batan, porque el poluo de la farina no suciasse los paynos: 10 en sueldo, vale 20 sueldos*”<sup>79</sup>, donde al parecer se construyó algún tipo de muro que evitase que los paños se manchasen. En el caso de que fuese así, esta supuesta simbiosis no parece del todo práctica por motivos obvios.

Sea como fuese, recién construido el batán, parece ser que nadie lo quiso arrendar, y fue dado en comanda a Jimeno de Fornillos, generando unas ganancias de 77 sueldos y 5 dineros. Resulta curioso que Carlos II, impulsor de la construcción de este batán -una obra relativamente cara<sup>80</sup>- se decidiese a la construcción del mismo sin saber si quiera si alguien lo pretendía arrendar. Lo que si se arrendó desde el primer momento de su construcción fue la nueva casa de la tintura, arrendada por cuatro años a la mujer del [¿pago?], judía, que debía abonar anualmente 104 sueldos.

Lo más destacable de todo esto es que entre los molinos del puente de Tudela, que tradicionalmente habían sido harineros, arrendados en la mayoría de los casos a gentes conocedoras del oficio, ha surgido un molino de naturaleza completamente diferente, con un sistema de maquinaria que nada tiene en común con los empleados para la molienda del grano. Esto hace necesario que el batán sea dirigido o arrendado por alguien que sepa cómo gobernarlo. Es lógico que por esta razón, el batán se segregue -al menos de momento- del

---

<sup>79</sup> AGN, Doc. 17, fol. 59 v.

<sup>80</sup> AGN, Doc. 17, fol. 60 v. El coste total del complejo textil levantado en 1377 asciende a 354 libras, 4 sueldos y 5 dineros prietos.

conjunto de molinos del puente. Esto es algo que ya tuvieron claro en la época, ya que si hasta ahora el Baile de Tudela en los registros de Comptos, sección de “ingresos”, había indexado todos los molinos en el mismo apartado, a partir de ahora aparecerán separados según su funcionalidad, a saber harineros y batanero. El complejo de los molinos harineros del puente y batán se completa con la casa de tinturas y el tirador de paños.

En 1379 terminaba el contrato de Domingo de Fuentes, y el rey “*goardando los buenos et agradables servicios que Martin De Aibar, escudero, ha fecho al dicto seynnor rey*” decidió donarle a vida las rentas de los molinos del puente de Tudela<sup>81</sup> a Martín de Aibar<sup>82</sup>, quien debería mantener los molinos en buen estado. Por otro lado, seguía sin haber interesados en arrendar el batán del puente, por lo que de nuevo Jimeno de Fornillos -del que se dice ahora su profesión, pelaire- lo recibió en comanda. Del batán se recaudaron en este año 72 sueldos. Respecto a la casa de tinturas, que había sido arrendada durante cuatro años el año anterior, se dice que nadie la quiso tributar, por lo que se deduce que al anterior contrato se rompió sin que sepamos las causas. Será dada en comanda a Jimeno Fornillos<sup>83</sup>.

Al siguiente año -1380- los ingresos generados por el batán no fueron superiores respecto a los del año anterior, manteniéndose aún en comanda. Sí destaca el alquiler de la tintura, que fue arrendada por un año a Alfonso de Villegas -tejedor- por 4 libras blancas. Parece ser que aunque el contrato con Villegas terminó el último día de diciembre de 1380<sup>84</sup>, en las cuentas del baile de 1382 se indica que se prolongó un año y medio más, terminando el día de San Juan Bautista de 1382, momento en el que Mateo de Montalbán -pelaire- la

---

<sup>81</sup> La cuantía de estas rentas se tasó en este año de 1379 en 160 libras blancas, incluyendo a los canales de pesca que se vienen contando desde 1374. AGN, Reg. 164, fol. 31 v.

<sup>82</sup> AGN, Reg. 164, fol. 31 v. Martín de Aibar tenía como dono real en este momento la villa de Fontellas.

<sup>83</sup> Ibidem. Se alude a Jimeno Fornillos como “*goarda del molino batan*”.

<sup>84</sup> AGN, Reg. 170, fol. 30 v. En las cuentas de 1381 se indica que Villegas tenía en arriendo también “*la tintura de las literas et de los paynnos*”, pero únicamente por ese año.

arrendó junto con el molino batán durante cuatro años por veinte libras anuales<sup>85</sup>. De esta forma, Mateo de Montalbán se convertiría en el primer arrendatario del conjunto “textil” desde su construcción en 1377.

El siguiente cambio significativo respecto al cambio de titularidad de los molinos tuvo lugar en 1387, coincidiendo con el fin del contrato de Montalbán. Al parecer en este año se unieron tres socios para poder costear cómodamente el alquiler del conjunto, un grupo conformado por Alfonso Ferrandiz de Villegas, su hijo Rodrigo y Jimeno Fornillos. Suponiendo que sean los mismos personajes que han venido alquilando el batán en años anteriores, tendríamos trabajando de forma conjunta a un pelaire y un tejedor, una buena combinación para llevar a cabo eficazmente el trabajo que allí se venía realizando. El contrato se establece por cuatro años, teniendo en cuenta el aumento de precio de 1386, por lo que se debían abonar 25 libras anuales. Este año es importante también para conocer en qué condiciones se establecía el contrato de uso del conjunto, ya que se dice que al punto de comenzar este nuevo contrato, se habían producido importantes daños en la maquinaria y en la infraestructura de los edificios necesarios para ejercer adecuadamente el trabajo: *“Et por razon que al tiempo que eillos lo tributaron el dicto molio estaua quasi todo estruydo et segunt las condicones del tributo el receptor los deuia dar el dicto mollino et tintura todo drecado”*<sup>86</sup>. Parece ser que fueron las arcas reales las encargadas de costear la reparación, no siendo los arrendatarios los responsables de costear tales obras. Es por tanto probable que el rey, intentando fomentar la producción del batán, estableciese un contrato beneficioso en el que él se hiciese cargo de estos aspectos -que generaban unos elevados gastos-, ya que de no ser así significarían un importante inconveniente para los arrendatarios, y el posible rechazo a un futuro arriendo. El desarrollo de cualquier empresa

---

<sup>85</sup> AGN, Reg. 191, fol. 25 r. En las cuentas de 1386, se anota en el margen inferior izquierdo el incremento del alquiler, pasando de 20 a 25 libras anuales: *“Para enadelant es tributada por 25 libras por ayngo”*.

<sup>86</sup> AGN, Reg. 194, fol. 37 v.

necesita un capital inicial, y en este caso fue el rey el encargado de realizar la inversión. Todo esto viene a completarse con el dono a vida de las rentas de los molinos harineros del puente, que seguía disfrutando Martín de Aibar desde 1379, donde se indicaba que debía ser él el responsable de costear las obras de reparación y mantenimiento de los molinos.

A pesar de las condiciones supuestamente ventajosas del contrato anterior, todo apunta a que se éste rescindió o finalizó antes de lo acordado, ya que en 1390 todo el conjunto batanero fue arrendado a Mateo “*el pelayre*” por la duración tradicional de cuatro años, pero con la considerable reducción de renta a 12 libras y 4 sueldos. Al año siguiente en 1391 la participación real del segundo molino del puente, denominado “*Palluela*”, fue donada de forma vitalicia a Juan Moliner, del que se dice que era en ese momento físico del rey. Esto es el 50% de la titularidad, ya que se indica que la otra mitad estaba dividida a partes iguales entre la Orden de San Juan de Jerusalén y la Catedral de Santa María de Tudela, por lo que se confirma que al menos en éste molino, los porcentajes de titularidad continuaban siendo los mismos que en 1351, al igual que el número de muelas en funcionamiento, cuatro<sup>87</sup>. Una acción que sería premiada y recordada más adelante tuvo lugar en 1392, momento en el que éste mismo Juan Moliner costeó de su propio bolsillo la reparación de una muela en el molino que tenía de dono. El hecho de que este suceso se refleje en el compto del baile tudelano, indica que se trató de una actuación excepcional, ya que Moliner no tenía por qué hacerlo. Por otro lado, el contrato que se había establecido con Mateo el pelaire en 1390 por cuatro años tampoco se completó ya que en el último año únicamente lo trabajó diez meses por razón que a partir de octubre de 1393, la corona comenzó un arriendo por seis años del conjunto

---

<sup>87</sup> AGN, Reg. 211, fol. 52 v. “*La meatat e porcon de la segunda casa o molino de la dicta puent de Tudela, en la qal casa a en la otra meatat 2 ruedas a saber es la primera la eglisa de Santa Maria de Tudela et la otra la Orden de San John*”.

batanero al tintorero Juan de Laguardia. El importe solicitado al nuevo arrendatario no se refleja en este año.

Este nuevo arrendatario del batán falleció en 1396 sin haber terminado su periodo de arrendamiento, dejando las instalaciones en un estado precario según informó el baile tudelano en el compto de ese mismo año: "*John dela Goardia tinturero el quoa lo a dexado disipar et estruyr*". Consecuentemente este año el batán no fue solicitado por nadie, precisamente por el mal estado en el que se encontraba "*et por quoa to es estruydo no a trobado ninguno qui laya querido tributar, et por esto aqui nichil*"<sup>88</sup>. Si bien el batán no estaba operativo, la casa de tinturas se alquilará a Pedro Beraiz -de oficio mercadero- por 10 sueldos anuales, sin aparente límite temporal. Al año siguiente, batán y tintorería serán puestos en comanda por el baile de Tudela, quien al parecer tampoco encontrará a ningún posible encomendado ya que no se va a generar ningún dinero este año<sup>89</sup>. Beraiz vuelve a aparecer al frente de la casa de tintes al año siguiente -1398- con las mismas condiciones que en su primer contrato.

El registro de cuentas ordinarias del año 1401 se ha perdido, pero ese año debió acontecer un cambio significativo en la política de arrendamiento del batán, parcialmente reflejado en las cuentas de 1402. Fue en este momento cuando el rey decidió donar -que no arrendar- el molino batán, la tintura y el tirador de paños por diez años a Françes Vennaville<sup>90</sup>, tintorero de profesión. Además, el Rey incluía diez cahíces de trigo al año en la dicha donación, además de otras "*gracias et franquezas*"<sup>91</sup> según dice, que se especificaban de forma desarrollada en las cuentas de 1401, perdidas. El hecho de donar el conjunto batanero, y no arrendarlo como se ha venido haciendo desde su construcción -a

---

<sup>88</sup> AGN, Reg. 231, fol. 43 v.

<sup>89</sup> AGN, Reg. 237, fol. 64 v. *Et maguer puesto en compto por el dicto reçebidor en este ayyno non se atrobado ninguno qui res y aya qrido dar ni prometer et por esto nichil.*

<sup>90</sup> AGN, Reg. 275, fol. 34 r. En otros años, como en 1403 se le conoce como Françes Venaul.

<sup>91</sup> AGN, Reg. 269, fol. 26 r.



excepción de los años en los que se tiene en comanda- resulta curioso. Hasta entonces, el rey había percibido anualmente los respectivos ingresos producidos por el arriendo del complejo, bien de forma conjunta o fraccionada, pero en 1402 no sólo lo donó sin recibir nada a cambio, sino que proporcionaba una cantidad considerable de grano al beneficiario. Curioso resulta también el perfil de éste último, ya que hasta ahora todos los sujetos en los que había recaído la gracia del Rey -desde el Deán Cruzat hasta Martín de Aibar- tenían en común la pertenencia a un estamento privilegiado, y ahora era un tintorero quien se beneficiaba. Es cierto que desde su construcción hasta 1402, el batán no había resultado ser un éxito en cuanto a la demanda de arrendatarios, permaneciendo algunos años inoperativo o en comanda. Además, las frecuentes reparaciones y los elevados gastos de mantenimiento -como en el caso del año 1396- podrían haber influido en el escaso interés mostrado por hacerse con su explotación. Quizás el hecho de donar el batán -aunque fuese a diez años- sin percibir a cambio renta alguna, obedeciese a la voluntad real de intentar impulsar la actividad batanera y tintorera a toda costa, otorgando facilidades y ventajas.

El año de 1403 continuó con esta dinámica de cambios novedosos, pero esta vez los protagonistas fueron dos de los molinos harineros. Parece ser que Juan Moliner, físico del rey, quien había recibido de dono a vida la explotación de dos de las cuatro muelas en el molino de Palluela, murió este año. En el compto del baile de Tudela de ese año, se hace mención a la buena voluntad que tuvo en reparar su parte del molino cuando le fue dado en 1391, pagando los costes de obra de su propio bolsillo, tasadas en más de 600 florines<sup>92</sup>. Quizás por esto, de forma hasta ahora novedosa en la titularidad de los molinos, el rey convirtió la donación a vida en donación “hereditaria”, ya que donó la participación que Juan había tenido en el molino -el 50% de la explotación- a sus hijos Peyreton y

---

<sup>92</sup> AGN, Reg. 275, fol. 33 v.

Lancelot<sup>93</sup>. La donación se valorará en ese mismo año en 44 libras anuales<sup>94</sup>. También en este año de 1403, el molino “susano” de Labacén, -que supuestamente debería seguir formando parte del conjunto molinero donado a Martín de Aibar- fue donado a Juan Cejudo, secretario del rey. Se dice que el molino estaba completamente destruido, así como el canal del molino, y llevaba mucho tiempo sin ser reparado: *“esta en ruyna et ha muy luengos tiempos que no ha seido fecha ni hedificada”*<sup>95</sup>. Al igual que en el caso anterior, en esta donación, también están presentes los descendientes del beneficiario, ya que se dice que sus sucesores, lo puedan explotar en el futuro con los mismos privilegios, y esto es, otro indicio de posible conversión en propiedad hereditaria. De todos modos da la impresión de que el rey lo donó a cambio de que fuese reconstruido, cosa que no ocurrió.

Parece ser que en 1404, Françes Vennavill abandonó el reino de forma insospechada en el que debería haber sido su cuarto año al frente de la fábrica batanera. Por esta razón será arrendado -batán, tintura y tirador- para ese año a Juan de Treviño a cambio de 20 sueldos<sup>96</sup>. Resulta chocante que Vennavill hiciese eso, con todos los aparentes privilegios y franquezas que se le habían concedido a diez años, incluida la excepción de pago asociada al dono, y el incentivo del grano. Este acontecimiento tiene el aspecto de ser otro síntoma de la nula rentabilidad del molino batán. También resulta llamativa la cantidad que se exigió a cambio de explotar el conjunto batán, una cifra minúscula en comparación con las de años anteriores, como las 25 libras de 1387, o las 12 de 1390, algo que viene a reforzar la hipótesis anterior.

---

<sup>93</sup> AGN, Reg. 275, fol. 33 v: *“sus fijos que han fincado en pues su muert huerfanos de menor hedat queriendo los sostener et relevar en quanto buenamet puede de su gracia”*.

<sup>94</sup> AGN, Reg. 275, fol. 34 r.

<sup>95</sup> AGN, Reg. 275, fol. 34 r.

<sup>96</sup> AGN, Reg. 280, fol. 30 r.

En 1406 -al parecer únicamente por ese año- los molinos harineros que Martín de Aibar tenía de dono fueron arrendados a Martín de Sada, Pedro Dorochurguy -capellanes- y al molinero Pedro el Cenicero, todos ellos vecinos o moradores en Tudela<sup>97</sup>. El valor del arriendo fue de 120 libras, una cifra bastante inferior a las 200 por las que se había venido tasando el dono desde 1379. Parece ser que a partir de entonces, el valor del dono de los molinos se redujo a 120 libras<sup>98</sup>, tal como queda reflejado en las cuentas del baile del año siguiente<sup>99</sup>. El molino de Palluela, donado a Peyreton y Lancelot, también se arrendó este año por la cifra de 30 libras, aunque el dono se tasaba en 45. Finalmente, el molino trapero y la casa de tinturas seguirán sin ser arrendados, no generando ingreso alguno.

Del año siguiente destacan dos interesantes donaciones, pero antes de eso cabe decir brevemente que el molino de Palluela fue dado en comanda este año a John Molinero, vecino de Tudela, generando 18 libras y 16 sueldos de beneficio. La primera donación recayó sobre Lope de Tafalla -ballestero y artillero- así como sobre su mujer Gracia de Verde, ambos habitantes de Tudela<sup>100</sup>. El rey les donó una plaza de molino en la que llama "*la susana de maestre John*", al parecer destruida<sup>101</sup>. El siguiente documento de donación resulta mucho más interesante, teniendo como protagonista al complejo batanero. Fue dado a Domege de Viridoniyas -tintorero de oficio-, con una serie de privilegios y franquezas que aparecen bien especificadas, y que tendrían una duración de diez años. Entre los privilegios destaca el que estuviese extento de pagar

---

<sup>97</sup> No hemos tenido noticia de los arrendamientos de los molinos harineros desde que sus rentas fueron donadas a Martín de Aibar en 1379. Es lógico pensar que estos se han venido realizando año tras año desde ese año. Hasta ahora, el baile de Tudela se limitaba a indicar anualmente y de forma escueta, que las rentas de los molinos estaban asignadas a Martín de Aibar, sin hacer mención a los explotadores de los mismos.

<sup>98</sup> Esto puede responder a la escisión realizada dentro del conjunto de los molinos harineros: las donaciones de Juan Cejudo y Juan Moliner en 1403 y 1391 respectivamente.

<sup>99</sup> AGN, Reg. 295, fol. 30 v.

<sup>100</sup> AGN, Reg. 295, fol. 30 v. - 31 r.

<sup>101</sup> Desconocemos si se trata del molino de Labacén, donado a Juan Cejudo en 1403. En el hipotético e improbable caso -por futuros acontecimientos- de que compartiesen el molino de dono, no queda claro el porcentaje de explotación que tendría asignado cada uno.

cualquier imposición, saca o peaje durante los diez años de vigencia de la donación, de todos los paños hechos por él que vendiese o sacase del reino<sup>102</sup>.

Parece ser que en el año de 1408 se realizaron unas labores de reparación en el entorno del puente, esencialmente en los azudes situados pocos metros aguas arriba, temiendo que el curso del río Ebro pudiese variar y dejar al puente en seco. Esta preocupación viene de lejos, ya que hay testimonio desde el siglo XIII acerca de actuaciones que mantuviesen al río en su lugar, un problema que perdurará hasta inicios del siglo XX<sup>103</sup>. No ha quedado constancia del momento del año en el que se realizaron estos trabajos, pero es probable que tuviesen lugar en torno a los meses de verano cuando el caudal del río disminuye anualmente. A consecuencia de esto, los molinos se vieron obligados a trabajar a un ritmo mucho menor del habitual, desembocando en algunos cambios en las tasaciones y en el valor de los arriendos<sup>104</sup>, que del mismo modo se reflejarán en las cuentas del año siguiente<sup>105</sup>. También en este año de 1408, Martín de Aibar arrendó a Juan de Guergets los molinos que tenía de dono, por 116 libras durante cuatro años. Por otro lado, el molino de los hermanos Moliner, se arrendaba a Juan de Andosilla por 18 libras y 16 sueldos durante el mismo periodo de cuatro años<sup>106</sup>.

De 1409 destaca esencialmente la insistencia por parte de la corona en reedificar y poner en funcionamiento de nuevo el molino de Labacén, donado a Cejudo: *“Mandado es al recibidor que ata tanto que el molino sea fecho, tribute*

---

<sup>102</sup> AGN, Reg. 295, fol. 31 r.

<sup>103</sup> LM. MARÍN ROYO, ¿Cuándo y por quién fue construido el puente mayor de Tudela?, obtenido el 5 de abril de 2013 de <http://www.historiadetudela.es/0402.pdf>

<sup>104</sup> AGN, Reg. 298, fol. 27 r. – 27 v.

<sup>105</sup> AGN, Reg. 303, fol. 28 v. – 29 r.

<sup>106</sup> AGN, Reg. 303, fol. 28 v. Estos dos datos no aparecen en las cuentas del baile de 1408, sino en las de 1409, pero como se cuentan como segundo año, dan a entender que el contrato comenzaba el año anterior, que es 1408.

*el caynar, et faga provecho del rey*<sup>107</sup>. Esta voluntad de la corona por poner en funcionamiento de nuevo el molino, no fructificó pese a la insistencia mostrada.

El año de 1410 transcurrió sin hechos significativos que afectasen a los molinos, mientras que en 1411, si bien parece ser que el molino de Labacén llevaba tiempo destruido, Lope de Tafalla pudo arrendar *“la manga de la canal del dicto molino”*, por cien sueldos prietos. No se indica a quién, ni para qué, ni durante cuanto tiempo, pero lo que si es seguro es que el molino, no estaba hecho ni activo, ya que en el mismo compto del baile de Tudela, se deja constancia de ello<sup>108</sup>. Al parecer en el tránsito de los años 1410 y 1411 el batán quedó inoperativo, ya que en el compto de este año se dice que está desecho. También, por expreso mandato de los oidores, se le indica al baile que *“fiziense linea”*, por lo que comienza a aparecer en un compto diferente al del conjunto de tintorería y tirador.

En 1412 los molinos de Martín de Aibar se alquilaron a Juan de Andosilla por 120 libras durante 4 años, mientras que el molino de Palluela -de los hermanos Moliner- no funcionaba, porque su rueda era *“desfecha et non muele ni ha hemolument alguno”*. Cabe recordar que en este momento, ni el molino batán, ni el molino de Palluela, ni el de Labacén funcionaban, una cifra significativa dentro de la totalidad de los molinos existentes en el puente de Tudela. Hubo pronto una voluntad real de volver a poner en funcionamiento los molinos estropeados, especialmente el de Palluela. Ya al año siguiente, en 1413, el baile anotaba que nadie quiso hacerse cargo del arriendo y reparación del dicho molino, porque ninguno quiso arrendarlo por un tiempo inferior a veinte años. Además los posibles arrendatarios exigían que la mitad de la madera necesaria para acometer las reparaciones, les fuese dada sin coste alguno<sup>109</sup>.

---

<sup>107</sup> AGN, Reg. 303, fol. 29 r.

<sup>108</sup> AGN, Reg. 314, fol. 24 r.

<sup>109</sup> AGN, Reg. 328, fol. 25 r.

En 1413 destaca también el documento de donación de un solar de muela en el puente de Tudela a Juan de Valtierra, molinero. Se trata de un personaje bastante peculiar, ya que a pesar de su profesión, el rey decidió otorgarle una plaza de molino -posiblemente el conocido años antes como “de Guillermo Crespo”- en reconocimiento por los servicios que habían sido hechos en el castillo y ciudad de Cherburgo<sup>110</sup>. No sabemos qué tipo de trabajos realizó allí, pero da la impresión de que se trataba de un personaje con una cierta solvencia económica, ya que se dice en el documento que Juan de Valtierra está “*en proposito et volutat de leuantar et fazer de nuevo un solar de muela*”, una obra que supondría un gasto considerable. Si bien es verdad, la donación va a recoger una cláusula en la que se refleje el derecho de Juan de Valtierra a hipotecar durante un tiempo el molino, en el caso de que se endeudase o empobreciese, un aspecto novedoso dentro de los diferentes tipos de titularidad que se han ido desarrollando a lo largo de este capítulo. Así mismo se trata de una donación de naturaleza extraña, ya que se califica como dono a vida, sin serlo estrictamente. Lo que se le ofrece a Juan de Valtierra es la posibilidad de gozar de 12 años de la explotación del molino, con la ventaja de la exención de impuestos y otra serie de franquizas, pagando 8 libras blancas al año. Acabado ese periodo, tendría la posibilidad de seguir explotándolo hasta su muerte -pagando la misma cifra- o bien abandonar el negocio.

Un dato interesante aparece en 1415, momento en el que se realizaron unas obras de reparación en el azud que se encontraba aguas arriba del puente. Las obras supusieron un desembolso total de 161 libras y 14 sueldos, correspondiendo pagar a cada muela la cifra de 13 libras, 9 sueldos y 6 dineros.

---

<sup>110</sup> Da la impresión de que se trata de un molino que lleva mucho tiempo destruido, del que ni si quiera se sabe su nombre. El baile emplea los nombres de las muelas y molinos inmediatos a este solar para poder situarlo en el puente. Si bien se indica que se trata del tercer molino, también se dice que está situado entre el molino de Avenchiello y el de la Malladera. Atendiendo a la disposición de 1351, esto solamente deja como posible solución, el antiguo molino de Guillermo Crespo. Posiblemente esta muela se conocerá a partir de ahora como “muela nueva”, o al menos en 1432 así aparece citada en los comptos: AGN, Reg. 414, fol. 14 r.

El resultado es exacto, el número de muelas que eran operativas en este momento -o al menos con la obligación de pagar- era de 12<sup>111</sup>. De esas 12 muelas, se dice que cuatro dependían directamente del rey, además de un “cuarto” y “recuarto”<sup>112</sup> que tenía en la muela de la Mailladera. De esas cuatro muelas y media que se dice que eran del rey, surge un dato revelador, y es que es posible averiguar el número de muelas que correspondían al dono de Martín de Aibar, 3. Por tanto, de las 12 muelas, 3 estarían al servicio de Martín de Aibar y una y media dependiendo directamente del rey<sup>113</sup>. Los datos son escuetos, únicamente se hace referencia a los gastos directos que debe hacer frente la corona<sup>114</sup>.

Al año siguiente se destaca que Lope de Tafalla no pudo arrendar la “manga”, porque al parecer un tronco de gran tamaño traído por la crecida del Ebro impactó contra el canal del molino, destruyendolo y haciendo imposible al parecer darle uso a dicha manga. Por otro lado, también tenemos constancia del alquiler de Fernando de Ciordia y otros compañeros como Guillem de Mançon<sup>115</sup>, vecinos de Tudela, de los molinos de Martín de Aibar durante 4 años por 124 libras<sup>116</sup>. En 1417 destacaría la situación precaria en la que se encontraban el tirador de paños y la tintorería, ya que al parecer el techo corría riesgo de derrumbarse, impidiendo su arriendo<sup>117</sup>.

En 1418 una donación es revocada. Juan Cejudo, que en 1404 había recibido de dono una plaza y canal en el molino susano de Labacén, parece ser que no lo

---

<sup>111</sup> La cifra de muelas activas en este momento, 12, difiere mucho de las 24 que Alegría constataba para 1351, ya que al parecer varios de los molinos antes operativos se encontraban en situación de ruina desde hace años. [D. ALEGRÍA SUESCUN, *Agua y ciudad...* 2004, p. 220.

<sup>112</sup> Entendemos que esto era dos cuartas partes, el mismo porcentaje que este molino venía teniendo desde antiguo, es decir un 50% del total.

<sup>113</sup> AGN, Reg. 338, fol. 32 r.

<sup>114</sup> No conocemos la disposición del resto de muelas, aunque suponemos que corresponden a los molinos que se habían ido dando en dono durante esos últimos años.

<sup>115</sup> AGN, Reg. 351, fol. 18 v.

<sup>116</sup> AGN, Reg. 345, fol. 20 v, 21 r.

<sup>117</sup> AGN, Reg. 349.1, fol. 19 v.

puso en funcionamiento durante todo el tiempo que lo tenía asignado, 14 años en los que no habría sido reconstruido. Por esta razón, parece ser que la corona, queriendo que se sacase provecho de esta explotación, donó esta explotación de forma vitalicia a Sancho Sanchez de Oteiza<sup>118</sup>, deán de Tudela por aquel entonces, y futuro obispo de Pamplona.

En este año tuvo lugar un importante acontecimiento para el tema que estamos tratando, y es que el conjunto textil que constaba de molino batán<sup>119</sup> -situado en el primer molino, denominado “Caxar”-, y la tintorería<sup>120</sup>, fueron donados de forma perpetua a la ciudad de Tudela. Este es el primer caso de esta condición que nos hemos encontrado hasta ahora, es una cesión por completo de la soberanía de las instalaciones, ya que a partir de este momento, Tudela se convirtió en la propietaria del batán y de la tintorería<sup>121</sup>. Resulta del mismo modo interesante ver cómo en este momento existía un interés por parte de los tudelanos de que su ciudad contase con una explotación de estas características, ya que si no, debían ir a Aragón “*et a otras tierras estraynyas*” a batanear y teñir los tejidos, lo que les suponía un gran coste económico. Cabe recordar que, en 1377 cuando Carlos II impulsó el establecimiento de este pequeño complejo textil en Tudela, no tuvo mucho resultado, porque como hemos visto anteriormente, fueron muchos los años en los que tanto batán como tintorería permanecieron inoperativos o fueron dados en comanda al no haber personas interesadas en su arrendamiento. Es ahora, cuarenta años después de ese intento por instalar esta “industria” en Tudela cuando va a triunfar. ¿Por qué? Porque fue en ese momento, 1418, cuando existió una demanda real, fue el pueblo de Tudela a través de su gobierno local el que hizo llegar a oídos del rey la necesidad de que la ciudad contase con este servicio,

---

<sup>118</sup> AGN, Reg. 351, fol. 19 r.

<sup>119</sup> El batán llevaba destruido desde 1410 o 1411, tal y como se ha indicado anteriormente.

<sup>120</sup> Entendemos que el tirador de paños también fue incluido en esta donación, ya que aunque no se hace mención a este establecimiento en el primer año donde se refleja el dono, al año siguiente en 1419, si aparece incluido, AGN, Reg. 356, fol. 18 r.

<sup>121</sup> AGN, Reg. 351, fol. 19 v.



mientras que en 1377 el empeño de establecer una industria textil en Tudela obedecía únicamente a los intereses de la Corona por fomentar la producción sin tener en cuenta la demanda.

El año de 1419 transcurrió sin que hubiese cambios significativos, no habiendo cambios en titularidades o alquileres, ni reconstruyendo ningún molino. En cambio al año siguiente, en una pequeña anotación<sup>122</sup> se plasma una orden directa de la corona, que responde a una realidad que lleva tiempo existiendo: que en el compto de 1421 se haga un inventario de las muelas que tenía el rey en el puente de Tudela. La realidad era que muchos de los molinos del puente de Tudela estaban destruidos, estando algunos de ellos donados de forma vitalicia a determinados personajes, otros abandonados, algunos operativos, el batán donado a perpetuo a la villa de Tudela... Un panorama que viene resultando caótico ya en los comptos del baile desde que los molinos comenzaron a ser objeto de donaciones, que como se ha ido viendo, fueron de muchos tipos. Este hecho, unido al cambio de nomenclatura que sufrieron alguno de ellos durante este último periodo, ofrece una imagen completamente diferente a la de 1351, año que se ha venido tomando como referencia durante todo este trabajo debido a la precisión y claridad documental de ese momento. También en este año, fallecía Lope de Tafalla, y su mujer Gracia de Verde continuó gozando de la donación, ya que en el primer año de dono se apuntaba que el matrimonio era el destinatario de esta concesión. A pesar de ello, el molino continuaba sin ser reparado, permaneciendo operativo únicamente la “manga” como años atrás. Del mismo modo en este año murió Juan de Valtierra, quedando el tercer molino del puente -que se comienza a conocer ahora como “muela nueva”- en manos de la corona<sup>123</sup>. Del mismo modo, las plazas de molino que tenía Sancho de Aibar, se comienzan a tributar por cuatro

---

<sup>122</sup> AGN, Reg. 360, fol. 17 v.

<sup>123</sup> AGN, Reg. 360, fol. 18 r.

años y una tasa de 112 libras anuales a Juan de Valtierra, Pedro de la Plana, John de Andosilla y Pedro de Alfaro, todos ellos molineros de profesión<sup>124</sup>.

En 1421 el compto del baile de Tudela recoge el recuento de muelas que el rey tenía en el puente de Tudela, tal y como se había ordenado el año precedente: *“Estos son los solares de los molinos que el Rey nuestro seynnor ha en la puent de Tudela segunt se siguen. Primo ave en el primero molino de [...] la puent de salient de la villa, dos ruedas molientes. Item en el IIº molino ave el rey dos solares<sup>125</sup> vacants que no muelen. Item en el IIIº molino ave el rey tres muelas molientes et hun solar<sup>126</sup> vacant que no muele. Item en el IIIIº molino ha<sup>127</sup> el rey dos muelas molientes [...].<sup>128</sup>* Por tanto siete son las muelas que el rey tenía funcionando en el puente de Tudela en este momento<sup>129</sup>. En este año, la plaza de molino que había quedado libre tras la muerte de John de Valtierra<sup>130</sup> fue alquilada al molinero Martín de Milagro durante tres años por 18 libras anuales<sup>131</sup>.

Parece ser que Martín de Aibar, que tenía asignadas las rentas de varias plazas de molino de forma vitalicia, falleció en el transcurso del año 1421 a 1422. Al igual que en el caso de la donación a Juan Moliner -antiguo físico del rey-, a cuya muerte sus hijos Peyreton y Lancelot heredaron la donación, este año Sancho

---

<sup>124</sup> Alguno de estos personajes ya había sido arrendatario de los molinos de Sancho de Aibar en años precedentes, es simplemente una renovación del contrato cuatrienal. Desconocemos si el Juan de Valtierra que participa en esta “sociedad” es el mismo que acababa de fallecer este año y que tenía en arriendo a su vez una plaza en el tercer molino desde 1413.

<sup>125</sup> vaganços] Ms. tachado.

<sup>126</sup> vaganço] Ms. tachado.

<sup>127</sup> Ave] Ms. tachado.

<sup>128</sup> AGN, Reg. 366, fol. 9 r.

<sup>129</sup> El aspecto que no queda claro es el de a qué molinos se refiere, porque además de que el baile no los cita por su nombre, tal y como veíamos en el capítulo anterior, en 1432 la disposición de los molinos era completamente diferente de la de 1351.

<sup>130</sup> En el compto de este año se indica que este molino se trata de *“la muela de la parte susana del tercero molino de la dicta puent”*, donde según el recuento de muelas realizado este año, el rey tendría dos muelas más y un solar vacante. AGN, Reg. 366, fol. 9 v.

<sup>131</sup> El contrato ventajoso realizado con Juan de Valtierra en 1413, gracias a los servicios que prestó al rey en la ciudad y en el castillo de Cherburgo, indicaban que debía pagar 10 libras prietas anuales, mientras que ahora, Milagro debería abonar 22 libras y 10 sueldos prietos, o lo que es lo mismo, 18 libras blancas.

de Aibar, hijo de Martín de Aibar, hereda el derecho a percibir las rentas de las plazas de molino y saraya que había disfrutado su padre. Por tanto este es otro de los casos en los que una donación, adquiere un carácter hereditario a la muerte del primer beneficiario. Además de esta sucesión, se indica que pese a que las rentas de la saraya las sigue recibiendo junto con la de los molinos, se deberá hacer mención de esto en el apartado “sotos y sarayas” en el compto del baile de este año en adelante<sup>132</sup>. A pesar del cambio de la muerte de Martín de Aibar, los arrendatarios que habían iniciado la explotación de esas plazas de molino, continuaron moliendo hasta que terminó el periodo de cuatro años en 1424. En ese año se arriendan de nuevo<sup>133</sup>, esta vez a Pedro de la Plana y a Pedro de Resa, por el espacio de tiempo habitual, y 104 libras<sup>134</sup>.

Hasta 1430 no volvemos a tener información relativa a los molinos del puente de Tudela, ya que los comptos del baile de estos cinco años –desde 1425 hasta 1429 inclusive- se han perdido. Parece ser que en ese año, Sancho de Aibar ya no disfruta de las rentas de los molinos ni de la saraya, ya que en 1430 aparece Perenaut de Ganado -chançon del príncipe y alcaide del castillo de Cortes- como beneficiario. Parece ser que las características de la donación no han cambiado respecto al anterior, siendo la más importante la de ser vitalicia. Del mismo modo que se venía haciendo, parece que a su vez estaban arrendados desde 1429 a Pedro de Uncastillo, Pedro de Resa, Sancho de Resa y Miguel de Almorani por cuatro años y 88 libras anuales<sup>135</sup>, una cifra bastante inferior en comparación con la tasa de alquiler que se había cobrado en momentos anteriores.

---

<sup>132</sup> AGN, Reg. 372, fol. 8 r.

<sup>133</sup> AGN, Reg. 378, fol. 7 v.

<sup>134</sup> En el registro de gastos del baile de Tudela, en la sección de obras hechas, se detalla que algunas de las plazas de molino cuyas rentas estaban asignadas a Sancho de Aibar, estaban situadas en los molinos de Labence y Labacén, AGN, Reg. 378, fol. 22 r.

<sup>135</sup> AGN, Reg. 399, fol. 10 r. y 10 v.

En este año también aparece tributado el canal perteneciente a la plaza del molino que tenían de dono los hermanos Moliner, aunque la muela seguía sin funcionar porque llevaba tiempo destruída, y consecuentemente sin ser arrendada. A grandes rasgos, parece que no hay cambios muy significativos en el resto de los casos, los canales de Sanchez de Oteiza y Gracia de Verde continuaban en funcionamiento siendo arrendados por cifras similares. En cambio si se da noticia de la conocida ya como “muela nueva”, que había sido explotada antiguamente por Juan de Valtierra. Parece ser que entre 1425 y 1429 se destruyó el molino, pero fue reconstruído en poco espacio de tiempo, otorgándosele después a censo perpetuo a Martín de Milagro, molinero de profesión<sup>136</sup>.

De este modo llegamos a 1432, año en el que hemos marcado el fin del espacio cronológico a tratar en este trabajo de investigación. Los motivos que nos han llevado a esto se relacionan con la propiedad, titularidad y régimen de explotación de los molinos del puente de Tudela. Fue en este año cuando la corona encargó hacer un registro muy minuicioso de las muelas operativas en los canales y molinos del puente de Tudela<sup>137</sup>, algo que se refleja de forma muy extensa en el compto de Pedro Martínez de Garínoain, recibidor de la merindad de la Ribera. Los molinos y muelas que aparecen citados en este momento son: *“la canal et muela clamada de Caxar”*<sup>138</sup>, *“otra canal et muela de molino molient clamada de Venchoppiellos”*, *“otra canal de molino vacant sin muellas clamado el susano de Venchepiellos”*, *“otra canal et rueda de mollino molient clamada de la Venzert”*, *“otra canal et rueda de mollino mollient clamada de la Vaçen”*, *“otra canal et rueda mollient clamada la mailladera”*, *“una canal et rueda de molino de los seynnors rey et reyna clamada del Ezbaill”*, *“una canal de molino*

---

<sup>136</sup> Entendemos que se trata de un arrendamiento vitalicio, no de una donación, ya que anualmente debe abonar diez libras a cambio de la explotación de esta muela, AGN, Reg. 399, fol. 10 v.

<sup>137</sup> AGN, Reg. 414, fol. 10 r. – 14 r.

<sup>138</sup> Obviamente se refiere a la sección del molino donde se seguía moliendo grano, ya que el batán anexo había sido cedido a la ciudad de Tudela en años precedentes.

*clamado el susano de la Bacen, sin rueda ni muelas algunas”, “otra canal de molino con su quarta parte de casa clamada la susana del Ezbaill”.*

Tal y como hemos intentado mostrar en el análisis de todos estos años, los molinos del puente de Tudela fueron objeto de muy diversos regímenes de explotación, unos sistemas que fueron derivando en un panorama algo caótico, en el que prácticamente cada molino era parte, o bien de un arrendamiento directo, o de una donación. Esta fragmentación, provocada por la singularidad de explotación de cada molino, había provocado en determinados momentos algún que otro problema para la contabilidad real. Este problema, unido además a la negligencia o el desinterés de muchos de los arrendatarios o beneficiarios de los distintos donos, estimuló la degradación de muchos de estos edificios. Ciertamente, por su naturaleza, los molinos del puente de Tudela estaban expuestos casi anualmente al peligro de las crecidas del Ebro, lo que frecuentemente desembocaba en la destrucción de las muelas. En el periodo en el que los molinos solían arrendarse en bloque -esto es, más o menos hasta la década de 1350/1360-, las reparaciones se llevaban a cabo puntualmente cada año, financiadas por la Corona, que era en definitiva la receptora de las rentas. En el momento en el que los molinos se convirtieron en objetos de donación, el panorama cambió, y frecuentemente hemos encontrado molinos que permanecen lustros e incluso décadas sin ser reconstruídos.

En el registro de 1432, momento en el que la corona decidió otorgar los molinos a censo perpetuo a través de pregones públicos y proclamas en ferias, el problema de los elevados gastos de reparaciones de los molinos -otro factor importante a la hora de determinar su reconstrucción- era evidente: *“et por quanto de aquellas manera se tributan buenament non auemos hemolumet alguno por razon de las excesivas espensas de reparaciones que por aquillas nos*

*conviene fazer et sostener cada un ayyno*<sup>139</sup>. La solución que se tomó fue drástica, cada canal y muela de molino -enumerados anteriormente- serían puestos en pública subasta a censo perpetuo, y si bien algunos de ellos serían adquiridos por miembros de una misma familia -los Almorani-, esto significó una atomización e individualización de los molinos no vista hasta ese año de 1432.

Esta situación sin precedentes coincide con una serie de iniciativas financieras novedosas impulsadas en todo el reino a partir de 1431. Tal y como apunta Iñigo Mugueta<sup>140</sup>, en las cuentas navarras de 1431 se perciben unos cambios importantes en la gestión de los arrendamientos de las imposiciones<sup>141</sup>. Habría que ver cómo evolucionó el sistema de arrendamiento en los molinos del puente de Tudela a partir de 1432 para ver si existió una relación con estas nuevas políticas fiscales, por lo que es una cuestión que dejamos abierta.

---

<sup>139</sup> AGN, Reg. 414, fol. 10 v.

<sup>140</sup> I. MUGUETA MORENO "El desafío fiscal: fuentes navarras sobre el negocio fiscal y financiero (1362-1512) (1)" en A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ (ed.) *Fuentes para el estudio del negocio fiscal y financiero en los reinos hispánicos (siglos XIV-XVI)* 2010. Sobre estas cuestiones ver también E. RAMÍREZ VAQUERO. "Hacienda y poder real en Navarra en la Baja Edad Media. Un esquema teórico" *Príncipe de Viana*, 216, 1999.

<sup>141</sup> I. MUGUETA MORENO "La gestión de la "imposición" en Navarra: tesoreros y arrendatarios (1431-1459)" en E. GARCÍA FERNÁNDEZ (ed.) e I. VÍTORES CASADO (ed.) *Tesoreros, "arrendadores" y financieros en los reinos hispánicos: la Corona de Castilla y el Reino de Navarra (siglos XIV-XVII)*, 2012.

## CAPÍTULO QUINTO

---

### ASPECTOS CONSTRUCTIVOS, MATERIALES Y TÉCNICAS

#### Introducción.

A diferencia del capítulo en el que analizábamos las diferentes formas de explotación y titularidad de los molinos -cuyo marco cronológico era 1351-1432-, en este hemos intentado dilatar el espacio temporal a analizar, partiendo de 1280 y finalizando en el mismo año de 1432. La fuente que hemos empleado para la elaboración de este apartado son igualmente los registros de comptos del baile de Tudela<sup>142</sup>, concretamente el título de “obras hechas”. Tal y como indicábamos en el capítulo anterior, no siempre los gastos de reparaciones corrieron a cargo de las arcas de la corona. Por tanto, hubo años en los que nos es imposible conocer los tipos de arreglos y la cuantía de los mismos. Además de intentar conocer un poco mejor -de forma material- los molinos del puente mayor de Tudela, el análisis de los gastos de obras hechas en estos molinos, nos ha permitido elaborar un glosario de tecnicismos de la época, que desarrollamos ampliamente en el capítulo siguiente. Así pues, hemos pretendido recopilar ese vocabulario técnico con el fin ayudar a futuras investigaciones en materia de molinología medieval.

La peculiar situación de los molinos del puente de Tudela representa un factor condicionante de los materiales y los métodos de construcción que tuvieron que llevarse a cabo para el buen funcionamiento de estos ingenios<sup>143</sup>. Ciertamente,

---

<sup>142</sup> Los registros conservados entre 1280 y 1322 los hemos obtenido de [J. CARRASCO (dir.) *Acta Vectigalia Regni Navarrae*, 1999-. De ahí en adelante, hemos analizado la documentación de forma directa.

<sup>143</sup> La legislación del reino prohibía la construcción de molinos en piedra y cal, salvo para los que estaban expuestos a las acometidas fluviales. La razón era que si se empleaban materiales caros, los “ricos” terminarían por desplazar a los menos pudientes en el control de los molinos, piezas básicas en la economía del momento. [D. ALEGRÍA SUESCUN. “Contratos de explotación...” p.298.

estos molinos de puente no diferían mucho de otros tipos de molinos de la época, en los que los materiales predominantes a la hora de su construcción -y obviamente, reparación- fueron la piedra y la madera. El distintivo emplazamiento de estos molinos generó una serie de desperfectos de manera casi anual, desembocando en reparaciones paulatinas, lo que explica la ingente documentación relativa a este aspecto.

### **La fisonomía de los molinos del puente mayor de Tudela.**

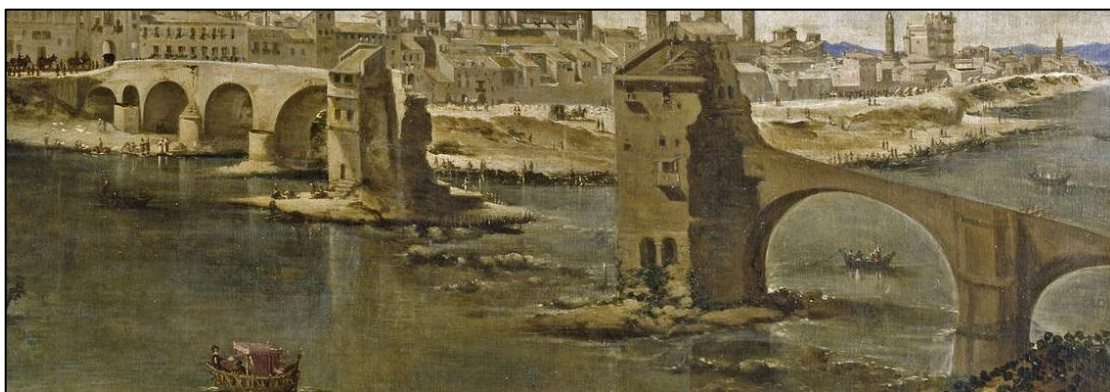
Determinar la forma en la que estos edificios estaban distribuidos es una cuestión compleja, más aún si pensamos -de forma razonable- en una posible diversidad fisonómica entre ellos. Cabe suponer que en esencia, la gran mayoría estarían contruidos y distribuidos de una forma similar, pero no podemos asegurarlo. No hemos encontrado ningún documento que detalle de forma específica este asunto, pero sí de forma parcial. Uniendo varias piezas, hemos intentado dar una posible respuesta a este interrogante, pero dejando esta cuestión abierta a futuras investigaciones.

Un punto importante a tener en cuenta es que a día de hoy no existen pruebas materiales de la existencia de molinos adosados al puente mayor de Tudela, y tampoco existen testimonios gráficos que nos permitan ilustrarlo. Claro está que intentar reconstruir el aspecto de un edificio, al exterior y al interior, teniendo como única fuente segura la documentación, es una labor casi imposible, por lo que insistimos en la condición especulativa de nuestra propuesta. Una posible respuesta, al menos en lo que se refiere al aspecto exterior de los molinos, quizá resida en el puente medieval de Zaragoza. Construido éste en la primera mitad del siglo XV, se determinó en 1401 que dos de los machones sirviesen para alojar molinos harineros, al estilo de los que



existían en el puente mayor de Tudela<sup>144</sup>. La construcción del puente se dio por terminada el día 5 de marzo del año 1440, aunque hasta 1468 no se materializó la voluntad de construir dichos molinos. Finalmente se encargaría la construcción de seis molinos con doce muelas<sup>145</sup>.

A diferencia del puente de Tudela, en el de Zaragoza se conservaron hasta inicios del siglo XX sendos edificios en algunos de los machones del puente, de los que han quedado evidencias gráficas. Naturalmente, estos edificios no son los primitivos molinos del siglo XV, ya que es bien sabido que en 1659 Felipe de Busignac remodeló el puente<sup>146</sup>. De ese periodo de tiempo en el que las arcadas centrales estuvieron derruidas -1643-1659- se conserva un cuadro de Martínez del Mazo -yerno de Velázquez- donde se aprecian unas elevadas construcciones adosadas a los machones aguas abajo del puente. El más antiguo testimonio gráfico data de 1563, momento en el que el paisajista flamenco Anton Van den Wyngaerde plasmó una vista de la ciudad, y con ella el puente y los edificios anteriormente citados.



Vista de Zaragoza en 1647, Martínez del Mazo, Museo del Prado.

---

<sup>144</sup> M.T. IRANZO MUÑO, "El puente de piedra de Zaragoza en la Baja Edad Media", *Artigrama*, 15, 2000, pp. 51-52; y M.T. IRANZO MUÑO. "La peripecia del puente de piedra de Zaragoza durante la Edad Media", Zaragoza, 2005, p. 103. "Item mas, en los cageros dos piedras cerqua de la puerta sian feytos alaçezes et fundamentos firmes, sobre los quales se puedan construyr et fazer molinos farineros, segunt son feytos en el puent de Tudela, o en aquella forma et manera que por los sobreditos sera consellado, senyalado et designado".

<sup>145</sup> M.T. IRANZO MUÑO. "La peripecia ... 2005, pp. 70-80.

<sup>146</sup> Una riada en 1643 debilitó dos de las arcadas centrales del puente, que terminaron por derrumbarse. La reconstrucción llegó en 1659, momento en el que Busignac rehizo y remodeló el aspecto externo del puente y sus apoyos. [M.T. IRANZO MUÑO. "La peripecia ... 2005, pp. 90-91.



Fotografía Anselmo Coyne, 1887-1896<sup>147</sup>.

Aunque ya para ese momento desconocemos si se tratan de los mismos edificios que se levantaron en el siglo XV, estas imágenes sirven al menos para poder imaginar cómo pudieron ser estos edificios que se inspiraron en los del puente de Tudela: estructuras cúbicas de piedra bien trabajada adosadas a los machones, de aspecto bastante macizo, pocos vanos, y una altura muy similar a la del puente.

A partir de aquí cabría elucubrar sobre el tamaño que pudieron tener los molinos del puente de Tudela. Es lógico pensar que la anchura de los molinos no sobresaldría de la anchura de las pilas del puente, ya que la fuerza de las crecidas del Ebro podrían desbaratar con facilidad lo que allí se levantase. Esta cuestión también la tuvieron en cuenta durante la construcción de los molinos zaragozanos, y es que el concejo de la ciudad estipuló que las medidas de los molinos no sobresaliesen de los machones del puente, con el fin de dejar libre el curso del río<sup>148</sup>. Sin duda alguna es la solución más sencilla, y que menos resistencia opone al curso del río.

---

<sup>147</sup> Se pueden apreciar en los machones tercero y quinto sendos edificios cuadrangulares, destinados a albergar viviendas. [M.T. IRANZO MUÑÍO. "El puente de piedra..." 2000, p. 88.

<sup>148</sup> De forma excepcional, el concejo de la ciudad de Zaragoza permitió construir uno de los molinos con un saliente de veinte codos, y que aprovecharse la fuerza de la mitad del agua que fluía bajo la arcada que invadía parcialmente. [M.T. IRANZO MUÑÍO. "La peripecia..." 2005, p. 80.



*Detalle de los primeros arcos y machones del puente de Tudela, sin fechar<sup>149</sup>.*

Si bien el puente de Tudela está muy restaurado, habiendo sido borrada gran parte de su apariencia primitiva, algunos de los arcos y de los machones conservan rasgos de su formato original, tal y como indica detallada y minuciosamente Marín Royo.

Las pilas más antiguas -las más cercanas a Tudela- tienen una anchura máxima de 6,20 metros, una cifra muy alejada de otros machones que llegan a sobrepasar los 10 metros de ancho, sitios en la parte más alejada de la ciudad. En el resto de machones encontramos medidas muy diferentes, desde los 4'3 metros de anchura, hasta los 10,4 metros, irregularidades que posiblemente ya existiesen en el momento de su construcción aunque seguramente no tan acentuadas<sup>150</sup>. Cabe la posibilidad por tanto de que los molinos del puente de Tudela tuviesen tamaños muy diferentes entre sí, fruto de las distintas anchuras de las pilas, que marcaría a su vez la anchura de dichos edificios.

---

<sup>149</sup> LM. MARÍN ROYO, ¿Cuándo y por quién fue construido el puente mayor de Tudela?, obtenido el 5 de abril de 2013 de <http://www.historiadetudela.es/0402.pdf>

<sup>150</sup> Marín Royo apunta que los arcos más antiguos del puente son el primero, el segundo, el tercero, el cuarto, el séptimo y el noveno; y los machones más antiguos, el primero, segundo y cuarto -enumerados en sentido Tudela Pamplona-. [LM. MARÍN ROYO, ¿Cuándo y por quién fue construido el puente mayor de Tudela?, obtenido el 5 de abril de 2013 de <http://www.historiadetudela.es/0402.pdf>



Vista del puente de piedra de Zaragoza, sin fechar<sup>151</sup>.

En lo referente a la longitud de los molinos, lamentablemente a día de hoy no conocemos ningún dato con el que se pueda llegar a averiguar, ni testimonios documentales, gráficos o arqueológicos. Es posible que a su vez tuviesen distintas medidas -tal y como apuntábamos anteriormente en referencia a la anchura de los molinos- pero se trata una suposición. Una serie de aspectos que podrían resultar útiles a la hora de calcular esta medida podría venir de la mano del número de muelas que hubo en cada molino, así como el tamaño de estas, y de las ruedas que las accionarían. Todo esto podría proporcionar una superficie aproximada de trabajo -la maquinaria de la molienda ocupa un determinado espacio-, y a su vez conociendo como conocemos la anchura de las respectivas pilas, podría hacer posible el obtener la medida de longitud de estos edificios. Aunque no conocemos estos datos, si que sabemos que la superficie total de alguno de los molinos era lo suficientemente grande para construir paredes o muros interiores que separasen algunas muelas entre sí. El caso más significativo es el del molino de Caxar, que en el año de 1377 fue dividido en dos partes por una pared de piedra. De este modo una de sus partes siguió estando dedicada a la molienda de la harina, mientras que en la otra se realizaron labores para instalar un batán: *“Et en fazer una paret de piedra la quoad de neçessitat convynia ser fecha entre el mollar de la faryna clamado Caxar et la dicta rueda batan por razon que el polvo dela dicta farina no embargasse ni fiziese daynno a los paynnos que aylli seran adobados, et aqueilla cubierta de*

---

<sup>151</sup> M. AJOVÍN PUENTE, Puente de piedra de Zaragoza Antigua, obtenido el 5 de mayo de 2013 de <http://eszaragoza.blogspot.com.es/2010/08/puente-de-piedra-de-zaragoza-antigua.html>

*partes de suso*"<sup>152</sup>. Da la impresión de que en este momento se levantó fue una pared que aisló ambos espacios por las razones que indica la propia documentación. Sirve también de ejemplo el caso de 1337, cuando nos consta la reparación de un medianil existente entre los molinos de Guillermo Crespo y Avenchiellos, que estaba hundido<sup>153</sup>. Es probable que además, esta pared no tuviese una labor sustentante ya que estaba hundida y el molino seguía en funcionamiento.

En lo relativo a la distribución en altura de los molinos, es probable que alguno de ellos contase con varios niveles, aunque desconocemos la labor que se realizaría en cada uno de ellos<sup>154</sup>. Las frecuentes reparaciones que se hacían en escaleras, registradas en los gastos de obras anuales del baile de Tudela, manifiestan esta división vertical. Respecto al nivel superior, creemos que en algún caso debió estar conformado por un terrado, esto es una cubierta plana a modo de azotea, donde estaría situada la entrada a cada molino. En otros, se debió emplear la teja para la cubierta,

De nuevo el ejemplo más cercano, geográfica y cronológicamente lo podríamos encontrar en el puente medieval de la capital aragonesa. Las fotografías más antiguas del puente de Zaragoza datan del último tercio del siglo XIX, en las que aparecen una serie de construcciones inexistentes a día de hoy, identificadas en ese momento como viviendas. Al igual que en el caso tudelano, el puente de Zaragoza ha sufrido una serie de avatares a lo largo de su historia que han producido que su aspecto actual difiera del que tuvo en sus primeros momentos<sup>155</sup>. Al margen de estas edificaciones, algunas de estas fotografías

---

<sup>152</sup> AGN, Reg. 160, fol. 64 r.

<sup>153</sup> AGN, Reg. 38.1, fol. 48 v.

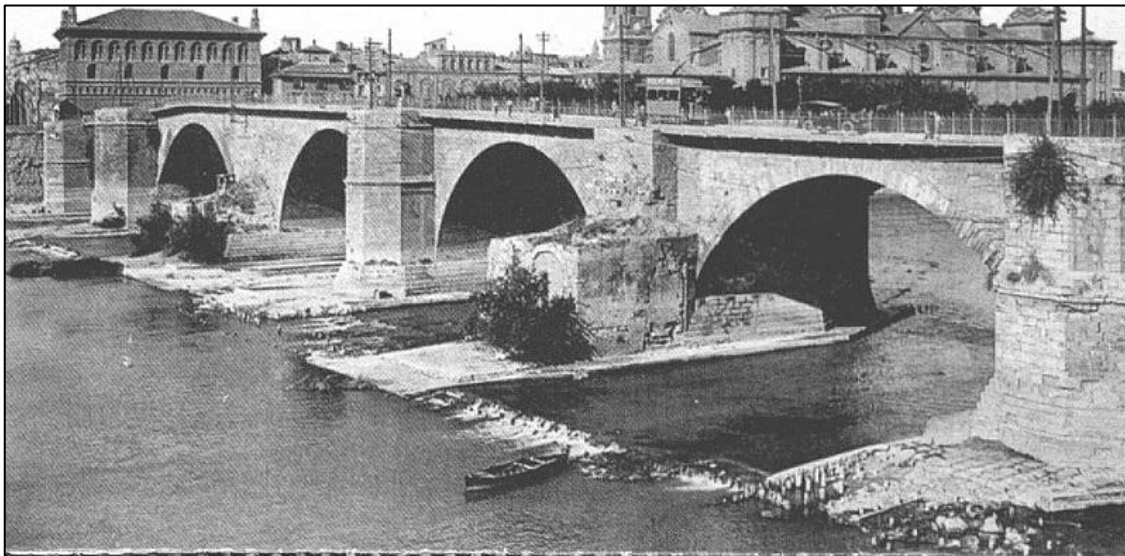
<sup>154</sup> AGN, Comptos\_Documentos, Caj. 87, N.94. fol. 2 v. "*Item anduvieron 3 onbres maestros a cubrir la canbra de sobre el molino, los quales asentaron 6 biegas et encabriaron el suello de la canbra sobre el molino...*".

<sup>155</sup> Hacia 1580 los desgastes producidos por las riadas obligaron a acometer reparaciones en las pilas y los tajamares del puente; en 1659 se realizaron labores de zampeo con el fin de equilibrar los machones; fue volado parcialmente durante la Guerra de Independencia española; sufrió una reforma a finales del siglo XX que suavizó su silueta. [M.T IRANZO MUÑO. "El puente de piedra de Zaragoza" en I. AGUILERA



antiguas, tomadas en los momentos en los que el caudal del Ebro era bajo, permiten apreciar una serie de plataformas rectangulares inscritas en el ancho del machón, y que se extienden aguas abajo varios metros. Desconocemos si se trata de un espacio donde antaño hubo algún tipo de edificación o es una estructura coetánea de los molinos proyectados en época medieval, pero no deja de ser un elemento llamativo.

En algunas de estas fotografías se puede apreciar el empleo de sillares cuadrados a modo de suelo o base en dichas plataformas, lo que abre la posibilidad de que en un determinado momento fuesen parte de algún tipo de edificación. Todo apunta a que en Tudela tuvo que existir algo similar, quizás no de tal calibre, pero obviamente una base sólida donde se levantasen los molinos sería completamente imprescindible.



*Vista en detalle de las plataformas y los edificios, en estado de ruina. Sin fechar<sup>156</sup>.*

---

ARAGÓN (coord.) y J.L ONA GONZÁLEZ (coord.). "36. Delimitación Comarcal de Zaragoza", Colección Territorio, 2011, pp. 134-136.

<sup>156</sup> Obsérvese cómo los edificios y las plataformas, quedan inscritos dentro de la anchura del machón. [P. BLANCO ORERA, Fotos antiguas Zaragoza, obtenido el 7 de mayo de 2013 de <http://www.blanco-orera.com/Album%20Fotos%20Antiguas/slides/puente%20de%20piedra%20y%20pilar.html>

## Aspectos constructivos.

Los detallados registros de gastos de obras hechas -así como de los materiales necesarios para realizarlas- en los molinos del puente de Tudela, plasmados en los cuadernos de comptos anuales del baile de Tudela, nos permiten conocer mejor los aspectos constructivos de estos edificios. Si bien los materiales aparecen de forma abundante en dichos cuadernos, resulta difícil interpretar para qué fueron utilizados. Las frecuentes crecidas del Ebro fueron la causa principal de rotura y destrucción de los azudes y molinos del puente, generando unos gastos de reparación tan elevados, que en algún preciso momento no se llevó a cabo una reconstrucción inmediata, tal y como apuntábamos en el capítulo dedicado a la titularidad de los molinos.

En lo relativo a los materiales de construcción, la piedra aparece como el componente principal en las distintas obras de reparaciones, ya que al parecer la estructura principal del molino estaría construída con ella. Resulta interesante la distinción que se realiza entre varios tipos de piedra, diversos modelos que llegaron a tomar nombres diferentes en función de la labor para la que eran necesarias. El caso más llamativo, y que aparece de forma casi anual, es la diferenciación que se realizaba entre “*pedras*” y “*açodras/çodras*”. Todo apunta a que lo que la documentación denomina “*piedra*”, sería el material empleado en el propio edificio del molino, mientras que las “*açodras*” estarían destinadas a las reparaciones relativas a los pequeños canales o azudes de los molinos<sup>157</sup>. En algún caso, como en 1339, la documentación parece indicar que estas “*açodras*” estaban situadas bajo los arcos del puente<sup>158</sup>, pero no indica su

---

<sup>157</sup> Las presas de derivación emplazadas en los ríos sirvieron para encauzar el agua tanto hacia molinos y batanes como hacia norias o acequias de riego, amén de diversas instalaciones industriales (tintes, tenerías...) que necesitaban agua de corriente para su funcionamiento. La instalación imprescindible para la captación del agua que discurría por los cauces fluviales fue la presa o barrera que, colocada en la corriente, permitía el desvío y encauzamiento del agua. [R.CÓRDOBA DE LA LLAVE. “Las técnicas preindustriales” en L. GARCÍA BALLESTER (dir), *Historia de la ciencia y la técnica en la Corona de Castilla, 2, Edad Media*, 2002, p. 254.256

<sup>158</sup> “*Item por labor feyta en la parte del molino de Conceyllo et en las çodras del dicto arco, en cegar las canales et en derribar las çodras del dicto arco et en fazerlas de nuevo*” [AGN, Reg. 41, fol. 189 v.

función. Hasta la segunda mitad del siglo XIV, parece que la documentación denomina también “açodras” por extensión, a los canales situados bajo los arcos del puente, esos que posiblemente nutrirían las ruedas harineras, ya que es frecuente encontrar que la “açodra” se repara con “açodras”, como por ejemplo en 1333<sup>159</sup>. Era frecuente que los arcos tuviesen que ser cegados para poder reparar estas “açodras”<sup>160</sup>, impidiendo la entrada de agua. A finales del XIV e inicios del XV, es más frecuente encontrar reparaciones llevadas a cabo en los canalillos de los molinos, para lo que se emplean “açodras”, por lo que parece ser que “açodra” deja de significar canal, para referirse únicamente al material empleado<sup>161</sup>.

Es conveniente abrir un paréntesis para hacer referencia a los azudes que existieron aguas arriba del puente. Ambos aparecen muy bien documentados en los comptos del baile de Tudela durante todo el siglo XIV, denominándose “*de Espartiel*” el más lejano al puente, y adquiriendo distintos nombres el más cercano a este<sup>162</sup>. El hecho de que en los gastos de obras de ambos azudes, los molinos del puente de Tudela aparezcan como responsables de costear los gastos -independientemente de su titularidad- indica el propósito o el porqué de estos azudes: conducir el agua hacia las ruedas harineras<sup>163</sup>. Los principales materiales empleados para la reparación y el mantenimiento de estos azudes fueron la madera -en forma de estacas- y la piedra, sirviendo de ejemplo las

---

<sup>159</sup> AGN, Reg. 31, fol. 185 v. “*Item por labor feyta en la çodra del rey [...] con peones, çodras et sogas conpradas*”.

<sup>160</sup> AGN, Reg. 49, fol. 50 v.

<sup>161</sup> AGN, Reg. 378, fol. 22 r.

<sup>162</sup> Es probable que el azud más cercano al puente no fuera una simple pared, sino un número indeterminado de ellas para dirigir las aguas hacia un punto u otro. En este sentido, la documentación de obras alude a varios azudes como “mayor”, “cerca de la torre”, “bajo el puente”, “sobre el puente” o “junto al puente”. Con respecto al emplazamiento exacto del de “Espartiel”, sólo sabemos que se encontraba cerca del puente homónimo, encima del vergel real, al que seguramente nutriría por medio de una acequia. [D. ALEGRÍA SUESCUN, *Agua y ciudad...* 2004, pp. 218-219.

<sup>163</sup> La reparación de otro azud existente en el Ebro a su paso por Tudela, denominado “*de Ribotas*”, y que estaría situado aguas abajo del puente, no tendría por qué afectar a los molinos allí situados, sin embargo en 1337 tenemos noticia de reparación de este azud, participando en la expensa alguno de los molinos del puente. AGN, Reg. 38.1, fol. 48 r.



reparaciones realizadas en ellos en 1335<sup>164</sup>. Ricardo Córdo de la llave ha estudiado entre otras cosas la tipología de los azudes existentes en época medieval en el reino de Castilla, existiendo a grandes rasgos dos tipos diferenciados, el del norte de Castilla -donde la mayor parte de las presas fueron construidas con madera- y los existentes al sur del Duero -las denominadas “estacadas”, obras mixtas de piedra y madera<sup>165</sup>. Por tanto, los azudes del puente de Tudela serían similares a los existentes en el reino de Castilla al sur del Duero. Este tipo de azudes, estaban sostenidos por medio de estacas clavadas en el lecho del río, de donde toma el nombre empleado en Castilla para referirse a esta tipología, “estacada”. Según Córdoba de la Llave, a pesar de su apariencia, es muy probable que este tipo de presa fuese más resistente que los azudes construidos exclusivamente con piedra<sup>166</sup>.

Volviendo a los molinos propiamente dichos, resulta lógico pensar que por su situación, y teniendo en cuenta los peligros de las riadas anuales, el material predominante en la construcción de estos edificios, fuese la piedra. Junto con ella, se debía emplear con asiduidad algún tipo de mortero o enlucido, a la que la documentación denomina “*calcina*” o en algunos casos “*leytigada*”<sup>167</sup>. Este mortero era también usado con frecuencia en la reparación de los canales de los molinos, pero no en el azud aguas arriba del puente. En líneas generales las reparaciones que tenían como objeto las paredes de piedra fueron bastante

---

<sup>164</sup> AGN, Reg. 35, fol. 353 v. En este año, se precisó que las estacas fuesen de un determinado material, “*plopo*”, del latín “*populus nigra*”, chopo. Es bien sabido que esta madera, pese a ser bastante flexible, no resiste bien la humedad y es poco duradera estando sumergida, cualidades enfrentadas a la labor para la que se le dio uso en el azud.

<sup>165</sup> Deseamos mostrar nuestro agradecimiento al profesor Ricardo Córdoba de la Llave por habernos proporcionado su ayuda y conocimientos sobre estas cuestiones. Mantuvimos contacto a través del correo electrónico.

<sup>166</sup> La técnica de construcción de estos azudes era sencilla: primero se formaban hiladas paralelas de estacas, hincadas en el lecho fluvial, para después rellenar los espacios con cantos y guijarros, unidos entre sí en ocasiones con mortero de cal. Para finalizar, el conjunto era revestido con mortero hidráulico, y cubierto en su parte superior con losas o sillares de piedra. [R.CÓRDOBA DE LA LLAVE. “Las técnicas...” 2002, p. 258.

<sup>167</sup> Los materiales más básicos empleados en la construcción medieval fueron morteros y agentes ligantes, que servían para trabar entre sí las diferentes partes de una obra. Eran frecuentemente usados como argamasa de unión entre sillares o mampuestos y entre los enlucidos y muros sustentantes. Todos los morteros estaban compuestos por una carga o árido y un ligante. La carga más frecuente solía ser arena, y el ligante, cal o yeso. [R.CÓRDOBA DE LA LLAVE. “Las técnicas...” p. 391.

frecuentes, especialmente lo que la documentación denomina “calzar” las paredes. Parece ser que estas labores se realizaban principalmente cuando parte de los muros eran agujereados o dañados por las embestidas de las aguas, como por ejemplo en el año 1339: “Item por labor feyta enta el molino de Conceyllo, en calçar un forado que la grant agoada le abrio [...] con piedra, calcina et otras cosas necesarias”<sup>168</sup>. El mantenimiento de las paredes de los molinos era vital, por lo que el revestimiento interior -la “leytigada”- solía sustituirse con frecuencia<sup>169</sup>. Del mismo modo que las paredes exteriores, las paredes interiores que tuvieron algunos molinos para separar espacios de trabajo, a las que la documentación denomina “meanil”<sup>170</sup>, debieron estar construidas en piedra. En muy pocas ocasiones aparecen citados unos pilaretes, también construídos en piedra, de los que desconocemos su función<sup>171</sup>.

La madera y otros materiales de origen vegetal, fueron también esenciales en las labores de construcción y reparación de los molinos del puente de Tudela<sup>172</sup>, además de en el azud. Fundamentalmente la madera fue usada como elemento sustentante de las cubiertas de los molinos, encontrando muy frecuentemente en la documentación palabras como “viga”, “viga mayor”, “cabrios”, “alcamyas”... todos ellos elementos estructurales realizados en madera<sup>173</sup>. Las reparaciones relativas a estos componentes también fueron realizadas con bastante frecuencia. Otros lugares donde se aplicó la madera fueron en escaleras que posiblemente conectaban los distintos niveles existentes dentro de los molinos<sup>174</sup>, así como puertas de entrada a los mismos<sup>175</sup>. Otros elementos de origen vegetal que se emplearon en los molinos fueron los cañizos, el “alveld

---

<sup>168</sup> AGN, Reg. 41, fol. 188 v.

<sup>169</sup> AGN, Reg. 58, fol. 42 r.

<sup>170</sup> AGN, Reg. 49, fol. 51 r.

<sup>171</sup> Ibidem.

<sup>172</sup> Pese a que la maquinaria de los molinos del puente de Tudela, tanto harineros como batán, estaban esencialmente realizadas en madera y piedra, no las hemos incluido en este apartado que estrictamente trata los elementos constructivos. Más adelante se ha elaborado un capítulo donde hemos desarrollado los aspectos técnicos, incluyendo allí dichos artefactos.

<sup>173</sup> AGN, Reg. 58, fol. 40 v.

<sup>174</sup> AGN, Reg. 152.1, fol. 185 r.

<sup>175</sup> AGN, Reg. 51, fol. 46 r.

*de esparto*”, *“peales”* y *“marsuell”*<sup>176</sup>, con el que se hacía cañizo. No hemos podido identificar este último material, pero al parecer todos ellos se utilizaron con el fin de cerrar agujeros o proteger los molinos: *“Item por labor feyta en cerrar de caynnas las delanteras de los molinos tercero et quarto”*<sup>177</sup>.

Por último cabría hablar de los materiales empleados en las cubiertas exteriores de los molinos, a saber tierra y tejas. La documentación de algunos años habla sobre las reparaciones hechas en el *“terrado”* de alguno de los molinos, donde el material empleado para llevarlas a cabo fue tierra<sup>178</sup>. Estrictamente la palabra *“terrado”* significa *“terraza”* o *“azotea”*, cubierta practicable de un edificio con diversas variantes en cuanto a los materiales empleados en su construcción. Es probable que efectivamente, alguno de los molinos estuviese coronado con una estructura similar, ya que tanto el nombre como el material empleado no dejan muchas otras posibilidades que no sean las que ofrecemos. También es cierto que otras estructuras estuvieron cubiertas con tejas, o al menos es lo que indica la documentación por ejemplo en 1385 cuando se reparan las cubiertas del batán y de la casa del batán<sup>179</sup>.

Piedra, madera, tierra y tejas fueron los materiales esenciales con los que los molinos del puente de Tudela fueron construidos y reparados. No quisieramos pasar por alto un aspecto interesante bajo nuestro juicio, llamémoslo *“política de reparaciones”*. En algunos de los documentos de obras del baile de Tudela que hemos consultado da la impresión de que se tendía a reparar de la forma más barata posible, quizás coincidiendo con momentos de más necesidad. Es frecuente encontrar problemas que fueron resueltos de forma rápida y barata durante un lapso de tiempo, pero que seguramente no serían solventados, volviendo a causar problemas en un futuro próximo. Hemos seleccionado

---

<sup>176</sup> AGN, Reg. 349.1, fol. 29 v.

<sup>177</sup> AGN, Reg. 51, fol. 47 r.

<sup>178</sup> *“Item por labor feyta en los molinos de la puent d’Ebro, en fazer carrear tierra para reparar los terrados”*. AGN, Reg. 76. 1, fol. 18 v.

<sup>179</sup> *“Item por obras et reparaciones fechas [...] en fazer terrar et teillar todos los terrados”*. AGN, Reg. 181, fol. 40 v.

algunos ejemplos que nos resultan bastante ilustrativos, como unas reparaciones realizadas en el molino de la Mailladera en 1347: *“Item por lavor feyta en el molino de la Maylladera, en cannar una viga de las mayores que era quebrada et meter cabrios nuevos por mano del dicto Jayel...”*<sup>180</sup>. Tal y como indica el baile, una de las vigas mayores -entendemos que tendría una función sustentante clave- que estaba rota, se sujetó con tablones nuevos, ya que el sustituirla hubiese implicado la posible paralización de la actividad de molienda durante un tiempo. Ese mismo año, se repite el problema en el quinto molino del puente, solucionándolo de forma similar, a pesar de que en este caso eran dos las vigas mayores que estaban rotas.

### **Aspectos técnicos de los molinos harineros.**

Este apartado pretende exponer las cualidades técnicas de los molinos harineros del puente de Tudela, es decir, los aspectos relacionados con la maquinaria y el funcionamiento de la misma. La primera cuestión que debemos abordar es la de determinar qué tipo de molinos había en el puente, atendiendo a los diferentes sistemas de uso de la energía hidráulica. Cabe añadir antes de iniciar este tema que en la documentación del baile de Tudela todos los molinos son denominados así, “molinos”, independientemente del sistema que emplearon para accionar las muelas. A pesar de esa unificación, tenemos razones para pensar que en el puente de Tudela hubo dos tipos de molino.

El primero y más numeroso es el molino que se conoce como aceña, es decir, accionado por una rueda vertical situada en el exterior de los molinos. Creemos que todos los molinos del puente, a excepción del molino de “Caxar” fueron aceñas. Tal y como indica Córdoba de la Llave, generalmente estas ruedas solían alcanzar un diámetro comprendido entre los dos y cuatro metros, y para su

---

<sup>180</sup> AGN, Reg. 58, fol. 40 v.

movimiento era necesaria la existencia de un gran caudal de agua que las golpease por su parte baja. Este hecho condicionó que únicamente fuesen instalados en grandes ríos. El Ebro cumple con esa característica básica que la aceña requiere. Es probable que las ruedas existentes en los molinos del puente de Tudela fuesen de la variedad “de paletas” frente a la de “cangilones”. La de paletas necesitaba una cierta velocidad de corriente, que se lograba al hacer discurrir el agua del río por algún tipo de canal o desnivel<sup>181</sup>. Esto se traduce en nuestro caso en el azud aguas arriba del puente y las “açodras” o canales de los molinos. Esta teoría gana fuerza atendiendo a pequeñas pistas que hemos encontrado en algún preciso año, como 1309: “*Item pro picandis lapidibus ad opus arcus, ubi ire possent arboles rotarum molendini*”<sup>182</sup>. Creemos que no cabe duda de que se está describiendo el lugar donde irían colocadas una o dos ruedas verticales en el exterior de algunos de los molinos, bajo uno de los arcos del puente.

En líneas generales las ruedas verticales constaban de dos cruces de madera que encajaban en el eje horizontal y unían el eje con la corona de la rueda, donde se disponían los elementos gracias a los que la rueda se movía y transmitía el movimiento al eje al cual iba sujeta. A través de ese eje horizontal, la rueda de paletas transmitía su movimiento a una segunda rueda de dimensiones menores, que gracias a una serie de piñones engranaba un cilindro de varas unido a su vez al eje de las piedras de moler, funcionando a efectos prácticos como el rodezno de un molino de rueda horizontal<sup>183</sup>.

Por otro lado estaría el molino del “Caxar”, que probablemente fue un molino de rodezno, o al menos parte de él. Las razones que tenemos para pensar esto son varias. En primer lugar estaría la propia posición del molino. Era el más cercano a los muros de la ciudad, y esto implicaba que fuese el más alejado de

---

<sup>181</sup> R.CÓRDOBA DE LA LLAVE. “Las técnicas...” p. 279.

<sup>182</sup> AVRN AÑO 1309

<sup>183</sup> R.CÓRDOBA DE LA LLAVE. “Las técnicas...” p. 279.

las aguas. Como anteriormente indicábamos, los molinos de aceña necesitaban un gran caudal para activar su maquinaria, y en este caso es probable que este requisito no se cumpliera. Antes de continuar, es conveniente dibujar a grandes rasgos el funcionamiento de un molino de rodezno, siguiendo de nuevo a Córdoba de la Llave. La rueda horizontal, rodezno, o rodete, requería para su movimiento una cierta fuerza del agua, por lo que estas instalaciones debían contar con algún elemento que garantizase el salto necesario para conseguir ese movimiento. Solían ser de dimensiones menores que las ruedas verticales, generalmente no sobrepasando el metro y medio de diámetro, y solía fabricarse en madera de haya o roble para resistir la humedad. Este tipo de ruedas estaban compuestas por una pieza circular donde se disponían los álaves - paletas curvas que podían adoptar forma de cuchara-, que iba unida al árbol mediante unas piezas de madera conocidas como marranos<sup>184</sup>. Consideramos la posibilidad de que parte del molino de “Caxar” fuese de rodezno porque hemos encontrado en la documentación determinado vocabulario que creemos no deja lugar a dudas.

De 1377, momento en el que parte del molino de “Caxar” fue reconvertido y transformado de harinero a batán, se ha conservado un amplio registro de las obras realizadas allí, el cual analizaremos en el apartado siguiente. Lo que nos interesa para este momento en relación con los molinos harineros es el haber encontrado el vocablo “*carcauo*”<sup>185</sup>. El cárcavo de un molino es el hueco donde se alojan los rodeznos, y por tanto es un espacio únicamente existente en los molinos de rueda horizontal. Lo que se hizo en 1377 fue darle una nueva utilidad al cárcavo, ya que al parecer estaba anegado por escombros y tierra, elementos que fueron retirados. Lo que si parece bastante claro es que en el lugar donde estaba el cárcavo del antiguo molino harinero, o bien sobre él, se colocó la pila del nuevo molino batán: “*Item a 1 hombre que escombraua el*

---

<sup>184</sup> R.CÓRDOBA DE LA LLAVE. “Las técnicas...” p. 282.

<sup>185</sup> AGN, Comptos\_Documentos, Caj. 29, N.17. fol. 38 r.

*carcavo para asentar la pilla*<sup>186</sup>. Ciertamente al ser reconvertido en molino trapero, el cárcavo propiamente dicho habría perdido su función original, pero quizás pudo haber ser reutilizado para alojar la nueva maquinaria del batán. Queda por tanto bastante claro que en el puente de Tudela hubo dos tipos de molinos en función de la maquinaria empleada, a saber aceñas y molinos de rodezno.

Finalmente cabe añadir que, si bien en la sección de obras hechas del compto del baile de Tudela los detalles de las labores realizadas periódicamente en reparar los elementos constructivos y estructurales de los molinos eran abundantes, no ocurre lo mismo con la maquinaria. Los datos referidos a las labores de mantenimiento y reparación de la maquinaria de la molienda son casi inexistentes.

### **La construcción de un molino trapero en 1377.**

El extenso registro de las obras realizadas en 1377 en el molino “Caxar” con el fin de transformar un antiguo molino harinero en uno trapero, constituye una excepcional fuente para poder conocer los aspectos técnicos relacionados con la maquinaria del batán<sup>187</sup>. Si bien dicho manuscrito recoge con detalle los trabajos realizados a diario, la sección de obras hechas del baile de Tudela de 1377 es igualmente reveladora, y proporciona detalles muy interesantes que no aparecen en el otro documento. El batán no fue la única instalación que se ordenó construir en este momento, si no que junto a él debieron ser levantados una tintorería y un tirador de paños. Esto significa que en un área bastante reducida coexistieron tres espacios diferenciados, destinados a llevar a cabo diferentes tareas en el proceso de la elaboración de paños. En lo relativo a los aspectos constructivos, no hemos encontrado ningún dato reseñable que difera

---

<sup>186</sup> AGN, Comptos\_Documentos, Caj. 29, N.17. fol. 38 r.

<sup>187</sup> AGN, Comptos\_Documentos, Caj. 29, N.17. fol 29 r. – 60 r.

con las técnicas y los materiales empleados en el resto de los molinos del puente. Por esta razón hemos creído conveniente dedicar este apartado a otras cuestiones más interesantes a nuestro juicio, el de la maquinaria del batán y algunos aspectos relacionados con el trabajo y los trabajadores.

En el transcurso de la confección de un tejido de lana, el proceso por el cual se limpiaba de las impurezas que podía haber adquirido en anteriores tratamientos<sup>188</sup>, era el bataneado. Además, servía para dotar al tejido de un cuerpo más firme y resistente. La técnica consistía en mezclar los paños con sustancias desengrasantes y agua mientras eran golpeados por unos grandes mazos de madera<sup>189</sup>. El batán propiamente dicho es un ingenio mecánico compuesto de una rueda vertical que, movida por la fuerza del agua, hace dar vueltas a un eje horizontal en el que van colocados unos álabes o tablas de madera. Al rotar, los álabes incidían sobre unas piezas de madera que elevaban y dejaban caer por su propio peso unos mazos que golpeaban de forma continuada los tejidos, inmersos en una pila<sup>190</sup>.

La primera cuestión que debemos abordar es la de la transformación del anterior molino harinero a uno batanero. Como indicábamos anteriormente, el batán es un ingenio mecánico compuesto de una rueda vertical, mientras que el anterior molino harinero que allí había habido, fue de rueda horizontal. También apuntábamos que las ruedas verticales necesitaban de un gran caudal de agua para poder ser movidas, y en el caso del molino Caxar, que estaba situado junto a la muralla de la ciudad -prácticamente en la orilla del Ebro-, esta necesidad era difícil que se diese. La solución vino de mano de la construcción de un canal -con sus correspondientes compuertas- que pasase bajo el primer

---

<sup>188</sup> Entre las principales impurezas se encontraban el aceite que se aplicaba a la lana para facilitar su cardado, la saliva con que se untaba durante la hilatura, la suciedad adquirida durante la fase de textura en el telar, adherencias de motas y polvo sufridas durante el transporte y manipulación del paño y, en último término, restos de la propia grada natural contenida en el pelo de la oveja. [R. CÓRDOBA DE LA LLAVE. "Los batanes hidráulicos de la cuenca del Guadalquivir a fines de la Edad Media. Explotación y equipamiento técnico." *Anuario de Estudios Medievales*, 41/2, 2011, p. 595.

<sup>189</sup> R. CÓRDOBA DE LA LLAVE. "Las técnicas..." p. 346.

<sup>190</sup> R. CÓRDOBA DE LA LLAVE. "Los batanes..." 2011, p. 594.



arco del puente<sup>191</sup>. La documentación parece dejar claro que bajo ese primer arco fluía agua, una cantidad suficiente para que tuviese que ser construída una estacada para poder levantar el canal. Creemos que este canal nada tiene que ver con la actual acequia molinar que discurre bajo el segundo arco del puente de Tudela, ya que el curso del Ebro ha variado mucho desde entonces. Antiguamente las aguas no llegaban al puente como lo hacen hoy en día, con un ángulo de 45º respecto al puente, debido a que la Mejana no existía<sup>192</sup>. Por tanto se debió construir un canal con varias paraderas, compuertas de madera que levantadas permitirían el paso del agua del Ebro a la rueda del batán.

Sabemos también que la rueda que se fabricó para accionar el mecanismo del batán estaba dotada de unos álabes o cucharones para recoger agua e introducirla dentro del batán. La documentación se refiere a ellos como “*cueços*”. El agua debía ser elevada y conducida atravesando una ventana a la pila mediante unos canalillos de madera, ya que en el acto del bataneado el tejido debía ser remojado con agua constantemente<sup>193</sup>. Todo apunta a que buena parte de las piezas del batán fueron talladas de la misma pieza, un nogal situado en Mosquera y que era propiedad de Don Juan Renalt<sup>194</sup>. La mayoría de las piezas estructurales que componen el batán son fácilmente identificables en el registro de las obras. No hemos podido determinar la funcionalidad de otras. El documento del registro de obras constituye en definitiva un excepcional inventario que nos permite conocer aspectos como la maquinaria del batán, algunas de las herramientas e instrumentos empleados por los trabajadores...

---

<sup>191</sup> “*Et en fazer la dicta canal de piedra con sus punteras por la quaal agua de benir l’agoa para la dicta rueda atenient del primer arco de la puent. [...] Et en fazer çiertas paraderas de fusta en la dicta canal por tal que la dicta agoa podiesse benyr por peso cierto todo tiempo et que cotrastasen a las creçidas meanas del dicto Rio car a las grandes creçidas del dicto Rio las quaoles passan sobre todas las açodras no ha hombre que remedio alguno podiesse poner.*” AGN, Reg. 160, fol. 64 r.

<sup>192</sup> LM. MARÍN ROYO, ¿Cuándo y por quién fue construido el puente mayor de Tudela?, obtenido el 5 de abril de 2013 de <http://www.historiadetudela.es/0402.pdf>

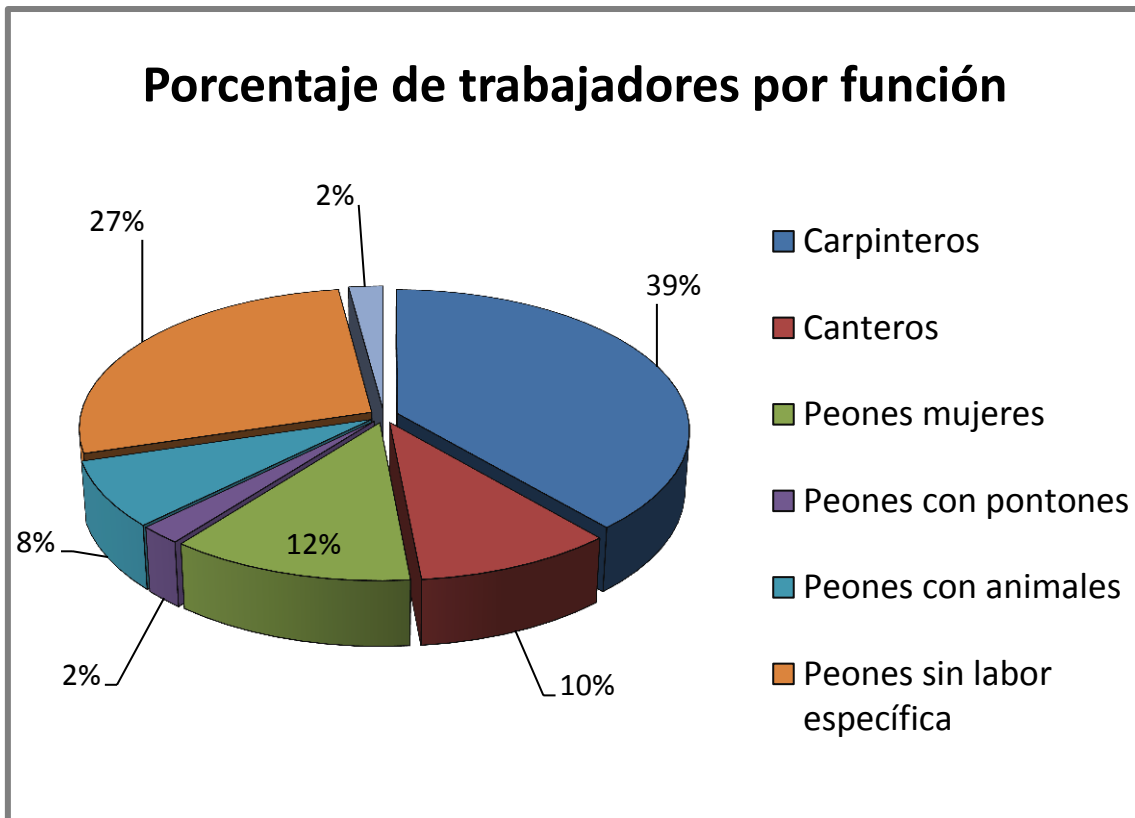
<sup>193</sup> “*Et en fazer sus canales de fusta por las quaoles podiesse benyr l’agoa de los cueços de la dicta rueda dentro de la dicta pilla*”. AGN, Reg. 160, fol. 64 r.

<sup>194</sup> “*Item por compra de 1 cuerpo de noguera para fazer la pilla del batan, que fue de Don Johan Renalt. Del cual dicto cuerpo sallio la dicta pilla, et los maços et los dos peytrales et los colgadores de los macos et los leuadores*”. AGN, Comptos\_Documentos, Caj. 29, N.17. fol. 33 r. y 59 r.

En lo que respecta al trabajo y a los trabajadores del batán, tintorería y tirador de paños, hay que comenzar señalando que participaron un mínimo de 95 personas, ya que conocemos el nombre y el oficio de la mayoría. Los grupos de trabajo aparecen marcados y bastante bien delimitados, y rara vez los carpinteros o canteros aparecen trabajando en labores que no sean las propias de su oficio. Por esta razón existe un grupo bastante heterogéneo de personas que no tienen cabida dentro de dichos gremios, los trabajadores y peones, dedicados a realizar las labores más duras y pesadas. Cronológicamente, el primer grupo que comenzó a trabajar en las obras fue el de los carpinteros, un equipo formado por un mínimo de 38 personas, aunque no trabajaron en ningún momento más de diez el mismo día, ya que al parecer se fueron turnando. A la cabeza de la obra entera, y de todos ellos estaba Juan de Carcastillo, maestro carpintero que llegó el sábado 11 de abril desde Aragón, a instancias del recibidor de Tudela Andreo de Han, con quien negoció su sueldo. El nombre de este maestro indica que no era musulmán, al contrario del resto de su equipo.

Juan de Carcastillo se rodeó de tres ayudantes, Xementello, Domingo el Zaragozano y Jimeno de Zaragoza, lo que podría indicar que vinieron con él desde Aragón, a juzgar por sus apellidos. El resto de carpinteros era muy homogéneo, ya que los nombres de la mayoría indican su perfil de musulmán, y morisco en algún caso. Fueron los carpinteros los que desarrollaron la mayor parte del trabajo, ya que tanto la maquinaria del batán (rueda, pila, mazos...), como buena parte de las estructuras constructivas de los edificios, se realizaron en madera. Así pues las labores más repetidas fueron las de tallar, serrar, labrar, hacer puertas, ventanas, colocar vigas, labores de montaje y ensamblaje... En cuanto al sueldo de cada uno, existía bastante diferencia entre los miembros del grupo. Así el maestro carpintero cobró 6 sueldos diarios durante todo el período de obras, un jornal pactado con el mismo recibidor desde el momento de su

llegada. Los ayudantes del maestro tuvieron de jornal 3 sueldos. El resto de carpinteros, únicamente dos sueldos, a excepción de Adazanito, que cobró 6 dineros, la mitad de un sueldo, por lo que seguramente sería un mozo aprendiz o muchacho sin cualificar, que realizaba labores que no necesitasen preparación.



Por otro lado estaba el grupo de los canteros, que recibían el nombre de picadores o maçoneros. Estaba conformado por nueve miembros, 8 de ellos maestros, y un sólo aprendiz o ayudante. Los nombres de todos ellos indican su condición de cristianos, y varios eran con seguridad navarros, especialmente de la zona de la Ribera, en concreto de Arguedas y Falces al menos dos. Comenzaron a realizar sus labores el día 14 de agosto, picando piedra para reforzar el azud, una parte imprescindible para el buen desarrollo de las obras, ya que permitía mantener el cauce del río Ebro al margen de la zona de trabajo, y poder desecar el área donde se realizan las labores constructivas. Parece ser

que a la cabeza de todos ellos estaba Juan López, aunque su sueldo no fue superior al del resto de los canteros, a excepción del ayudante. El salario de estas gentes indicaba lo duro de su trabajo o la buena consideración que tenían entre los demás grupos de trabajo, ya que con diferencia (a excepción del maestro de las obras del batán, el carpintero Juan de Carcastillo) es el gremio que recibió una mayor salario, con cinco sueldos diarios, un sólo sueldo menos que el maestro de las obras. El ayudante de los canteros, Juan de Falces, recibía 3 sueldos diarios, cifra ya superior a la de los maestros carpinteros, que percibían dos sueldos al día. También es cierto que en general los canteros, trabajaban con el material más caro que se empleaba en las obras, la piedra, y es posible que esto repercutiese en su buena consideración a nivel global, ya que al fin y al cabo desempeñaban labores de picador y de algún modo, también de arquitecto.

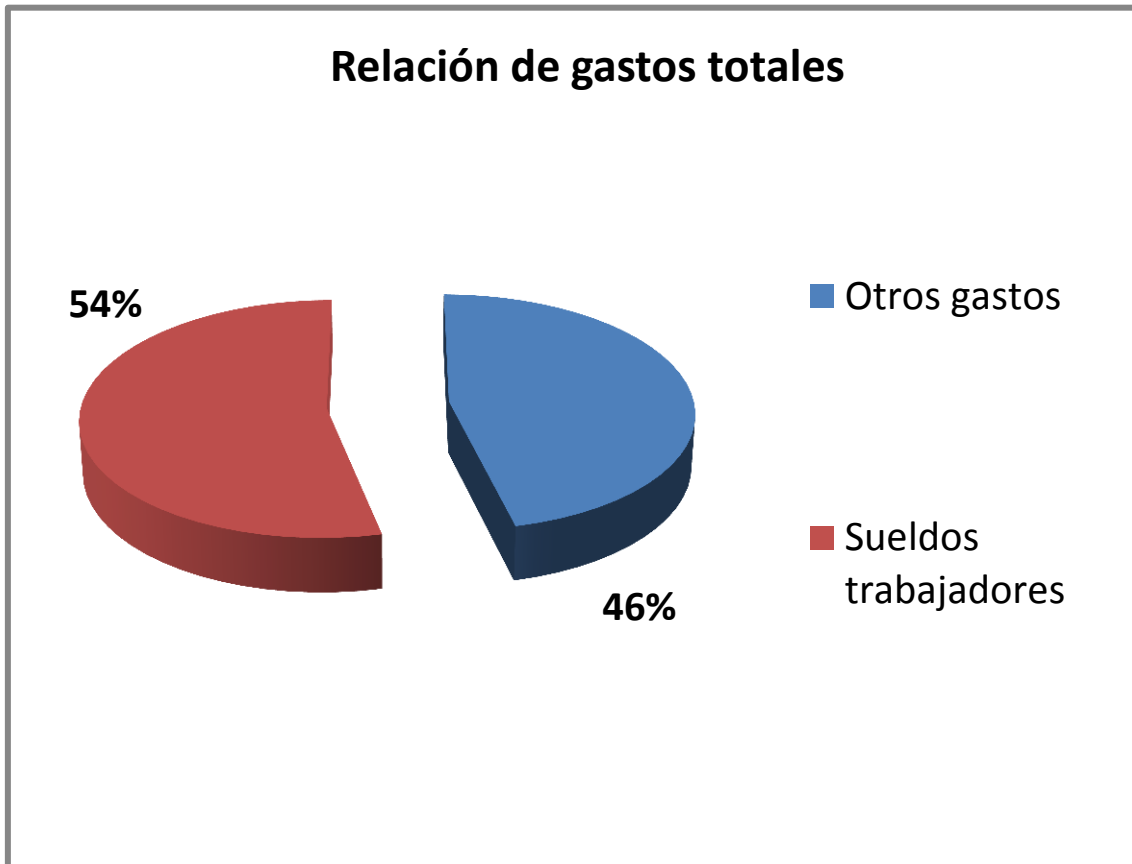
Un total de once peones conformaban el grupo que fue quizás el más desfavorecido, el de las mujeres. Sus nombres también nos indican su condición de cristianas. Comenzaron trabajando desde los primeros momentos de desarrollo de las obras, y durante todo el proceso de construcción llevaron a cabo trabajos duros y bastante sucios. Generalmente se dedicaron a cavar tierra, a carrear escombros, realizar las mezclas para el mortero, y transportar materiales y utensilios. Desde el inicio de las obras hasta el final, todas las mujeres percibieron el mismo salario, aunque la cantidad fue disminuyendo conforme avanzaban las obras. Así pues desde el día 3 de marzo, hasta el 17 de septiembre, cada una de las mujeres que trabajaron en la obra, recibieron 12 dineros, o lo que es lo mismo, un sueldo diario. El 17 de septiembre, vieron disminuido su salario, y hasta el fin de las obras, todas las mujeres cobraron 10 dineros. Del conjunto total de trabajadores, únicamente los mozos y los trabajadores anónimos (situados en la parte inferior del organigrama laboral), recibieron menos dinero que ellas.

Seguidamente estuvo el grupo de los peones hombres, 34 en total. La gran mayoría eran cristianos, a juzgar por sus nombres y apellidos, con alguna excepción que indicaba la condición hebrea de algunos pocos. De estos 34 hombres, dos de ellos eran propietarios de pontones, unas barcazas necesarias en las labores de construcción del molino, empleadas para transportar materiales a pie de obra por el río, especialmente piedra. Estos dos personajes fueron Gonzalo de la Aldea y Juan de la Aldea, probablemente familia entre sí, cada uno propietario de un pontón. A pesar de esto, da la impresión de la existencia de más pontones en las labores de construcción del molino y reparación del azud, pero no aparece indicado el nombre de ningún otro propietario. Ambos, además de alquilar sus barcazas, trabajaron en la fábrica del molino, ya que por un lado percibieron un salario, y por otro lado recibieron dinero en concepto de alquiler del pontón. Los sueldos de ambos variaron entre los 2 sueldos y medio y los tres sueldos, mientras que el alquiler diario del pontón ascendía a 2 sueldos. En otros casos en los que aparece citado algún pontón que no era propiedad de los sobredichos personajes, no se menciona alquiler alguno. Dentro de este grupo de 34 peones, existieron siete hombres propietarios de otro medio de transporte, el animal. Éstos fueron empleados para transportar materiales menos pesados que las piedras, sobre todo tejas, madera y elementos metálicos. Así pues, mulas y asnos aparecen mencionados junto con los nombres de sus propietarios, que recibían un salario en el que parece ser estaba incluido el alquiler del animal. Únicamente hay un caso en el que aparecen desdoblados los sueldos de cada uno, hombre y bestia, recibiendo el dueño 16 dineros, y 12 la mula, sumando un total de 2 sueldos y cuatro dineros. En el resto de propietarios no aparece el precio desdoblado, pero en base al caso anterior, se puede deducir que ambos sueldos irían unidos, ya que los salarios de estas gentes oscilaron entre los 3 sueldos y los 20 dineros, cifras muy similares a la anterior.

Por otro lado, dentro del grupo de los peones hombre, habría un conjunto de 25 trabajadores sin una labor específica, que se dedicaron a ayudar tanto a canteros, carpinteros, o a realizar labores algo parecidas a las de las mujeres. Especialmente realizaron labores que requerían un gran esfuerzo físico, como levantar sillares, colocarlos, cargarlos y descargarlos de los pontones, manejar las grúas... Los salarios de este grupo fueron muy variados entre sí. El trabajador con más ingresos aparece en la documentación como El Ganador, cobrando 3 sueldos y medio al día. Por otro lado, dos fueron los trabajadores con el sueldo más bajo, Gil y Rodrigo, ganando 18 dineros al día. Entre estos dos extremos, se abre un abanico de diferentes salarios para los 22 hombres restantes. Finalmente, dentro del grupo de los hombres estaría el de los trabajadores anónimos, de los que no conocemos sus nombres, trabajadores sin cualificar que percibieron de salario entre dos sueldos y seis dineros. Se dedicaron especialmente a ayudar a los maestros, tanto carpinteros como canteros, tal y como aparece reflejado en la documentación, pero sin especificar qué tipo de labor realizaban.

Para finalizar, cabe hablar de los sueldos, el gasto que supuso el pago de jornales a los trabajadores en comparación con el precio total de la obra. La construcción del batán y del tirador de paños, con todos los gastos incluidos, ascendió a 354 libras, 4 sueldos y cinco dineros. Dentro de esa cifra aparecen reflejados los sueldos, y por otro lado la compra de materiales necesarios para la edificación del molino. El miércoles 17 de febrero de 1388 se finalizaron las obras, y acto seguido el maestro de obras añadió la cuenta de los gastos que supusieron los sueldos de todo el conjunto de trabajadores: 190 libras, 10 dineros, algo más de la mitad. Es interesante ver dentro de los sueldos, qué porcentaje del gasto en sueldos correspondía a cada grupo de trabajo. Observando el gráfico salta a la vista en primer lugar la diferencia existente entre los distintos grupos, ya que entre los carpinteros y los canteros, casi

ocupan tres cuartas partes del total, siendo esto aún es más llamativo si volvemos la vista atrás, y recordamos que el grupo de canteros -que tenía únicamente 9 miembros- ocupaba una cuarta parte del total de los gastos.



### **Aspectos técnicos del “complejo textil”.**

Referirnos como complejo textil al conjunto de instalaciones construidas entre 1377 y 1378 a los pies de las murallas y el puente de Tudela quizás pueda sonar algo anacrónico. La conjunción de un molino trapero un tirador de paños y una tintorería, constituyeron una verdadera agrupación de establecimientos e instalaciones dedicadas a una actividad común: el proceso final en el acabado de los tejidos. En este capítulo se pretende abordar el análisis de las cuestiones técnicas de estas tres instalaciones. Antes de comenzar, cabría mencionar brevemente algunos aspectos a cerca de la construcción del tirador y de la

tintorería en 1377. Parece ser que tintorería y tirador se construyeron junto al molino Caxar en tierra firme, posiblemente en el denominado corral de los molinos<sup>195</sup>. A parte de las referencias a la construcción de estas instalaciones, poco más sabemos de este momento: se construyeron 7 tiradores de madera, y se anduvo buscando un lugar propicio para la siembra del cardón<sup>196</sup>.

Antes de continuar cabe mencionar algunos aspectos generales a cerca de las actividades que eran llevadas a cabo en una tintorería y en un tirador de paños. Tras el proceso del bataneado, los tejidos pasaban a la siguiente fase productiva en el tirador de paños. Un tirador era simplemente un bastidor de madera donde se sujetaba el paño mediante escarpas colocadas a lo largo de barras paralelas ajustadas al ancho de la tela. Con esta operación -delicada aunque no lo parezca- se conseguía el alisado de los paños y eliminar pelillos sobrantes<sup>197</sup>. Por otro lado está el complejo sistema del tinte, desarrollado generalmente en 3 fases<sup>198</sup>. Se trataba esta de una actividad muy dañina para el entorno, por lo que la construcción de la tintorería de 1377 en el lugar que conocemos no parece que fuese una buena opción<sup>199</sup>.

---

<sup>195</sup> *“Et en cobrir la cambra de la entrada del dicto mollino, que açianamente sollian ser fechos et cobiertas, et assi bien el corral do los mollinos sollian lainar, que es ateniend de la dicta cambra del dicto mollio, de fusta et de teilla, porque en la dicta cambra debe ser el peillayre, et en el dicto corral convyene ser parada la caldera para la tintura”*. [AGN, Reg. 160, fol. 64 r.

<sup>196</sup> Esta planta, el cardo, era empleada en el proceso del tirado de paños. Una vez colgados los paños en el tirador, se cardaban pasando repetidas veces sobre ellos un modelo de carda llamado “palmar”, consistente en un armazón alargado de madera sobre el que se sujetaban numerosas cabezas de cardón. [R. CÓRDOBA DE LA LLAVE. “Los batanes...” 2011, p. 597.

<sup>197</sup> R.CÓRDOBA DE LA LLAVE. “Las técnicas...” p.348.

<sup>198</sup> La primera fase era denominada “dar el cárdeno”, por la cual el tejido se sumergía en una tina con pastel, hasta que tomaba un color azul básico. Seguidamente se le aplicaban una serie de sustancias que limpiaban el paño, mejorando la futura impregnación del color definitivo. La última fase -una vez eliminado el color pastel- consistía en aplicar el tono definitivo, para lo que se introducían los tejidos en calderas con tintes hirviendo. [R.CÓRDOBA DE LA LLAVE. “Las técnicas...” p 351.

<sup>199</sup> Normalmente esta serie de instalaciones eran instaladas en las orillas de los rios aguas debajo de la ciudad, para que los vertidos que producían no afectasen a la población. En Tudela había existido otra tintorería pero fue derribada en 1358 -junto con el molino de Tari y otros- en las labores de protección de esa zona de la muralla. Situada aquella junto a la puerta de Zaragoza y al río Queiles, su emplazamiento era idóneo para la correcta eliminación de residuos. La tenería de Pedro de Uncastillo desechaba los despojos generados en la misma zona. De ahí que Alegría ya apuntase que la construída en 1377 no estaba en un lugar adecuado para el cuidado del medio. [D. ALEGRÍA SUESCUN, *Agua y ciudad...* 2004, p. 225.



Volviendo al tema a tratar, entre 1377 y 1432 hemos encontrado numerosas referencias a reparaciones o intervenciones realizadas en las maquinarias del batán o en las herramientas y utensilios de la tintorería y el tirador, las cuales exponemos a continuación. Al año siguiente de la construcción de este “complejo textil” tenemos noticia de varios gastos en utillaje y modificaciones de las instalaciones. En primer lugar se encarga hacer una tina de madera para la tintorería, suponemos que estaba destinada para uno de los procesos anteriormente citados en los que no era necesario llevar a ebullición los tejidos. La otra modificación importante tuvo lugar en el batán en ese mismo año, momento en el que se cambian los “cueços” o cucharones de la rueda trapera. Parece ser que los que se habían instalado inicialmente en 1377 no tenían suficiente capacidad para sacar agua y llevarla a la pila del batán. Por ese motivo se encargó la talla de unos nuevos de mayor tamaño para que pudiese ser conducida más agua al interior del molino<sup>200</sup>.

No tenemos noticias de reparaciones en ninguna de las instalaciones hasta 1382. En este momento la mayoría de los gastos se destinaron a la tintorería a través de las compras de varios instrumentos. En primer lugar se hizo una nueva “caldera de arambre”, esto es una caldera de cobre donde seguramente tendría lugar la última fase del proceso, el hervido de los tejidos con los colores definitivos. Parece ser además que dentro de dicha caldera existía algún tipo de aparato denominado “bornadura”, probablemente destinado a dar vueltas a los paños dentro de la caldera<sup>201</sup>. Al mismo tiempo se volvió a tallar una tina, y en este momento se especifica su funcionalidad: “*fazer cardenos et otras cosas*”. Si la tina de 1378 -de la que no se indicaba el tipo de madera con la que estaba hecha- fue sustituida en las obras de 1382, esto puede darnos alguna idea de la duración de esa pieza, ya que en contacto frecuente con el agua la

---

<sup>200</sup> “*Et en fazer cueços para la rueda del dicto batan por tal que mas agoa podiesse sacar para la pilla*”. AGN. Reg. 162, fol. 76 v.

<sup>201</sup> B. ARCE SANJUÁN. “El léxico de los tintoreros y tejedores zaragozanos en los Siglos de Oro” *Archivo de filología aragonesa*, 54/55, 1998, p. 119.

podredumbre sería su principal problema. De este año data también una renovación casi total de la maquinaria del batán, ya que tanto la rueda como el árbol de levas, mazos y demás estaban rotos. Si en el documento de construcción de 1377 este instrumental se labró en madera de nogal, el empleado ahora será el pino. La pila del batán si bien no estaba rota en este momento, estaba podrida por el contacto constante con el agua, por lo que se construyó una nueva -posiblemente esta sí en madera de nogal-. Otro dato interesante relativo al batán es que se encargó que la nueva rueda -y en consecuencia buena parte del mecanismo- fuese colocada algo más arriba que la anterior: *“en fazer la puyar mas alta por razon que podiesse batanar meillor et no la oviessen a contrastar asi las crecidas del dicto rio d’Ebro”*<sup>202</sup>.

De nuevo hay que esperar un intervalo de varios años hasta poder encontrar noticias de reparaciones en maquinarias e instrumentos. En concreto hasta 1387, momento en el que de nuevo la pila del batán -de la que se dice que era de nogal- estaba podrida. Entre 1377 y 1387 hemos visto que hubo dos cambios de pila en el molino trapero, por lo que parece ser que en este caso también la duración aproximada del instrumento era de cinco años. Algunas otras partes de la maquinaria también se cambiaron, como los mazos y el árbol de levas<sup>203</sup>.

A partir de este momento las referencias de gastos en obras en los cuadernos de comptos del baile de Tudela se vuelven muy escuetas, limitándose a recoger el gasto realizado y el lugar donde fueron hechas. Por este motivo no tenemos más información procedente de esta sección de los comptos tudelanos, aunque sí nos ha sido posible obtener algún que otro dato atendiendo a la sección de ingresos. En concreto se trata de un documento de donación de 1407 por el cual el tintorero Domege de Viridonyas -residente en Tudela- recibió por diez años los derechos de explotación del batán, tirador y tintorería con una serie de

---

<sup>202</sup> AGN, Reg. 175.2, fol. 32 r. y 32 v.

<sup>203</sup> AGN, Reg. 194, fol. 48 r.

privilegios especificados en el documento<sup>204</sup>. El primer aspecto a resaltar es que treinta años después de su construcción, estos tres espacios dedicados a la producción textil seguían en funcionamiento. Lo más interesante -en lo que respecta a los aspectos técnicos- es el mandato de que la caldera que estaba en la tintorería se sustituyese. La documentación indica que se trataba de una “*media caldera*”, y al parecer no era lo suficientemente grande para el volumen de trabajo de este momento. Por esta razón se encargó que la “*grant caldera*” que estaba situada en los baños de la ciudad se intercambiase con la que había en la tintorería<sup>205</sup>. La última referencia útil que hemos encontrado data de 1418 y se trata del documento de donación del complejo textil a la ciudad de Tudela<sup>206</sup>. Únicamente podemos saber que tanto el batán como las otras dos instalaciones estaban inoperativas. En el caso del batán, este no funcionaba porque además del mal estado del edificio, el canal que debía nutrir la rueda estaba cegado desde hacía tiempo<sup>207</sup>. En lo relativo a la tintorería, la casa donde se llevaba a cabo estaba en muy mal estado y corría riesgo de derrumbe<sup>208</sup>. Ya que se indica que los más interesados en la reparación y reactivación de esta industria en Tudela eran los propios tudelanos, el rey donó de forma perpetua la tintorería, el batán y el tirador, de modo que la ciudad sería la responsable de mantenerlos y repararlos de aquí en adelante<sup>209</sup>.

---

<sup>204</sup> AGN, Reg. 295, fol. 31 r. - 31 v.

<sup>205</sup> “*faziendo venir a la dicta tinturia la dicta grant caldera de los dictos bainos de la dicta ciudat, et fagan poner en los dictos baynos una media caldera que esta en la dicta tinteria*”. [AGN, Reg. 295, fol. 31 v.

<sup>206</sup> AGN, Reg. 351, fol. 19 v.

<sup>207</sup> “*El quoad dicto molino es perdido et desfecho, et la dicta canal de piedra es tarrada et encegada de manera que tiempo ha passado que no anda el dicto molino*”. *Ibidem*.

<sup>208</sup> “*Et la dicta tinturia [...] ni se faze cosa alguna por razon que la dicta casa se va a caer et no ha ni son en aqueilla el batan de paynnos los edificios pertretes, et otras cosas pertenescientes al dicto officio de la tinturia et adobo de paynnos*”. *Ibidem*.

<sup>209</sup> “*En tal forma et condition que eillos sean tenidos de reparar luego la dicta casa, et poner aqueilla suso en estado, en manera que el dicto molyno pueda luego andar, et la tynturia obrar*”. *Ibidem*.



## GLOSARIO

---

Açodra: Vocablo que aparece muy frecuentemente en los gastos de reparaciones de los molinos. Parece ser que se trataba de algún tipo de piedra empleada en el entorno de los molinos para reparar muretes o pequeños azudes muy próximos a las respectivas ruedas<sup>210</sup>. En diferentes gastos de un mismo año, esta palabra parece tener diferentes acepciones, desde “azud” hasta “piedra grande”<sup>211</sup>. Era frecuente que con las riadas, fuesen desplazadas de su sitio, por lo que caían al agua. Dado su tamaño, en ocasiones fue necesario utilizar algún tipo de ingenio mecánico, como tornos, para poder sacarlas del río y colocarlas de nuevo en su posición<sup>212</sup>.

Adobar: Arreglar o reparar, palabra muy frecuente en los registros de obras hechas<sup>213</sup>.

Álabes: Término que hemos encontrado en la documentación en la forma “alave” haciendo referencia a los “alaves para la rueda”<sup>214</sup>. Al tratarse de la construcción del molino batán, es probable que haga referencia a las levas del árbol de levas, que es una de las acepciones que la RAE recoge para álabe: “cada uno de los dientes de una rueda, que sucesivamente levantan y luego

---

<sup>210</sup> Según el profesor Federico Corriente, este vocablo podría derivar del árabe “sudd(ah)”, que a su vez generó palabras en romance tales como “açudra” o “açirde”. Se trataría de un azud en definitiva, solo que en el caso de la palabra “açodra”, debió ocurrir alguna disimilación de la doble consonante respecto a la palabra original, que acabó en /r/ y con metátesis en /dr/.

<sup>211</sup> El compto del baile de Tudela de 1285 describe una “açodra” diciendo: “Item pro operibus factis in magnis lapidibus vocatis açodras”. [J. CARRASCO y P. TAMBURRI, *Registros de la Casa de Francia, 1284, 1285, 1286, 1287, Acta Vectigalia Regni Navarrae*, T.II, II, 1999, p. 388.

<sup>212</sup> AGN, Reg. 378, fol. 22 r.

<sup>213</sup> Deseamos mostrar nuestro total agradecimiento a la profesora Raquel García Arancón y al doctor David Alegría Suescun por habernos proporcionado su ayuda y conocimientos en materia de molinología. Mantuvimos contacto con ellos de forma personal y vía correo electrónico.

<sup>214</sup> AGN, Comptos\_Documentos, Caj. 29, N.17. fol 37 v.

abandonan a su propio peso los mazos de un batán u otro mecanismo análogo”<sup>215</sup>.

Alcamias: También escrito *alcamya*, parece ser que era algún tipo de tabla o útil hecho de madera de roble<sup>216</sup>. En 1284<sup>217</sup> se dice que son unas tablas de roble para hacer *lannas* o *laynnas*. Alegría ya documentó su empleo en los molinos del puente de Tudela<sup>218</sup>.

Almezcar: Vocablo que hemos encontrado en la documentación del año 1422 en el registro de reparación de la muela harinera en el molino de Caxar<sup>219</sup>. Se indica que el nuevo árbol que necesitaba la rueda para su funcionamiento se debía traer del *almezcar*. Por tanto es posible que *almezcar* signifique lugar poblado de almeces: “árboles de la familia de las Ulmáceas, de unos doce a catorce metros de altura, tronco derecho de corteza lisa y parda, copa ancha, hojas lanceoladas y dentadas de color verde oscuro, flores solitarias, y cuyo fruto es la almeza”<sup>220</sup>.

Anadieylla: Palabra que aparece en el registro de reparaciones del molino de Caxar en 1330 junto a otros términos referidos a la maquinaria del molino, como *palo* y *rodete*<sup>221</sup>. Es posible que se refiera a algún tipo de pieza, pero no hemos podido identificarla.

Bancada: Ver *banco*

---

<sup>215</sup> Ver RAE <http://www.rae.es/rae.html>

<sup>216</sup> AGN, Reg. 31, fol. 185 v.

<sup>217</sup> J. CARRASCO y P. TAMBURRI, *Registros de la Casa de Francia, 1284, 1285, 1286, 1287, Acta Vectigalia Regni Navarrae*, T.II, II, 1999, p. 111.

<sup>218</sup> Se documenta un arreglo de los brazos y álabes de las ruedas con “*laynnas*” hechas con “*alcamias*” de roble. [D. ALEGRÍA SUESCUN, *Agua y ciudad, aprovechamientos hidráulicos urbanos en Navarra (Siglos XII-XIV)*, Pamplona, Tesis Doctoral, 2003, p.601.

<sup>219</sup> AGN, Reg. 372, fol. 19 v.

<sup>220</sup> Ver RAE.

<sup>221</sup> AGN, Reg. 26, fol. 37 v.

Banco: Estructura de vigas donde apoya todo el sistema de molienda. También “madero grueso escuadrado que se coloca horizontalmente sobre cuatro pies y sirve como mesa para muchas labores artesanales”<sup>222</sup>.

Brazos: Esta palabra la hemos encontrado en un documento de reparación del molino traperero en el año 1387<sup>223</sup>. Parece que hace referencia a algún tipo de pieza que componía la rueda del batán: “*et a ssaber braços nuevos para la dicta rueda*”.

Buytorno: Vocablo encontrado en el registro de reparación de uno de los molinos del puente en el año 1343<sup>224</sup>. Desconocemos su significado.

Cabezal: Documentada en las obras de reparación del tercer molino del puente de Tudela en el año 1343<sup>225</sup>. Sería la pieza fija del torno en la que gira el árbol o eje en un ingenio mecánico<sup>226</sup>.

Cabrio: Palabra muy frecuente en los registros de obras que aparece tanto en plural *-cabrio-* así como la acción de colocar cabrios *-encabriar-*. Estrictamente se trata de un “madero de construcción colocado paralelamente a los pares de una armadura de tejado para recibir la tablazón”<sup>227</sup>.

Calçar la paret: Otra de las muchas expresiones que abundan en los registros de obras, como es el caso de 1333<sup>228</sup> -por citar uno de los numerosos casos-. Parece ser que estas labores se realizaban principalmente cuando parte de los muros eran agujereados o dañados por las embestidas de las aguas.

Calcyna: Material empleado con frecuencia en las labores de reparación de los molinos del puente de Tudela<sup>229</sup>. Estrictamente significa “hormigón, mezcla de

---

<sup>222</sup> Ver RAE.

<sup>223</sup> AGN, Reg. 194, fol. 48 r.

<sup>224</sup> AGN, Reg. 49, fol. 51 r. El contexto es el siguiente: “*en ssetar et armar de tochos enta buytorno*”.

<sup>225</sup> AGN, Reg. 49, fol. 50 v.

<sup>226</sup> Ver RAE.

<sup>227</sup> *Ibidem*.

<sup>228</sup> AGN, Reg. 31. fol. 185 v.

<sup>229</sup> AGN, Reg. 31. fol. 186 v.

piedras menudas y mortero de cemento y arena”<sup>230</sup>, aunque dudamos que el mismo material que el empleado en las obras de los molinos.

Caynnos: (1339, 189r) Es algo que se hace o necesita “*cabrios*” porque se dice “*con cabrios para caynnos*”.

Curso de Molinería: Expresión que aparece en el compto del baile tudelano en el año 1373 a la muerte del deán Cruzat. No hemos podido averiguar su significado, pero podría estar relacionado con la tradición molinar a modo de costumbres, un buen uso del molino<sup>231</sup>.

Cueço: Algún tipo de cucharones colocados en la rueda del batán que servían para captar agua e introducirla en el interior del molino traperero. Se documenta en el registro de obras de la construcción del molino batán, así como en documentos posteriores de reparación. Así sabemos que los hechos en 1377<sup>232</sup> eran pequeños y tuvieron que ser sustituidos por otros mayores al año siguiente<sup>233</sup>.

Espuerta: Cesto de cáñamo, esparto o caña que sirve para llevar escombros<sup>234</sup>.

Gorron: Espiga en que termina el extremo inferior de un árbol o de otra pieza análoga, para servirle de apoyo y facilitar su rotación<sup>235</sup>.

Levas: Término que aparece siempre relacionado con la maquinaria del molino traperero, como es el caso de 1387<sup>236</sup>. Las levas o *levadores* -tal y como suele aparecer en la documentación- eran unos “dientes de madera que, empotrados

---

<sup>230</sup> Ver RAE.

<sup>231</sup> El contexto es el siguiente: “*Rebatidas las misiones ordinarias fechas en las dictas muellas segunt corso de molineria et assi es usado ata agora*”. AGN, Reg. 149, fol. 29 v.

<sup>232</sup> AGN, Comptos\_Documentos, Caj. 29, N.17. fol 54 v.

<sup>233</sup> AGN, Reg. 162, fol. 76 v.

<sup>234</sup> Aparece en el registro de obras de la construcción del batán, AGN, Comptos\_Documentos, Caj. 29, N.17. fol 54 v.

<sup>235</sup> Ver Rae. En el documento de construcción del batán se habla de “*una paradera para endreço del gorron*”, AGN, Comptos\_Documentos, Caj. 29, N.17. fol 53 v.

<sup>236</sup> AGN, Reg. 194, fol. 48 r.



en el árbol o eje de la rueda hidráulica, servían para accionar mazos, fuelles u otro tipo de máquinas que requerían movimiento alternativo”<sup>237</sup>.

Marfueill: También escrito como *marfuel*, se documenta su empleo en las reparaciones de los molinos en diversos años, como 1346<sup>238</sup> o 1417<sup>239</sup>. Debió tratarse de algún material vegetal con el que se hacían cañizos o al menos así se da a entender en 1417.

Mazos: Martillo grande de madera. Pieza que se emplea para golpear, usado en diferentes ingenios así como batanes, molinos mineraleros o de pólvora<sup>240</sup>.

Meanil: Estrictamente “pared común a dos casas<sup>241</sup>” En el caso de los molinos, parece ser que se trató de algún tipo de muro interior divisorio. Aparece documentado en varias obras de reparación de los molinos. En concreto en 1337 un meanil que se paraba las muelas de Guillermo Crespo y de Avenchiellos estaba caído, por lo que se ordenó reparar<sup>242</sup>. Por citar otro caso, el reflejado en las cuentas del baile de Tudela cuando se construyó el molino trapero de 1377 en el molino de Caxar. El *meanil* debía ser hecho entre la muela harinera y el nuevo batán<sup>243</sup>.

Mesa: Ver *banco*.

Mortero: Conglomerado o masa constituida por arena, conglomerante y agua, que puede contener además algún aditivo<sup>244</sup>.

Palo: árbol.

---

<sup>237</sup> Ver RAE.

<sup>238</sup> AGN, Reg. 56, fol. 46 v.

<sup>239</sup> AGN, Reg. 349, 1, fol. 29 v.

<sup>240</sup> M. LORENTE ALGORA, Inventario, catalogación, análisis y estudio del patrimonio hidráulico protoindustrial de la ribera del Ebro en la provincia de Zaragoza, obtenido el 5 de abril de 2013 de: <http://www.aragob.es/edycul/patrimonio/etno/hidraulico/glosario.htm>

<sup>241</sup> Ver RAE.

<sup>242</sup> AGN, Reg. 38,1, fol. 48 v.

<sup>243</sup> AGN, Reg. 160, fol. 64 r.

<sup>244</sup> AGN, Comptos\_Documentos, Caj. 29, N.17. fol 43 r.

Peytrales: Protección o defensa colocada en la pilla del batán para proteger de las mazas al trabajador<sup>245</sup>. (1378, 76v)

Plopo: (1335, 353v) Chopo, del latín *populus nigra*<sup>246</sup>. En las reparaciones hechas en el azud de aguas arriba del puente, se especificó que la madera usada fuese de chopo<sup>247</sup>.

Postura: Suciedad en general. En 1373 se debieron realizar unas importantes obras en el molino de Caxar tras el periodo en el que el deán Cruzat lo había tenido de dono, porque estaba en estado de ruina y lleno de “*postura*”<sup>248</sup>. (1373, 185r)

Puntera: No hemos podido averiguar su significado, pero en 1333 aparece en el registro de obras del baile tudelano como una parte del último molino que era necesaria reparar<sup>249</sup>.

Somasso: Masa gruesa<sup>250</sup>.

Terrado: Cubierta, tejado.

Torno: Máquina simple que consiste en un cilindro dispuesto para girar alrededor de su eje por la acción de palancas o ruedas, y que ordinariamente actúa sobre la resistencia por medio de una cuerda que se va desarrollando en un cilindro<sup>251</sup>. Tal y como apunta Alegría, en los molinos permitía elevar las muelas para repicarlas y repararlas, una costosa labor que se tenía que hacer con cierta frecuencia. Con el tiempo se fueron sustituyendo por unas grúas

---

<sup>245</sup> “*Item al maestro mayor que lavro los peytrales para la pilla*”, AGN, Comptos\_Documentos, Caj. 29, N.17. fol 37 v.

<sup>246</sup> Ver RAE.

<sup>247</sup> AGN, Reg. 35, fol. 353 v

<sup>248</sup> “*Et en limpiar de dentro el dicto mollino, el qual era todo pleno de postura de las grandes crecidas del rio d’Ebro*” AGN, Reg. 152. 1, fol. 185 r.

<sup>249</sup> AGN, Reg. 31. fol. 185 v.

<sup>250</sup> AGN, Comptos\_Documentos, Caj. 29, N.17. fol 50 r. “*Item a Alfonsso et Garcia et a John, qui fazian somasso et carreauan agoa et amanauan tidieillo a los sobredictos maestros.*”

<sup>251</sup> M. LORENTE ALGORA, Inventario, catalogación, análisis y estudio del patrimonio hidráulico protoindustrial de la ribera del Ebro en la provincia de Zaragoza, obtenido el 5 de abril de 2013 de: <http://www.aragob.es/edycul/patrimonio/etno/hidraulico/glosario.htm>

llamadas pescantes. En las obras de reparación de un molino en 1424 se empleó un torno para sacar *açodras* del agua y colocarlas en su posición<sup>252</sup>.

Vigatanes: Pese a que desconocemos su significado, parece ser que no se trata estrictamente de una “viga” aunque puede que fuese algo similar. Hemos encontrado su empleo en 1340 en las obras de reparación de una pared y la cubierta en el tercer molino del puente de Tudela<sup>253</sup>.

Xeriz: Palabra que también aparece como “*axariz*”, “*la xeriz*” y “*layssariz*” de la que no hemos podido encontrar significado. David Alegría documentó que carpinteros y anaiars se encargaban de la reparación y la limpieza de “*axarices*” y “*leytigares*” donde corrían las muelas de los molinos del puente de Tudela<sup>254</sup>.

---

<sup>252</sup> AGN, Reg. 378, fol. 22 r.

<sup>253</sup> “*Item por labor feyta en lavantar de nuevo la paret del tercero molino, con loguero de maestros, anaiars que descubrieron el terrado et maestros picadores que levantaron la paret [...] et V vigatanes presas de la goarnizion et V vigas para el terrado.* AGN, Reg. 43, fol. 20 v.

<sup>254</sup> D. ALEGRÍA SUESCUN, *Agua y ciudad...* 2003, p.601.



## APÉNDICE DOCUMENTAL

---

1. 1343: Registro de cuentas ordinarias, Miguel Pérez de Orbaiz, baile de Tudela.....pág. 94.
2. 1351: Registro de cuentas ordinarias, Pedro Caritat de Milagro, baile de Tudela.....pág. 97.
3. 1373: Deducción de la cuenta del recibidor de la merindad de la Ribera por 30 florines.....pág. 98.
4. 1373: Registro de cuentas ordinarias, Guillermo de Ágreda, baile de Tudela. ....pág. 99.
5. 1374: Cuentas de obras realizadas en molinos reales, Guillermo de Ágreda, baile de Tudela y Zalema Zaragozano, maestro de obras del rey.....pág. 101.
6. 1374: Registro de obras ordinarias, Guillermo de Ágreda, baile de Tudela.....pág. 114.
7. 1377: Registro de cuentas ordinarias, Guillermo de Ágreda, baile de Tudela.....pág. 117.
8. 1377: Mandato de construir un molino batán en Tudela.....pág. 119.
9. Cuentas de las obras de la construcción de un batán en Tudela, Guillermo de Ágreda, baile de Tudela y Zalema Zaragozano, maestro de obras del rey.....pág. 120.
10. 1403: Registro de cuentas ordinarias, Jimeno de Milagro, lugarteniente del baile de Tudela.....pág. 188.

11. 1403: Registro de cuentas ordinarias, Jimeno de Milagro, lugarteniente del baile de Tudela.....pág. 190.
12. 1407: Registro de cuentas ordinarias, Jimeno de Milagro, lugarteniente del baile de Tudela.....pág. 191.
13. 1407: Registro de cuentas ordinarias, Jimeno de Milagro, lugarteniente del baile de Tudela.....pág. 193.
14. 1413: Registro de cuentas ordinarias, Jimeno de Milagro, lugarteniente del baile de Tudela.....pág. 195.
15. 1415: Registro de cuentas ordinarias, Jimeno de Milagro, lugarteniente del baile de Tudela.....pág. 196.
16. 1418: Registro de cuentas ordinarias, Miguel Pérez de Salinas, lugarteniente del baile de Tudela.....pág. 197.
17. 1432: Registro de cuentas ordinarias, Pedro Martínez de Garínoain, lugarteniente del baile de Tudela.....pág. 200.

1343

Registro de cuentas ordinarias / Miguel Pérez de Orbaiz, baile de Tudela

AGN, Reg. 49, fol. 50 v. - 51r.

*[Expendio dineros]*

*[Por obras feytas]*

[...]

Item por labor feyta en el primer molino de la puente mayor de Tudela, clamado Caxar, qui es propio del Rey, en recorrer el terrado et en cegar todo l'arco para que reparassen las çodras. Con loguero de maestros pescadores, maestros picadores, peones, muylleres et açodras nuevas compradas, et otras cosas necesarias [...] segunt parescen por las partidas, 111 sueldos, 1 dinero, obolo.

Item por labor feyta en el tercer molino de la dicta puente qui es propio del Rey, en toncar el teirado et en adobar el sitio del cabeçal de dentro, que era fondido. Con loguero de maestros pescadores, maestros picadores, peones et con çodras nuevas et otras cosas necessarias compradas segunt parescen por las partidas, 42 sueldos obolo.

[...]

Item por labor feyta en l'açut mayor sobre la puent et en l'açut de Espartiel, et en escarçarlas et en ficar estacas et en ytar piedra. Con loguero de maestros

pescadores, peones, muylleres et con estacas, piedra et otras cosas neccesarias compradas segunt paresce por las partidas.

Rebatidas 47 sueldos, 3 dineros, obolo por la parte que caye a la muela de Santa Maria en la braceria, et mas 9 sueldos, 2 dineros, obolo por Vº dozenas 3 estacas que le cayen por su parte de las dela goarnizion, et mas rebatidas 8 sueldos, 3 dineros, por la parte que caye por Vº pontonadas et mea de piedra, que le caye de la piedra de la goarnizion.

Item mas, rebatidas 47 sueldos, 3 dineros, obolo de braceria et 9 sueldos, 2 dineros, obolo de las estacas, et 8 sueldos, 3 dineros, por la piedra que caye a la parte de la muela de Sant John.

Item mas, rebatidos 47 sueldos, 3 dineros, obolos de braceria et 9 sueldos, 2 dineros, obolo de las estacas et 8 sueldos, 3 dineros, por la piedra que caye a la parte de la muela de Conceylo.

Item mas, rebatidos 23 sueldos, 8 dineros, de la braceria et 4 sueldos, 7 dineros, de las estacas, et 4 sueldos, 1 dinero, obolo por la piedra que caye a la parte de la mea muela de la Aljama.

Item mas, rebatidos Vº sueldos 3 dineros de braceria et 12 dineros [...] de las estacas et 11 dineros de la piedra que caye a la parte del noueno de Santa Cruz.

A la parte del Rey 29 libras, 5 sueldos, 3 dineros obolo.

[...]/<sup>fol. 51v.</sup>

Item por labor feyta en la çodra que es entre las ruedas de Guillermo Crespo et de Auenchepieyllos, que son propias del Rey. En reparar la mesa et los bancos de çodras nuevas, que estauan estabaratadas, et en toncar el teirado. Con loguero de maestros pescadores, maestros picadores, peones, muylleres et con alcamyas de robre para laynnas et çodras nuevas, compradas, et otras cosas



neccesarias compradas, segunt parescen por las partidas<sup>255</sup> 8 libras, 5 sueldos, 8 dineros obolo.

Item por labor feyta en la xariz de la muela clamada la Benze, [qui es propia del Rey], en desfazer et fazer de piedra el meanil de entre ambas las muelas de nueuo et en fazer un pilaret de piedra nueuo. Con loguero de maestros picadores, peones et con çodras et otras cosas neccesarias compradas, sin dos cabrios puestos de la goarnizion, segunt parece por las partidas, 15 sueldos, 4 dineros.

[...]

Item por labor feyta en l'arco de la muela de Conceylo, en calçar et caynnar la paret, et en reparar la mesa et los bancos de çodras nuevas. Con loguero de maestros pescadores, maestros picadores, peones et con çodras et alcannyas et otras cosas neccesarias, compradas segunt parescen por las partidas. Rebatidos 23 sueldos 11 dineros obolo, que le caye por su parte de la muela de Conceillo, et 3 sueldos 9 al noueno de la Santa Cruz. A la parte del Rey 30 sueldos 2 dineros.

Item por labor feyta en el molino de meos, en el quoyal a el Rey tres muelas et media, et la Aljama media muella. En setar et armas de tochos enta vuytorno. Et otrosi en contar todas las ruedas que el seynnor rey ja en la dicta puent. Con loguero de maestros, peones, muylleres. Rebatidos 18 dineros obolo que le cayen por su [...] parte a la dicta muela de la Aljama, sin una dozena de cabrios, puestos de la goarnizion en el dicto contar a la parte del Rey 10 sueldos, 9 dineros.

---

<sup>255</sup> 8 libras, 6 sueldos, 2 dineros obolo] Ms. tachado.

1351

Registro de cuentas ordinarias / Pedro Caritat de Milagro, baile de Tudela

AGN, Reg. 66, fol. 50 v.

*[Expendio dineros]*

*[Por obras feytas]*

[...]

Item por labor feyta en l'açut mayor de sobre la puent, en laçut d'Espartiel et en ficar estaqas et en ytar piedra con logero de maestros pescadores et otros peones sin la suma de las estacas, segunt paresce por las partidas.

Rebatidas 20 sueldos, 5 dineros por la parte que caye a la muela de Santa Maria, por la braceria, et 23 sueldos, 6 dineros por 11 dozenas et 9 estacas que le caen por su parte de las estacas talladas a expiensas del seynnor rey en sus sotos [...] a 2 sueldos la dorzena. Item, rebatidas 20 sueldos, 5 dineros por la parte que cae a la muela se Sant John, por la braceria et 23 sueldos, 6 dineros por 11 dorzenas, et 9 estacas que le caen de las dictas estacas contadas ut supra.

Item, rebatidos 25<sup>256</sup> sueldos, 10 dineros por la parte que caye a la muela de Concello, por la braceria, et 23 sueldos, 6 dineros por 11 dorzenas et 9 estacas que le cayeron de las dictas estacas contadas ut supra.

Item, rebatidas 10 sueldos, 2 dineros, obolo por la parte que caye a la media muela de la alhama, por la braceria et 11 sueldos, 9 dineros, por<sup>257</sup> 10 dorzenas et 10 estacas et mea que le caye de las dictas estacas contadas ut supra.

<sup>256</sup> [...]Ms. anotado al margen izquierdo

<sup>257</sup> Rendio todas las partidas] Ms. anotado al margen izquierdo.

Item, rebatidos 11 sueldos, 1 dinero, por la parte que cae a Don Ezmel, por la braceria en la muela de la Malladera, et 13 sueldos, 6 dineros por 6 drozenas, et 9 estacas que le cayen de las dictas estacas contadas ut supra.

Item rebatidos 2 sueldos, 3 dineros, obolo, por la parte que cae por la braceria del noueno del molino del susano de concello, et 2 sueldos, 8 dineros por 16 estacas que li caen al dicto noueno, contadas ut supra. Es asi cae a la parte del rey 12 libras, 23 dineros.

### 3

#### 1373

Dedución de la cuenta del recibidor de la merindad de la Ribera por 30 florines.

**AGN, CO\_DOCUMENTOS, Caj. 27, N 3, 8.**

[...]

Karlos por la gracia de Dios rey de Navarra, compte de Evreux. A nuestro amado et fiel thesorero don Garcia Sanchiz de Hivilcieta salut. Como nuestro amado Don Ponz d'Eslaua, reçebidor de la Ribera, por nuestro mandamiento oviese fecho benir de Caragoca ante nos a Miguel de Maças, pelayre, et Valero de Caragoça pilaters. Et a maestro Bernat, tinturero, por divysar en qual logar del nuestro regno se podrian fazer bonamente paynnos. Et nos ovyesemos mandado de boqa al dicto recibidor que eill a los dictos maestros diese por su travallo, ultra las expensas que el dicto reçebidor lis fezo treinta florines d'oro. Si nos mandamos que al dicto Don Ponz, recibados en comptos et dedugados de su recepta los dictos trenta florines d'oro. Eill reportant los presentes et carta de reconocimiento de los dictos Miguel de Maças, Valero et maestre Bernat,

tinturero. Mandant por tenor de las dictas presentes de los dictos nuestros amados et fieles los hoydores de nuestros comptos, que los dictos trenta floriners vos reçiban en compto et dedugan de vuestra recepta sin dificultat alguna. Datum en Olite 21<sup>o</sup> dia de Jenero, l'aynno de gracia millesimo CCCLXXIII<sup>o</sup>

Por el Seynor Rey.

[...]

[...]

4

**1373**

Registro de cuentas ordinarias / Guillermo de Ágrede, baile de Tudela

**AGN, Reg. 149, fol. 29 r. - 29 v.**

*[Recebio dineros]*

*[De las rentas de la tierra]*

[...]

De los molinos del señor rey de las puente de Tudela, los quoaes solia tener a tributo Mosser John Crozat, dean de Tudela, con los otros molinos que el Seynnor rey auya en el rio llamado del Qilles. El uno clamado de la puerta de Caragoça et el otro de la puerta Calchetas, clamado de Tari, los quoaes fueron derribados cuando se fezeron las tailladas de la villa con otros muchos edificios que eran fuera de los muros de la dicta<sup>258</sup> villa.

---

<sup>258</sup> Rendio la [...] et mando del Seynnor Rey como mandaua que los tomasse a su mano] Ms. Anotado en margen izquierdo.

Et assi bien con la VIIIª parte del molino de doña Gracia, los cuales el tenya para en toda su vida por 40 libras blancas de tributo en cada un ayngo. Los quales dictos molinos de la puent fueron recibidos a mano de la Seynnor por el dicto baylle, por mandamiento del Seynnor Rey, dado XXVIIIº dia de Junyo Anno LXXIIIº.

Es assaber el Xº dia de Jullio anno ut supra, en los quales fueron failadas tres muellas molientes assaber es la muella clamada Avenchepieillos, item la muela llamada La Bacen, item la tercera la muela llamada de La Bence. Item el quarto et el recuarto de la muella clamada la Maylladera, la qual es de Don John Renalt D'uxue cauillero. Las<sup>fol.29v</sup> quales dictas muelas con las casas a eillas pertenescientes, fueron puestas por inventario luego por el dicto baylle, segunt que por carta publica, fecha por mano de Martin Dun Costal, notario, mas plenamente puede parescer. Et por esto de las dictas muellas, tanto por que no se podian tributar, como por razon<sup>259</sup> que eran en mal estado et esbaratadas, como por que el tiempo era ya enançado et que no las queria ninguno tributar. Las quales tenya en comanda Don Garcia clerigo del dicto dean, el qual rendio sobre jura por costreyta fecha a eill por el dicto baylle del hemolumento del tiempo pasado.

Es assaber del VIº dia de febrero ano LXXIIIº que el dicto Seynnor Rey mando de boca al dicto baylle que l'emolument embarg et respondiesse d'aquyllas al dicto baylle ata el Xº dia de Jullio anno LXXIIIº, que le fueron [...] por causa dela muert del dicto dean. Rebatidas las messiones ordinarias fechas en las dictas muellas segunt corsso de mollineria et assi es usado ata agora segunt paresce por las partidas por el dicto Don Garcia. Rendidas 27 libras, 14 sueldos, 4 dineros prietos, que vale a blancos 30 libras, 3 sueldos, 5 dineros, obolo.<sup>260</sup>

---

<sup>259</sup> Rendio] Ms. anotado en margen izquierdo.

<sup>260</sup> Rendio las partidas que recibió el dicto [...]. Otrossi rendio el ynventario en el qual es [...] podía [...e] el menos et menos valia los dictos molinos del tiempo que al dicto dehan fueron dadas, al dia que le fueron tomadas, et las dictas partidas que podrian [...] de pon en tal [...] como al tiempo que el dicto [...] los tomo que [...] XI<sup>c</sup>XX libras] Ms. anotado en margen derecho.

1374

Cuentas de obras realizadas en molinos reales / Guillermo de Ágrede, baile de Tudela; Zalema Zaragozano, maestro de obras del Rey.

**CO\_DOCUMENTOS, Caj. 87, N 94, f.1r-6v**

*Anno LXXIII<sup>o</sup>*<sup>261</sup>

*Estas son las partidas de la reparacion del molino de Chaxar que era del todo estruyto. Anno 70 y cuarto, por Guillermo d'Agreda, baille de Tudela.*

Primerament lunes XXI dia del mes d'Agosto enpeçaron a labrar en el dicto molino 4 onbres que sachauan açodras et ligauan de jus l'agua. John de Tamariz et John Sotero et Domingo de Fuents, et Pascual de Magallo, que avian de jornal cada uno 4 sueldos, montan 16 sueldos.

Item ex dia, anduvieron 3 onbres que tirauan el torno que sacauan las açodras que ligauan de jus l'agua, Gil de Soria, Sancho Escaniella et Pedro del Bayo, que avian de jornal cada uno 2 sueldos, montan 6 sueldos. El torno et la cuerda 2 sueldos.

Suma die: 24 sueldos.

Item martes següent, andaron en la dicta obra 4 onbres qui sachauan açodras qui ligavan de jus l'agua. John de Tamariz et John Sotero et Domingo de Fuents et Pascual de Magallo, que avian de jornal cada uno 4 sueldos, montan 16 sueldos.

---

<sup>261</sup> Anno 1372] Ms. Anotado en época moderna.

Item ex dia andaron 3 onbres que tirauan el torno que sachauan las açodras que liguauan de jus l'agua. Gil de Soria, Sancho Escaniella et Pedro del Bayo, que avian de jornal cada uno 2 sueldos, montan 6 sueldos. El torno y la cuerda: 2 sueldos.

Suma die: 24 sueldos.

Item miercoles seguiet, andaron en la dicta obra 4 onbres que sachauan açodras que liguaun de jus l'agua. John de Tamariz et John Sotero et Domingo de Fuentis et Pascual de Magallo, que avian de jornal cada uno 4 sueldos: montan 16 sueldos.

Item ex dia, andaron 3 onbres que tirauan el torno que sachauan las açodras qui liguauan de jus l'agua. Gil de Soria, Sancho Estaniella et Pedro del Bayo, que avian de jornal cada uno 2 sueldos, montan 6 sueldos. El torno y la cuerda: 2 sueldos.

Suma die: 24 sueldos.

Item jueves seguiet, andaron en la dicta obra 4 onbres qui sachauan açodras que liguauan de jus l'agua. John de Tamariz et John Sotero et Domingo de Fuentis et Pascual de Magallo, que avian de jornal cada uno 4 sueldos, montan 16 sueldos.

Item ex dia andaron 3 onbres que tirauan el torno que sacauan las açodras qui liguauan de jus l'agua. Gil de Soria, Sancho Eschaniella, Pedro del Bayo, que avian de jornal cada uno 2 sueldos, montan 6 sueldos. El torno y la rueda: 2 sueldos.

Suma die: 24 sueldos.

Item viernes seguiet, andaron en la dicta obra 4 onbres que sachauan açodras que liguauan jus l'agua. John de Tamariz et John Sotero et Domingo de Fuentis et Pascual de Magallo, qui avian de jornal cada uno 4 sueldos, montan 16 sueldos.

Item ex dia, andaron 3 onbres que tirauan el torno que sacauan las açodras<sup>262</sup> [...] de jus l'agua. Gil de Soria, Sancho Escaniella, Pedro del Bayo<sup>263</sup> [...] cada uno 2 sueldos, montan 6 sueldos. El torno y la cuerda: 2 sueldos.

Suma die: 24 sueldos.

Suma plana: 6 libras/ fol. 1v

Item lunes 18 dia de setiembre, enpecaron adasentar en el dicto molino Symuel Xutra et el Trompero et el Ganador et Symuel D'Arnedo. A Symuel 4 sueldos y al trompero 3 sueldos, 6 dineros. Al Ganador 3 sueldos. A Symuel 2 sueldos, 6 dineros. Montan 13 sueldos.

Item Domingo de Fuentis qui andaua laynando: 3 sueldos.

Suma die, 16 sueldos.

Item martes siguint, andaron en la dicta obra Symuel Xuera, el trompero et Ganador et Symuel D'Arnedo. A Symuel 4 sueldos y al Trompero 3 sueldos, 6 dineros. Y al Ganado 3 sueldos. A Symuel d'Arnedo 2 sueldos, 6 dineros.

Item a Domingo de Fuentis qui andaua laynando: 3 sueldos.

Suma die: 16 sueldos.

Item miercoles syguient, andaron en la dicta obra Symuel Xutra, el Trompero et Ganador et Symuel D'Arnedo. A Symuel 4 sueldos y al Trompero 3 sueldos, 6 dineros. Et a Ganador 3 sueldos et a Symuel Dd'Arnedo 2 sueldos, 6 dineros. Montan: 13 sueldos

Item Domingo de Fuentis, qui andaua laynando: 3 sueldos.

Suma die: 16 sueldos.

---

<sup>262</sup> Ms. roto.

<sup>263</sup> Ibidem.



Item jueves sigüent. Andaron en la dicta obra Symuel Xutra, el Trompero et Ganador et Symuel D'Arnedo. A Symuel 4 sueldos y al Trompero 3 sueldos, 6 dineros. Y al Ganador 3 sueldos, a Symuel D'Arnedo 2 sueldos, 6 dineros. Montan: 13 sueldos.

Item a Domingo de Fuents, qui andaua laynando: 3 sueldos.

Suma die: 16 sueldos.

Item biernes sigüent. Andaron en la dicta obra Symuel Xutra et el Trompero, el Ganado et Symuel D'Arnedo. A Symuel 4 sueldos. Al trompero 3 sueldos, 6 dineros. Y al Ganador 3 sueldos, y Symuel Darnedo 2 sueldos, 6 dineros: montan 13 sueldos.

Item a Domingo de Fuents, qui andaua laynando, 3 sueldos.

Item costo fusta para laynas, 15 sueldos.

Suma die: <sup>264</sup> 31 sueldos.

Item lunes<sup>265</sup> 24 dia de octubre andaron<sup>266</sup> picando piedra dalent la puent, et picaron 10 açodras. Que avian de jornal Symuel Xutra 4 sueldos al Trompero 3 sueldos, 6 dineros. Montan: 7 sueldos, 6 dineros.

Suma die: 7 sueldos, 6 dineros.

Item martes sigüent, andaron en la dicta obra picando açodras Symuel Xutra, qui avia de jornal 4 sueldos, el trompero 3 sueldos, 6 dineros. Montan 7 sueldos, 6 dineros.

Item ex dia pasaron açodras dalent la puent al dicto molino, Pedro Ximenes con su ponton, qui avia de jornal 6 sueldos. Et tres onbres qui le ayudauan a cargar y descargar, Gil de Soria, John D'Arnedo et Sancho Escaniella, qui avia de jornal cada uno 2 sueldos. Montan 6 sueldos.

---

<sup>264</sup> 16] Ms. tachado.

<sup>265</sup> sigüent andaron] Ms. tachado.

<sup>266</sup> pcando] Ms. tachado.

Suma die: 19 sueldos, 6 dineros.

Suma plana: / fol. 2r

Item miercoles syguient, andaron en la dicta obra asentando açodras Symuel Xutra et Trompero et Symuel D'Arnedo et el Ganador. A Symuel 4 sueldos y al Trompero 3 sueldos, 6 dineros. A Ganador 3 sueldos, a Symuel D'Arnedo 2 sueldos, 6 dineros. Montan 13 sueldos.

Item Domingo de Fuentis qui laynaua las açodras, 3 sueldos.

Item ex dia mysmo pasaron açodras d'alent de la puent a la dicta obra, Pedro Cimenes con su ponton, que avian de jornal 6 sueldos. Tres onbres que ayudauan a cargar y a descargar, Gil de Soria et John D'Arnedo, Sancho Escaniella. A cada uno por su jornal, 2 sueldos, montan 6 sueldos.

Suma die: 28 sueldos.

Item jueues siguiet, andaron en la dicta obra asentando açodras Symuel Xutra y el Trompero et Symuel D'Arnedo et Ganador. A Symuel 4 sueldos, al Trompero 3 sueldos, 6 dineros. Al Ganador 3 sueldos, a Symuel D'Arnedo 2 sueldos, 6 dineros. Montan 13 sueldos.

Item Domingo de Fuentis, que laynaua las açodras, 3 sueldos.

Suma die: 16 sueldos.

Item viernes siguiet, andaron en la dicta obra asentando açodras Symuel, el Trompero et Symuel D'Arnedo, el Ganador. A Symuel 4 sueldos y al Trompero 3 sueldos, 6 dineros. Al Ganador 3 sueldos, a Symuel D'Arnedo 2 sueldos, 6 dineros. Montan 13 sueldos.

Item a Domingo de Fuentis, que laynaua las açodras, 3 sueldos.

Suma die: 16 sueldos.

Item lunes sigüent, andaron en la dicta asentando açodras Symuel Xutra y el Trompero, Symuel D'Arnedo , el Ganador. Et Symuel 4 sueldos, al Trompero 3 sueldos, 6 dineros. Y al Ganador 3 sueldos, a Symuel D'Arnedo 2 sueldos, 6 dineros. Montan 13 sueldos. Item a Domingo de Fuent, qui laynaua las açodras, 3 sueldos.

Suma die: 16 sueldos.

Item martes sigüent, andaron en la dicta obra asentando açodras Symuel Xutra et el Trompero et Symuel D'Arnedo, el Ganador. A Symuel 4 sueldos, al Trompero 3 sueldos, 6 dineros. Al Ganador 3 sueldos, a Symuel D'Arnedo 2 sueldos, 6 dineros. Montan 13 sueldos.

Item Domingo de Fuent, qui laynaua las açodras, 3 sueldos.

Suma die: 16 sueldos.

Item miercoles sigüent, andaron en la dicta obra asentando açodras Symuel Xutra et el Trompero et Symuel D'Arnedo, qui [...] de asentar las açodras en la dicta obra. Symuel 4 sueldos, y al Trompero 3 sueldos, 6 dineros. A Symuel D'arnero 2 sueldos, 6 dineros. Montan 10 sueldos.

Item a Domingo de Fuent, qui laynaua las acodras, 3 sueldos.

Suma die: 13 sueldos.

Suma plana: 105 sueldos/<sup>fol. 2v</sup>

Item jueves sigüent, andaron Symuel Xutra y el Trompero picando piedra para calçar la paret del dicto molino de Chaxar, que enfrenta con el coral del Rey donde lauran las ruedas para los molinos. A Symuel 4 sueldos, al Trompero 3 sueldos, 6 dineros. Montan 7 sueldos, 6 dineros.

Suma die: 7 sueldos, 6 dineros.

Item biernes syguient, andaron calcando la dicta paret Symuel Xutra, 4 sueldos.

Al Trompero 3 sueldos, 6 dineros. Montan 7 sueldos, 6 dineros. Item mas a 1 onbre qui facia mortero: 2 sueldos

Item a 1 onbre con su asno, qui carreaua arena, 3 sueldos.

Item a 1 muller qui puiaua agua et amanaua mortero, 12 dineros.

Item por compra cahices de calcina, a 2 sueldos cahiz montan 4 sueldos.

Suma die: 17 sueldos, 6 dineros.

Item lunes syguient, andaron en la dicta obra calcando la paret del molino de Chaxar que [...]. Symuel Xutra y el Trompero. A Symuel 4 sueldos, y al Trompero 3 sueldos, 6 dineros. Montan 7 sueldos, 6 dineros. A 1 onbre qui facia mortero: 2 sueldos.

Item a 1 onbre con su asno, qui carreaua arena: 3 sueldos.

Item a 1 muller qui puiaua agua et amanaua mortero: 12 dineros.

Suma die: 13 sueldos.

Item XXIII<sup>o</sup> dia de nouyenbre, andaron 5 peones asconbrar el molino, que era todo aposturado. Que avia nombre el I<sup>o</sup> Gil de Soria, y el otro John D'alfaro, el otro John de Ceruera, et Martin [...] et Pascual D'Arnedo et otro Gil de Catatajut, que sacauan. Montan 10 sueldos.

Item andaron 3 onbres maestros a cubrir la canbra de sobre el molino, los quales asentaron 6 biegas et encabriaron el suello de la canbra de sobre el molino, los quales se nombran: Audilla Culuebro, Calema Varafiel et Atoreli. Avian de jornal 2 sueldos cada uno. Montan 6 sueldos.

Suma die: 16 sueldos.

Item jueves sigüent, Juce Toreille, que tiuellaua emparellaua somasso, 2 sueldos.

Item a 1 onbre qui facia somaso, el qual se nombra Pedro de Ujaua, 2 sueldos.

Item John D'Arnedo, qui enplia el somaso a las mulleres: 2 sueldos.

Item 4 mulleres qui carreauan agua el somaso, 12 dineros cada una. Montan 4 sueldos.

Suma die: 10 sueldos.

Suma plana<sup>267</sup>: 64 sueldos/<sup>fol. 3r</sup>

Item sabado sigüent, andaron 2 moros que ficieron la escalera de la entrada del molino. Audilla Culuebro 2 sueldos. Çalema Parafiel 2. Montan 4 sueldos.

Item por compra de 6 doçenas de cabrios que entraron en el suelo de la cambra. A 6 sueldos la doçena, montan 36 sueldos.

Suma die: 40 sueldos.

Item an entrado en el suelo de la cambra del dicto molino 6 biegas, en la escalera 2.

Item en el [...] de la muella 6 biegas, las cuales estauan de guarnycion en el coral del Seynnor Rey por Don Ponç. Suman estas biegas 14.

Item costo el arbor de la muella con sus coronas de fiero para la muella de Caxar, asentado en su logar: 12 libras

Item costo la rueda y el rodezno con sus arneillas de fiero, asentado en su logar: 10 libras.

Item costaron<sup>268</sup> una muellas nuevas ascontadas en su logar en el dicto molino de Caxar<sup>269</sup>, la qual fue de Pedro Martinez el Mollo: 8 libras

---

<sup>267</sup> 60 quarto sueldos] Ms. tachado.

<sup>268</sup> dos] Ms. tachado.

<sup>269</sup> 15 libras] Ms. tachado.

Item por compra de 28 açodras de Rodrigo de Cascant. A 5 sueldos la çodra para el dicto molino, montan 7 libras.

Item por compra de 40 cargas de piedra del dicto Rodrigo, para calçar la dicta paret del dicto molino enta el coral del Seynnor Rey. A 9 dineros la carga montan 30 sueldos.

Suma de estas partes<sup>270</sup>: 38 libras, 10 sueldos.

Suma toda de las messiones fechas en el dicto mollino<sup>271</sup> 59 libras, 18 sueldos, 6 dineros.

Seppan todos que yo, Calema Caragocano, moro maestro carpentero de las obras del seynnor rey en todo el reyno de Nauarra:

Otorgo et biengo de conocido que he visto et visitado bien et dilligentemente todas las obras et reparaciones fechas en el dicto mollino por el dicto baille, las quales eran necessarias de fazer por la razon sabida. Et costan bien las dictas: 66 libras, 18 sueldos, 6 dineros prietos. Item en testimonio d'esto he puesto my sieillo en esta present relaçon fecha a la fin de las dictas partidas el VIº dia de março anno LXXIII/ fol. 5r

[...]

*LXXIIIº. Expensa fecha en los molinos dela puent, que son del Seynor Rey.*<sup>272</sup>

---

<sup>270</sup> 45 libras, 10 sueldos] Ms. tachado.

<sup>271</sup> 66 libras, 18 sueldos, 6 dineros] Ms. tachado.

<sup>272</sup> 1374] Ms. Anotado en época moderna.

Primerament en la muela de Auenchepiellos, andaron el VIIº dia de Jullio un pexgador con su ponton, el coal se nombra Sancho de Açagra, que entro por cegar la canal pora reparar las açodras, 6 sueldos.

Item a John de Tamariz et John de Sanfagudo et<sup>273</sup> [...] de Burgos, maheustos molineros que andauan en la dicta obra. A cada uno 3 sueldos, monta 9 sueldos. Suma die<sup>274</sup> 15 sueldos.

Jueves XIIIº dia de Julio, andaron picando las açodras pora la mesa d'Auechepiellos y de la Baçen, Simuel Picador 4 sueldos, y al Guanador 3 sueldos.

Suma die, 7 sueldos.

Item viernes següent, a Sancho d'Açagra con su ponton, que carreaua açodras pora la dicta mesa, 6 sueldos.

Item mas 3 onbres que le ajudauan a cargar y a descargar, a 3 sueldos por jornal, uallen 9 sueldos.

Suma die<sup>275</sup> 15 sueldos.

Item sabado següent, ha John de Tamariz, que façia laynnas pora las dictas açodras, 3 sueldos.

Item lunes següent, andaron en la dicta mesa asentando açodras Simuel Picador, 4 sueldos. El Ganador 3 sueldos. Simuel d'Arnedo 2 sueldos 6 dineros. John de Tamariz 3 sueldos. Suma die, 12 sueldos, 6 dineros.

---

<sup>273</sup> John] Ms. tachado.

<sup>274</sup> 14 sueldos] Ms. tachado.

<sup>275</sup> 14 sueldos] Ms. tachado.

Item miercoles XXVI dia del dicto mes, andaron en la dicta obra los que se sigue. Primerament [...] peccador con su ponton, que pasaua açodras del oriello de l'agoa a la mesa, 6 sueldos.

Item a otros hombres que andauan en la dicta obra cargando las açodras, son a saber John de Tamariz et Sancho Estaniella, Pedro del Bayo, los quiales avian de jornal cada uno 3 sueldos, montan 9 sueldos.

Item a dos braceros que amanauan las açodras al oriello de l'agoa, los quiales se nomvran Pedro del Bayo et Ximeno, los quiales avian de jornal cada uno<sup>276</sup>.

Suma die 18 sueldos, 4 dineros. Suma plana<sup>277</sup>. /fol. 5v.

Item jueves seiguiet, andaron en la dicta obra primerament Simuel Xutra, et Abraham Xutra, maestros maçoneros que asentaron açodras, los quiales avian de jornal, a Symuel maestro mayor 4 sueldos, Abraham, 3 sueldos, 6 dineros.

Item a [...] peccador, con su pontos, que pasaua las açodras del oriello de l'agoa a la obra, 6 sueldos.

Item ha 3 braceros que ajudauan a carcar et descargar el dicto ponton de las açodras, los quials se nombran Pedro del Bayo, et Sancho Estaniella et Gil de Soria. A cada uno 3 sueldos, monta 9 sueldos.

Item ha John de Tamariz, maestro que façia laynnas, 3 sueldos.

Item por compra de fusta pora las laynas, 8 sueldos.

Item por compra de 6 [...] pora las açodras, 4 sueldos.

Suma die, 37 sueldos, 6 dineros.

Item viernes siguiet, andaron en la dicta obra asentando açodras Simuel Suçra et Abraham Xuçra, los quials avian de jornal, a Simuel 4 sueldos et Abraham 3 sueldos, 6 dineros. Monta 7 sueldos, 6 dineros.

Item a [...] peccador con su ponton, que pasaua açodras, 6 sueldos.

---

<sup>276</sup> Ms. roto.

<sup>277</sup> Ms. roto.



Item a 2 braceros, que ayudauan a cargar et descargar las açodras, los quouals se nombran Gil de Soria et John d'Arnedo. A cada uno 3 sueldos, monta 6 sueldos.

Item a John de Tamariz, que façia laynas, 3 sueldos.

Suma die, 22 sueldos, 6 dineros.

Item lunes sigüent, andaron en el molino III a calçar la paret de la muella de Venchepiellos Simuel Sucra 4 sueldos, Abraham Xuçra 3 sueldos, 6 dineros.

Monta 7 sueldos, 6 dineros.

Item mas [...] Ganador, que les ajudaua a calcar la dicta paret, 3 sueldos.

Item a uno onbre que façie mortero, 2 sueldos.

Item a uno nobre con su asno, que careaua arena, 3 sueldos.

Item 1 mulles que puiaua agoa e amanava mortero, 12 dineros.

Item por compra de 2 cahices de calcina, 4 sueldos.

Suma die, 20 sueldos, 6 dineros.

Suma plana [...] 6 dineros./<sup>fol. 6r.</sup>

Item martes següent, andaron en la dicta obra Symuel Xucra et Abraham Xuçra. A Symuel 4 sueldos, Abraham 3 sueldos, 6 dineros. Montan 7 sueldos, 6 dineros.

Item mas [...] Ganador, que ajudaua a calçar la dicta paret, 3 sueldos.

Item a [...] Pexgador con su ponton, que pasaua piedra pora la dicta paret, 6 sueldos.

Item ha John de Tamariz y a Gil de Soria et a John d'Arnedo, que ayudauan a cargar et descargar la pidra del dicto ponton. Cada uno por su jornal 3 sueldos, montan 9 sueldos.

Item 1 onbre que facia mortero, 2 sueldos.

Item 1 muler que puiaua agua et amanaua mortero, 12 dineros.

Suma die, 28 sueldos, 6 dineros.

Item miércoles segundo día d'agosto, enpecaron a picar açodras para la mesa de la Bençe en el molino segundo, que era del todo estroyto.

Primerament Symuel Xucra et Abraham Xucra et Symuel d'Arnedo. A Symuel 4 sueldos, Abraham 3 sueldos 6 dineros, a Symuel d'Arnedo 2 sueldos, 6 dineros. Montan 10 sueldos.

Suma die, 10 sueldos.

Item jueves siguiente, andaron en la dicta obra picando açodras los dictos 3 maheistros. A Symuel Xuçra 4 sueldos et Braham Xuçra 3 sueldos, 6 dineros, et a Symuel d'Arnedo 2 sueldos, 6 dineros. Montan 10 sueldos.

Item a [...] Pexgador con su ponton, que pasauan açodras para dicta mesa, 6 sueldos.

Item 3 onbres que le ajudauan a cargar ya descargar el dicto ponton, John Tamarit et Gil de Soria et John d'Arnedo. Por su jornal cada uno 2 sueldos, 6 dineros, montan 7 sueldos, 6 dineros.

Suma die 23, sueldos, 6 dineros.

Item viernes siguiente, andaron en la dicta obra 3 maheistros asentando açodras et [...] en la dicta mesa. Symuel 4 sueldos, et Abraham 3 sueldos 6 dineros, et Symuel d'Arnedo 2 sueldos 6 dineros, montan 10 sueldos.

Item a [...] pexgador con su ponton, que pasaua açodras, 6 sueldos.

Item 3 onbres que ajudauan a cargar ya descargar el dicto ponton. A cada uno 2 sueldos, 6 dineros, montan 7 sueldos, 6 dineros.

Suma die, 23 sueldos, 6 dineros.

Item lunes siguiente, andaron en la dicta obra asentando açodras et [...] los dictos 3 maheistros, los quoaes avian de jornal cada uno, a Symuel 4 sueldos, Abraham 3 sueldos 6 dineros, a Symuel d'Arnedo 2 sueldos 6 dineros. Montan 10 sueldos. Por compra de fusta para laynar las dictas açodras, 9 sueldos.

Suma die, 19 sueldos.

Suma plana [...].<sup>fol. 6v.</sup>

Item por compra de las açodras pora la dicta obra, compradas de Rodrigo de Cascant, a 5 sueldos acodar, vallen 13 libras, 15 sueldos.

Item por compra de 30 carga de piedra por calçar la paret de la muella de Venchepeillos, a 12 dieros la carga, vallen 30 sueldos.

Suman estas partidas: 26 libras, 6 sueldos, 10 dineros.

Seppan todos que yo, Çalema Caragocano, maestro carpentero de las obras del Seynnor rey en todo el regno de Nauarra, otorgo et viengo de conocido que he visto et visitado bien et dilligentemente todas las obras et reparatons fechas en los dictos molinos, por el dicto baille. Las quoaes eran necesserias a facer et costan bien las dictas 26 libras, 6 sueldos, 10 dineros prietos. Et en testimonio d'esto he puesto my sieillo en esta present relacion, fecha a la fin de las dictas partidas el VIº dia de março, aynno LXXIIIº.

## 6

### 1374

Registro de cuentas ordinarias / Guillermo de Ágreda, baile de Tudela

AGN, Reg.152<sup>1</sup>, fol. 185 r. - 185 v.

*[Expendio dineros]*

*[Por obras feytas]*

[...]

Item por obras et reparaciones fechas por el dicto baille en el dicto mollino clamado de Caxar, del Seynnor Rey de la puent de Tudela, el quoyal era todo estruido et desipado de todas las casas et muellas et açodras al dicto mollino pertenescent, el quoyal fue estruido en el tiempo que [...] John Crozat, dean de Tudela qui fue, tenya a tributo los mollinos de la puent. El quoyal era necesario reparar et adobar por razon que es atenient de la dicta villa, et la muela jusana de aquill es la meillor et mas prouechosa muella que el Seynnor rey ha en la dicta puent. Et a ssaber en reparar et adobar todas las açodras del dicto mollino, las quoyales eran todas derribadas et perdidas por causa de la thahona que el dicto dean tenya en la endrecha del dicto mollino. Et en limpiar de dentro el dicto mollino, el quoyal era todo pleno de postura de las grandes crecidas del Rio d'Ebro.

Et en recalçal et adobar suso las partes de piedra et calcina, et en cubrir de nueuo el suelo de la cambra do solian contar los mollinos, et en fazer una estaila de fusta para do passen de la puent al dicto mollino, segut que se solia ser.

Con compra de açodras nuevas, arbol, rueda, rodete con su petreyt de fierro, muellas, fusta, clauos, loguero de maestros maconeros, carpenteros, peones, muylleres, pontones et otras cosas a la dicta obra necessarias segut parece por las partes<sup>278</sup>, 49 libras, 18 sueldos, 6 dineros.

Item por obras et reparaciones fechas por el dicto baille en los dictos mollinos. Es a ssaber en reparar et adobar las açodras de la muella clamada Auenchepiellos, las quoyales eran todas derribadas jus l'agoa por razón de las grandes agoadas. Et en fazer calçar de piedra la paret del dicto molino en la endrecha de la dicta muella. Et en reparar et adobar todas las açodras de la muella clamada de la Benze. Las quoyales eran todas derribadas et gastadas jus

---

<sup>278</sup> 46 libras, 18 sueldos, 6 dineros] Ms. tachado.

l'agoa por la razon sobredicta. Con compra de açodras nuevas, loguero de maestros, maconeros, carpenteros, peones, pontones, et otras cosas a la dicta lauos necessarias, segunt parece por pas partidas, 26 libras, 6 sueldos, 10 dineros prietos.

Item por adobos et reparaciones fechas por el dicto baille en el açut del Seynnor Rey, de los dictos mollinos de la puent de Tudela, el quoal era todo estruido de piedras et estacas, et era en muy mal estado, en el quoal no se auya fecho adobo ni reparacion alguna en todo el tiempo que el dicto dean tovo a tributo los dictos mollinos. Et en l'ayno precedent fueron fechas ciertas reparaciones por el dicto baille en el dicto açut, et buenamente no se pudo acabar de estacas ny de piedras tanto estaua en mal estado, et en este ayngo se aya reparado et adobado de piedras et de estacas en la manera que deue ser. Con compra de estacas, loguero de hombres et de pontones, segunt parece por las partidas: 39 libras, 5 sueldos, rebatidas 11 libras 11 sueldos 7 dineros por la parte pertenescent a las muellas de Sant John, de Santa Maria, del Conceillo et de don Jon Renalt, et fincan a la part del Seynnor Rey por compto fecho con los seynnores de las dictas muellas: 17 libras, 13 sueldos, 5 dineros.

1377

Registro de cuentas ordinarias / Guillermo de Ágrede, baile de Tudela

**AGN, Reg. 160, fol. 64 r. - 64 v.**

*[Expendio dineros]*

*[Por obras fechas]*

Primerament por obras et reperaciones fechas por Calema Çaragoçano, moro maestro carpentero de las obras del seynnor rey en todo el regno. A ssaber es en fazer en el mollino clamado de Caxar que es ateniend del portal de la puent del Rio Ebro et ateniend del muro de la dicta villa: una rueda para batán de paynnos la quoyal dicta rueda el Seynnor Rey mando ser fecha en el dicto mollino al dicto receptor. Et a saber en fazer escombrar toda la tierra et bardomo que estava al pie de la dicta puent de deuya ser fecha la canal de piedra. Et en fazer la dicta canal de piedra con sus punteras por la quoyal agua de benir l'agoa para la dicta rueda ateniend del primer arco de la puent. Et en fazer una estacada de fusta por tirar l'agoa del dicto arco por tal que las dictas punteras et canal sin embargo de agoa podiessen ser fechas. Et en fazer çiertas paraderas de fusta en la dicta canal por tal que la dicta agoa podiesse benyr por peso cierto todo tiempo et que contrastasen a las creçidas meanas del dicto Rio car a las grandes crecidas del dicto Rio las quoyales passan sobre todas las açodras no ha hombre que remedio alguno podiesse poner. Et en fazer un arbol con su rueda et con sus leuadores en la dicta canal. Et en fazer una pilla de fusta con sus maços en la quoyal dicta pilla los paynnos deven ser batanados. Et en fazer sus canales de fusta por las quoyales podiesse benyr l'agoa de los cueços de la dicta rueda

dentro de la dicta pilla. Et en fazer una paret de piedra la quoyal de neçessitat convynia ser fecha entre el mollar de la faryna clamado Caxar et la dicta rueda batan por razon que el polvo dela dicta farina no embargasse ni fiziese daynno a los paynnos que aylli seran adobados, et aqueilla cubierta de partes de suso. Et en cubrir la cambra et la entrada del dicto mollino que ançianament sollian ser fechos et cobiertas et assi bien el corral do los mollinos sollian lainar que es atenient de la dicta cambra del dicto mollino de fusta et de teilla por que en la dicta cambra deue ser el peillayre et en el dicto corral conuyene ser parada la caldera para la tintura. Et en fazer levantar una tapea sobre otra tapia vieilla dentro del dicto corral [...]. Et en fazer ciertas puertas en la entrada del dicto mollino et en la cambra atenient et en el dicto corral et suso en la casa del dicto batán. Et en fazer una pilla de fusta pora en savonar lo paynos. Et en fazer et para 7 tirador de fusta con todas las cosas que mester/<sup>fol. 64v</sup> li son en el huerto de Niceras el quoyal dicto huerto es de las partidas que la aljama de los moros de Tudela reciben sobre si en otro logar do meyllor et mas salvament el dicto tirador et pilla para savonar et para sembrar el cardon buenament podiessen ser parados et asentados, sino en los dictos corral et huerto non podia ser<sup>279</sup> fayllado en la dicta villa [...] del dicto seynor rey.

Con compra de piedra, fusta, clavos, fierro, teyllas, calçina, loguero de maestros maçoneros et carpenteros, pontones para pasar la dicta piedra del cabo de la puent ata el dicto mollino et peones con sus vestias, muylleres et en otras cosas a las dictas lavores necessarias. Segut parece por las partidas III<sup>C</sup> LXXVII<sup>o</sup> libras, 4 sueldos, 5 dineros pretos.

---

<sup>279</sup> Rendio las patidas et relation del maestro de las obras] Ms. anotado al margen izquierdo.

1377

Mandato de construcción de un molino batán en Tudela.

**AGN, CO\_DOCUMENTOS, Caj. 30, N 48, 6**

Karlos por la gracia de Dios rey de Navarra, Conte D'Evreux. A nuestro amado Guillermo d'Agreda<sup>280</sup> [...] tas en la merindad et bayllia de Tudela, salut. Como nos ayamos ordenador que el nuestro mollino<sup>281</sup> [...] puente de rueda sea fecho un mollino de batan para adobar los paynnos de lana de parage, que<sup>282</sup> [...] billa de Tudela. Et fazer tiradores para los dictos paynos. Et queriendo que el dicto mollino et tirador<sup>283</sup> [...] que los dictos paynnos se puedan adobar et el dicto logar ennoblecer, los mandamos firmement<sup>284</sup> [...] tas las puentes fayades fazer el dicto mollino batan et los dictos tiradores bien et complidament en aquel<sup>285</sup> [...] deben ser fechos. Item mandamos por las presentes a nuestros bien amados et fielles, los maestros oidores de nuestros<sup>286</sup> [...] a cada uno segunt pretenesce, que todo aqueillo que bos avredes espendido en fazer el dicto mollino<sup>287</sup> [...], reciban en compto et rebatan de buestra recepta sin dificultat ni contradicho alguno car assi los queremos et nos place<sup>288</sup> [...] testimonio de esta nuestra carta seillada de nuestro seillo et de las partidas de las dictas obras. Datum en Tudela 4<sup>o</sup> dia febrero, l'aynno de gracia mil CCC<sup>o</sup> LXX<sup>o</sup> et seys.

Por el Seinnor Rey.

---

<sup>280</sup> Ms. roto

<sup>281</sup> Ibidem

<sup>282</sup> Ibidem

<sup>283</sup> Ibidem

<sup>284</sup> Ibidem

<sup>285</sup> Ibidem

<sup>286</sup> Ibidem

<sup>287</sup> Ibidem

<sup>288</sup> Ibidem



Martinez Garcia de Peralta.

Sancho Peralta.

Guillermo de Agreda<sup>289</sup>.

9

**1377**

Cuentas de las obras del molino de Tudela / Guillermo de Ágreda, baile de Tudela; Zalema Zaragozano, maestro de obras del Rey.

**CO\_DOCUMENTOS, Caj. 29, N 17, f.29r-60r.**

Anno LXXVII<sup>o</sup><sup>290</sup>

Partidas delas messiones et expensas fechas por Calema Çaragoçano moro maestro delas obras de seynnor rey, et palgadas por Guillem de Agreda baille de Tudela. A ssaber es en fazer de nuevo un mollino et rueda para batan en el mollino, qes atenient dela primera torre dela puente mayor del rio d'Ebro dela villa de Tudela, atenient del muro, el quoyal dicho mollino se clama de Caxar.

Primo lunes II<sup>o</sup> dia de março. Empeçaron a laurar en la dicta obra Albarramon, Juce et Mahoma, moros maestros carpenteros, los quoyales fueron arancar el cuerpo de una noguera, en la quoyal devia ser facta la pilla de dicto mollino. Et aquella escauaron toda alrededor, et taillando las venas por tal q toda la raiz podiese pullir sana. Por lur jornal 2 en sueldo: valen 6 sueldos.

Item, al moço que les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros.

Suma del dia: 6 sueldos 6 dineros.

---

<sup>289</sup> Firmas autografas

<sup>290</sup> Anno 1377] Ms. Anotado en época moderna.

Martes següent III<sup>o</sup> dia de março. A los dictos 3 maestros et moço, qui anduvo taillando et cauando en la raiz de la dicta noguera. Por lur jornal 2 en sueldo, vale 6 sueldos.

Item al moço que les ayudava. Por su jornal: 6 dineros.

Item, a Sancha et Teresa qui les ayudava a sacar la tierra de la foia de la raiz de la dicta noguera, por su jornato 12 en dineros: vale 2 sueldos.

Suma del dia: 8 sueldos 6 dineros.

Miercoles IV<sup>o</sup> dia de março. Acachalan Aycuella et Juce, moros maestros carpinteros, qui coadreaun la noguera, por lur jornato 2 en sueldo: vale 6 sueldos.

Item, al moço que les ayudava. Por su jornal: 6 dineros.

Suma del dia: 6 sueldos 6 dineros.

Jueves V<sup>o</sup> dia de março. A los sobredictos 3 maestros qui coadreaun et cercenauan la dicta noguera, por lur jornato ut supra: vale 6 sueldos.

Item, al moço que les ayudava. Por su jornal: 6 dineros.

Suma del dia: 6 sueldos, 6 dineros.

Suma plane: 28 sueldos./<sup>fol. 33r</sup>

Sabado següent VII<sup>o</sup> dia de março. A los dictos tres maestros que coadrearón en la dicta noguera, por lur jornal ut supra: valen 6 sueldos.

Item, al moço que los ayudava. Por su jornal: 6 dineros.

Suma del dia: 6 sueldos, 6 dineros.

Sabado XI<sup>o</sup> dia de abril. A John de Carcastieillo, maestro carpentero qui a instancia del recibidor, veno de Aragon por fazer el dicto batan. Et fue en este dia al termino de mosquera, por veer nogueras para arboles, mazos et otras cosas. Al cual en este dicho dia fue ordenado su jornal, quall debia ser por cada un dia. Et por Andreo de Han, el recibidor et el maestro de las obras del Seynnor rey, los quoads ordenaron que el dicto maestro ouiesse por su provision et jornal. Et ouieron por q fazer de acabarlo con eill 6 sueldos por dia. Por este dia 6 sueldos.

Suma del dia: 6 sueldos.

Et lunes VIII<sup>o</sup> dia de abril. Al dicto maestro, que empeço alaurar en los sitios dela pilla, por su jornal: 6 sueldos.

Item, a Juce, moro maestro que le ayudo: por su jornal 2 sueldos

Item, al moço que les ayudaua: 6 dineros

Suma del dia: 8 sueldos 6 dineros

Martes seguiet XIV<sup>o</sup> dia del dicto mes. Al dicto maestro et a Juce Adomellic et a Mahoma, qui serrauan la pilla del batan. Al maestro por su jornal: 6 sueldos. Et a los otros, 2 en sueldo que vale: 12 sueldos

Item, al 1 moco que les ayudaua: 6 dineros. Et a 1 sierra: 6 dineros. Valen 12 dineros

Suma del dia: 13 sueldos

Miércoles XV<sup>o</sup> dia del dicto mes. A los sobredictos maestros, et al moço, et a la serra qui lauraron en la dicta pilla, por sus jornales ut supra: vale 13 sueldos

Suma del dia: 13 sueldos

Suma plane: 47 sueldos./<sup>fol. 33v</sup>

Jueves següent XVIº dia del dicto mes. Al dicto maestro, et a Juce et el Baqui, qui serraron las maças et peytrales. Por sus jornales ut supra, con 1 moço que les ayudaua et la dicta sierra: valen 11 sueldos

Suma del dia 11 sueldos

Sabado següent XVIIIº dia de abril. Al dicto maestro Adalbarramo et a Juce, qui lavraron en los dictos peytrales. Por lur jornal, et de 1 moço que les ayudaua, et 1 sierra ut supra: valen 11 sueldos

Suma del dia: 11 sueldos

Lunes XXº dia de abril. Al dicto maestro mayor que lauro en los dictos peytrales, por su jornal: 6 sueldos

Suma del dia: 6 sueldos

Martes 21 dia del dicto mes, ata el XXVIIIº dia del dicto mes. Al dicto maestro que ando laurando en la dicta obra, et no ouo compaynia alguna por razon que los moros ouieron pascua. Por su jornal de cada dia: 6 sueldos. Rebatidas dos fiestas: valen 36 sueldos

Suma de los 6 dias: 36 sueldos

Miercoles XXIXº dia del dicto mes. Al dicto maestro, et Adomellic, et Alvaci, et a Juce et Abotay, moros maestros, qui los unos serrauan et los otros laurauan estantes. Por su jornal, al maestro 6 sueldos, et a los otros 2 en sueldo: balen 14 sueldos

Item, al moco qui les ayudaua: 6 dineros. Et a la sierra: 6 dineros. Valen: 12 dineros.

Suma del dia: 15 sueldos

Jueves següent XXX<sup>o</sup> dia de abril. A los sobredictos maestros qui lavraron estantes, como el otro dia, con 1 moço, et 1 sierra. Por sus jornales ut supra: vale 15 sueldos

Suma del dia: 15 sueldos

Suma plane: 4 libras 14 sueldos./<sup>fol. 34r</sup>

Sabado següent II<sup>o</sup> dia de mayo. Al dicto maestro, et a 2 serradores que serrauan estantes, et a 1 moço qui les ayudaua 6 dineros, et a 1 sierra 6 dineros: vale 12 dineros. Suma todo 11 sueldos

Suma del dia: 11 sueldos

Lunes següent IV<sup>o</sup> dia de mayo al dicto maestro et a 2 maestros moros qui le ayudava. Et labrauan estantes en los arantes, et a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal ut supra: vale<sup>291</sup> 10 sueldos, 6 dineros

Item a Martin Delaldea, John Delaldea, Gonçalvo Delaldea, Rodrigo de Calahorra et a Rodrigo su fillo, et Goncalvo de Calahorra et a John de Gavasa, a Miguel de Calatayut et Aznar el Raol, qui trayeron la pilla del huerto donde se tayllo en 1 carro ata Ebro et la pasaron por lagoa en 1 ponton ata el mohillo. Por lur preçio taixado: 26 sueldos 6 dineros.

Suma del dia: 37 sueldos.

Martes següent V<sup>o</sup> dia de mayo. Al dicto maestro et al moço qui les ayudo, qui lauraron en los estantes. Por sus jornales, ut supra: valen 6 sueldos, 6 dineros

Suma: 6 sueldos 6 dineros

---

<sup>291</sup> VIJ Ms. tachado.

Miércoles següent. Al dicto maestro, et al fillo de Yca Belhut, et el moço qui les ayudaua et labraua en los estantes. Por su jornal, ut supra: valen 8 sueldos, 6 dineros

Suma del dia: 8 sueldos, 6 dineros

Jueves següent VIIº dia del dicto mes. Al dicto maestro et 1 maestro moro que labraua en los estantes. Por su jornal, ut supra: vale 8 sueldos

Suma del dia 8 sueldos

Biernes següent. Al dicto maestro et a 1 moço, los quales laurauan en los estantes. Por lur jornal, ut supra: vale 6 sueldos, 6 dineros

Suma del dia: 6 sueldos, 6 dineros

Suma plane: 77 sueldos 6 dineros./<sup>fol. 34v</sup>

Sabado IXº dia del dicto mes. Al dicto maestro, qui lauro en los dictos estantes con 1 maestro et 1 moco. Por sus jornales, ut supra: vale 8 sueldos, 6 dineros

Suma del dia: 8 sueldos 6 dineros

Lunes següent XIº dia del dicto mes. Al dicto maestro, et a Garchot ,et Abotay, et Jiça Belhut, qui fueron a cortar fusta para la rueda del dicto molino al soto de Fonteillas. Por lur jornal, al maestro 6 sueldos, et a los otros 2 en sueldo, 6 dineros: valen 13 sueldos 6 dineros

Et Albarramon, et a 1 moço qui fueron en el corral laurando en los estantes. Por lur jornal, al maestro 2 sueldos, et al moço 6 dineros: vale 2 sueldos, 6 dineros

Suma del dia: 16 sueldos.

Martes següent XIIº dia de mayo. Al dicto maestro, et a Garchot, et Abotay, et Yca Belhut, qui fueron atayllar fusta al dicto soto para la rueda del dicto mohillo. Por lur jornal, ut supra: valen 13 sueldos, 6 dineros

Item Albarramon et 1 moço, qui fueron en el corral laurando en los estantes.

Por lur jornal, ut supra: valen 2 sueldos, 6 dineros

Suma del dia 16 sueldos

Miércoles XIII<sup>o</sup> dia de mayo. Al dicto maestro, et a Garchot, et Abotay, et Yca Belhut qui fueron atayllar fusta al dicto soto para la dicta rueda. Por lur jornal, ut supra: valen 13 sueldos, 6 dineros

Item al dicto Albarramon et moço qui le ayudaua, et lauraron en los dictos estantes. Por lur jornal, ut supra: valen 2 sueldos, 6 dineros

Suma del dia: 16 sueldos

Jueves XIII<sup>o</sup> dia de mayo. Al maestro mayor et Albarramon, et Amahoma, qui lauraron en los estantes. Por lur jornal al maestro 6 sueldos, et a los otros, 2 en sueldo: valen 10 sueldos.

Item a 1 moço qui les ayudaua por su jornal: 6 dineros.

Suma del dia: 10 sueldos, 6 dineros

Suma plane LXVII sueldos/ <sup>fol. 35r</sup>

Biernes seguyent, XV<sup>o</sup> dia del dicto mes. Al dicto maestro, et al moço qui le ayudaua a laurar en los estantes. Por lur jornal, al maestro 6 sueldos, et al moço 6 dineros: valen 6 sueldos, 6 dineros.

Suma del dia: 6 sueldos, 6 dineros

Sabado seguyent. Al dicto maestro qui lauraua en los dictos estantes, por lur jornal: 6 sueldos, valen 6 sueldos.

Item a 1 moço qui le ayudaua. Por lur jornal : 6 dineros

Suma del dia : 6 sueldos, 6 dineros

Lunes seguyent XVIIIº dia del dicto mes. Al dicto maestro qui lauraua en los dictos estantes. Por lur jornal: 6 sueldos, valen 6 sueldos.

Item a 1 moco qui le ayudava. Por su jornal: 6 dineros

Suma del dia: 6 sueldos, 6 dineros

Martes seguyent XIXº dia del dicto mes. Al dicto maestro qui lauro en la pilla.

Por su jornal: 6 sueldos, valen 6 sueldos

Item a 1 moço qui le ayudava. Por su jornal: 6 dineros

Suma del dia: 6 sueldos, 6 dineros

Miercoles XXº dia de mayo. Al dicto maestro qui lauraua en la dicta pilla. Por lur jornal: 6 sueldos. Item a 1 moco qui le ayudava. Por su jornal: 6 dineros. Valen 6 sueldos, 6 dineros.

Item a 2 maestros qui tayllauan una noguera para el arbol. Por lur jornal, 2 en sueldo: valen 4 sueldos.

Item a 1 peon que scauava la raiz de la dicta noguera. Por su jornal: 16 dineros.

Suma del dia: 11 sueldos, 10 dineros

Suma plane: 37 sueldos, 10 dineros/ fol. 35v

Jueves XXIº dia del dicto mes. Al maestro mayor, qui lauro en la pilla, et en los peytrales, et a 1 moço qui le ayudo. Por sus jornales, ut supra: vale 6 sueldos, 6 dineros.

Item a Mahoma, Aybrahim, et Audeylla, maestros qui lauraron el arbol de la noguera. Por lur jornal 2 en sueldo: vale 6 sueldos.

Suma del dia: 12 sueldos, 6 dineros.



Biernes XXIIº dia de mayo. A Goncalvo Delaldea, Goncalvo de Calahorra, et a Pedro de Bruna, qui trayeron los corbos para la rueda del batan del soto de Fonteillas ata el dicto mollino con el ponton. Por sus jornales, 2 en sueldo 6 dineros, et al dicto ponto 2 sueldos 6 dineros: valen 10 sueldos.

Item el dicto dia al maestro mayor qui lauro en la pilla, et en los peytrales. Por su jornal, ut supra: 6 sueldos

Item a 1 hombre con su asno, qui trayo los corbos de dentro del soto ala agoa.

Por su jornal: 2 sueldos

Suma del dia: 18 sueldos

Sabado seguyent XXIIIº dia de mayo. Al dicto maestro qui lauro en los maços.

Por su jornal: 6 sueldos.

Item a Mahoma, Adomellic, et a Marrachan, moros qui fazieron los corbos pa la rueda del dicto batan. Por lur jornal, 2 en sueldo: vale 6 sueldos.

Item a 1 moco qui les ayudava. Poir su jornal: 6 dineros.

Item a Mahoma et Albaqui, moros maestros qui lauraron en el arbol de la rueda.

Por lur jornal, 2 en sueldo: vale 4 sueldos.

Item a la sierra: 6 dineros

Suma del dia: 17 sueldos

Lunes seguyent XXVº dia de mayo. Al dicto maestro et a Muca, maestro qui lauraron en la rueda et afinaron las maças. Por lur jornal al maestro mayor 6 sueldos, al otro maestro 2 sueldos, et a 1 moço qui les ayudava, por su jornal 6 dineros: vale 8 sueldos, 6 dineros.

Suma del dia: 8 sueldos, 6 dineros

Suma plane: 56 sueldos/ fol. 36r

Martes XXVIº dia de mayo. Al dicto maestro, et a Mahoma, a Abotay et a Muca Belluce, moros maestros carpenteros, qui lauraua en los corbos et en las maças. Por lur jornal, al maestro mayor 6 sueldos, et a los otros 2 en sueldo: valen 12 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua: por su jornal: 6 dineros

Suma del dia: 12 sueldos, 6 dineros.

Miercoles seguyent XXVIIº dia del dicto mes de mayo. Al dicto maestro et a Mahoma Abotay, et Muça Belhut, et a Mahoma, moros maestros, qui laurauan en las maças et en los corbos. Por sus jornatos, al maestro mayor 6 sueldos, et a los otros 2 en sueldo: vale 12 sueldos.

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal : 6 dineros

Item Adomellic et a Mahoma Albaqui, et Aybrahan Marrachan, maestros serradores qui [serrauan] loas allabes para la rueda. Por lur jornal 2 en sueldo: vale 6 sueldos.

Item a la serra con q van a depilarlo: 6 dineros

Suma del dia: 19 sueldos

Jueves seguyent XXVIIIº dia del dicto mes. Al dicto maestro qui lauro en las dictas maças. Por su jornal: 6 sueldos

Item a 1 moço qui le ayudaua: 6 dineros

Suma del dia: 6 sueldos, 6 dineros

Biernes XXIXº dia de mayo. Al dicto maestro qui lauro en la dicta maça. Por su jornal: 6 sueldos

Suma del dia: 6 sueldos

Sabado XXXº dia de mayo. Al dicto maestro et a Mahoma Abotay, et Adazanito qui les ayudo, et lauraron en el arbol. Por lur jornal al maestro mayor 6 sueldos, et al otro 2 sueldos, et al moço 6 dineros: valen 8 sueldos, 6 dineros.

Item Aybrahan Marrachan, et Adomellic, et a Mahoma Albaqui moros qui serraron en las alabes. Por su journals 2 en sueldo : vale 6 sueldos.

Item a la serra : 6 dineros

Suma del dia: 15 sueldos

Suma plane: 59 sueldos/ fol. 36v

Lunes primero dia de junio. A Mahoma Abotay, Aybrahan Marrachan, qui ovraron en los corbos de la rueda. Por lur jornal 2 en sueldo: vale 4 sueldos

Item a los dictos 3 serradores, qui serrauan en las alabes para la rueda. Por lur jornal 2 en sueldo: vale 6 sueldos

Item a una serra. Por su jornal: 6 dineros

Item a 1 moço qui les ayudaua a los sobredictos maestros. Por su jornal: 6 dineros

Suma del dia: 11 sueldos

Martes IIº dia de junio, al maestro mayor qui lauro en la rueda del dicto mollino. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Mahoma Abotay, a Muca Belhut, moros maestros qui laurauan en la rueda. Por su jornato 2 en sueldo: vale 4 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornato: 6 dineros

Suma del dia: 10 sueldos, 6 dineros

Miercoles III<sup>o</sup> dia de junio. Al maestro mayor qui lauro en la rueda, et a Mahoma Abotay qui le ayudo. Por lur jornato al maestro mayor 6 sueldos, et al otro 2 sueldos: vale 8 sueldos.

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal : 6 dineros

Suma del dia: 8 sueldos, 6 dineros

Jueves IIII<sup>o</sup> dia de junio. Al maestro mayor, qui lauro en la dicta rueda. Por su jornal: 6 sueldos.

Item a Calema Terofi, maestro qui le ayudo. Por su jornal: 2 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudo. Por su jornal : 6 dineros

Suma del dia: 8 sueldos, 6 dineros

Biernes V<sup>o</sup> dia de junio. Al maestro mayor qui lauro en el arbol et en la pilla. Por su jornal: 6 sueldos

Suma del dia: 6 sueldos

Suma plane: 44 sueldos, 6 dineros/ <sup>fol. 37r</sup>

Sabado seguyent. Al maestro mayor qui lauro en la rueda. Por su jornal: 6 sueldos.

Item a Mahoma Abotay, et a Juce Madraz, moros maestros qui lauraron en la dicta rueda. Por su jornato 2 en sueldo: vale 4 sueldos.

Item a 3 hombres qui pusieron el arbol del corral donde se lauro, al mollino. Por su salario: 18 dineros

Item a 1 moço qui ayudo a los maestros. Por su jornato: 6 dineros

Suma del dia: 12 sueldos

Lunes VIII<sup>o</sup> dia de junio. Al maestro mayor, qui lauro en la dicta rueda et en la pilla. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Mahoma Abotay et a Juce Madraz, maestros qui lauraron en la dicta rueda et en la pillá. Por lur jornato, 2 en sueldo: vale 4 sueldos  
Itel al moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros  
Suma del dia: 10 sueldos, 6 dineros

Martes IXº dia de junio. Al maestro mayor, qui lauro en la dicta rueda. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Mahoma Abotay et a Marrachan, moros maestros qui lauraron en la dicta rueda. Por sus jornato 2 en sueldo: vale 4 sueldos  
Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornato: 6 dineros  
Suma del dia: 10 sueldos, 6 dineros

Miercoles Xº dia del dicto mes. Al dicto maestro mayor, qui lauro en la dicta rueda. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Mahoma Abotay et a Marrachan, moros maestros qui lauraron la dicta rueda. Por su jornato 2 en sueldo: vale 4 sueldos  
Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros  
Suma del dia: 10 sueldos, 6 dineros

Suma plane: 43 sueldos, 6 dineros/ <sup>fol. 37v</sup>

Jueves següent. Al dicto maestro qui afinaua la dicta rueda, por su jornal: 6 sueldos.  
Suma del dia: 6 sueldos

Biernes XIIIº dia de junyo. Al maestro mayor qui lauro los peytrales para la pillá.  
Por su jornal: 6 sueldos.  
Suma del dia: 6 sueldos

Sabado següent. Al dicto maestro qui lauro los alaues para la rueda. Por su jornal: 6 sueldos.

Item a Mahoma Abotay et a Marrachan et Mahoma morisco, qui laurauan en las dictas alaues para la rueda. Por sus jornales 2 en sueldo: vale 6 sueldos.

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros.

Suma del dia: 12 sueldos, 6 dineros.

Lunes XV<sup>o</sup> dia de junio. Al dicto maestro et a 2 maestros otros moros, qui lauraron en la dicta rueda. Por lur jornal, al maestro 6 sueldos, et a los otros, 2 en sueldo, valen 10 sueldos.

Item a 1 moço qui les ayudaua: 6 dineros

Suma del dia: 10 sueldos, 6 dineros

Martes XVI<sup>o</sup> dia del dicto mes. Al dicto maestro et a 2 otros maestros moros, qui lauraron en los bracos de la rueda. Por lur jornal, al maestro 6 sueldos, et a los otros, 2 en sueldo, vale 10 sueldos.

Item a 1 moco qui les ayudaua: por su jornal, 6 dineros.

Suma del dia: 10 sueldos, 6 dineros.

Miercoles XVII<sup>o</sup> dia de junyo. Al dicto maestro et a 2 maestros otros moros, qui lauraron en los bracos de la rueda. Por sus jornals, al maestro 6 sueldos, et a los otros, 2 en sueldo, vale 10 sueldos.

Item a 1 moço qui les ayudaua: 6 dineros

Suma del dia: 10 sueldos, 6 dineros

Suma plane: 56 sueldos/ fol. 38.r

Jueves XVIIIº dia de junyo. Al maestro mayor et a 2 otros maestros moros qui laurauan en la rueda. Por su jornal, ut supra: vale 10 sueldos.

Item a 1 moco qui les ayudaua: por su jornal, 6 dineros.

Item a 1 hombre et a 1 mulla qui escombraua el carcauo del mollino para asentar la pilla. Por sus jornatos, al hombre XVI dineros, et a la mulla XII dineros: vale 2 sueldos, 4 dineros.

Suma del dia: 12 sueldos, 10 dineros.

Biernes seguiet. Al maestro mayor qui lauraua en la dicta rueda. Por su jornal: 6 sueldos.

Suma del dia: 6 sueldos.

Sabado XXº dia de junyo. Al maestro mayor et a 3 maestros otros, qui lauraron en la pilla. Por su jornal, al maestro 6 sueldos, et a los otros, 2 en sueldo, valen 12 sueldos.

Item a 1 moço qui les ayudaua: por su jornal 6 dineros.

Item a 2 hombres qui afondauan la poya para la pilla. Por su jornal, 16 en dineros: valen 2 sueldos, 8 dineros.

Suma del dia: 15 sueldos, 2 dineros.

Lunes XXIIº dia del dicto mes. Al maestro mayor qui lauraua en la pilla foradar et a 1 maestro qui le ayudaua. Por sus jornales, al dicto maestro 6 sueldos, et al otro 2 sueldos: vale 8 sueldos.

Item a 1 moco qui les ayudaua: por su jornal, 6 dineros.

Item a 1 hombre que escombraua el carcavo para asentar la pilla. Por su jornal: 16 dineros.

Item a una Muller qui sacaua la tierra. Por su jornal: 12 dineros.

Suma del dia: 10 sueldos, 10 dineros.

Suma plane: 44 sueldos, 10 dineros/ fol. 38.v

Martes XXIIIº dia de junyo. Al maestro mayor qui lauro en la pilla. Por su jornal: 6 sueldos.

Item a 2 otros maestros qui lauraron en el arbol foradar. Por sus jornals, 2 en sueldo: vale 4 sueldos.

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal : 6 dineros.

Item a 1 hombre qui ayudaua en el carcauo de la pilla. Por su jornal: 16 dineros.

Item a 1 muller qui sacaua la tierra del carcauo. Por su jornal: 12 dineros.

Suma del dia: 12 sueldos, 10 dineros.

Miercoles XXIIIº dia del dicto mes. Al maestro mayor qui lauro en la pilla. Por su jornal: 6 sueldos.

Suma del dia: 6 sueldos.

Jueves seguyent. Al dicto maestro mayor et a 1 moro maestro, qui laurauan el arbol. Por lur jornals, al maestro mayor 6 sueldos, et al otro 2 sueldos: valen 8 sueldos.

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal : 6 dineros

Suma del dia : 8 sueldos, 6 dineros.

Biernes XXVIº dia de junyo. Al maestro mayor qui fazia fortas para la pilla. Por su jornal: 6 sueldos.

Suma del dia: 6 sueldos

Sabado XXVIIº de junyo. Al maestro mayor et a Mahoma Abotay, qui goarnecyeron el arbol de fierro. Por sus jornales, ut supra, valen 8 sueldos.

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal : 6 dineros.



Suma del dia : 8 sueldos, 6 dineros.

Biernes III<sup>o</sup> dia de jullio. Al maestro mayor, qui lauraua en las fortas de la pilla.

Por su jornal: 6 sueldos.

Item a 1 moco qui le ayudaua: 6 dineros.

Suma del dia: 6 sueldos, 6 dineros

Suma plane: 48 sueldos, 4 dineros/<sup>fol. 39.r</sup>

Sabado IIII<sup>o</sup> dia de jullio. Al dicto maestro qui entorrono el<sup>292</sup> arbol. Por su jornal: 6 sueldos.

Item a 1 maestro qui lo ayudaua. Por su jornal: 2 sueldos

Item a 1 moco qui les ayudaua.. Por su jornal: 6 dineros.

Suma del dia: 8 sueldos, 6 dineros.

Lunes VI<sup>o</sup> dia del dicto mes. Al maestro mayor qui lauraua las uaras para el tirador. Por su jornal: 6 sueldos.

Item a 1 otro maestro qui le ayudaua. Por su jornal: 2 sueldos.

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros.

Suma del dia: 8 sueldos, 6 dineros.

Martes VII<sup>o</sup> dia de jullio. Al dicto maestro qui lauraua las dictas uaras. Por su jornal: 6 sueldos.

Item a 1 otro maestro moro qui le ayudaua. Por su jornal: 2 sueldos.

Item a 1 moco qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Suma del dia: 8 sueldos, 6 dineros.

---

<sup>292</sup> Al al] Ms. tachado.

Miercoles VIIIº dia de jullio. Al maestro mayor et a Mahoma, maestro moro, qui acabaron las barras del tirador. Por sus jornales, al maestro mayor, 6 sueldos, et al otro, 2 sueldos: valen 8 sueldos.

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros.

Suma del dia : 8 sueldos, 6 dineros.

Jueves seguyent. Al dicto maestro, qui fue con dos maestros otros, por rancar 1 noguera en el termyno de Calchetas. Por sus jornals, al maestro 6 sueldos, et a los otros 2 en sueldo: valen 10 sueldos.

Item a 2 peones qui fueron a socauar las rayces de la dicta noguera. Por lur jornal, 16 en dineros: vale 2 sueldos, 8 dineros.

Item a 1 moço qui les ayudaua: 6 dineros.

Suma del dia: 13 sueldos, 2 dineros.

Suma plane: 47 sueldos, 2 dineros/ <sup>fol.39v.</sup>

Biernes Xº dia de jullio. Al maestro mayor qui lauraua en la dicta noguera, por su jornal: 6 sueldos.

Suma del dia: 6 sueldos.

Sabado seguyent. Al maestro mayor, et a Mahoma moro, qui lauraua la pilla para encaonar. Por su jornal, ut supra: vale 8 sueldos.

Item a 1 moco qui le ayudaua. Por su jornal, valen 6 dineros.

Item a Mahoma el morisco, et Muca Belhin, maestros qui lauravan en la dicta pilla, por lur jornal, 2 en sueldo: valen 4 sueldos.

Suma del dia: 12 sueldos, 6 dineros.

Lunes XXI<sup>o</sup> dia de jullio. Al maestro mayor et Mahoma Abotay, et Juce Madraz, maestros qui laurauan la pilla de encaonar. Por su jornal, ut supra, valen 10 sueldos.

Item a 1 moco qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Item a Rodrigo de Cascant, qui trayo la pilla et los jazes, et otras fastes, las quouals eran necesarias para la dicta obra, que costaron 38 sueldos.

Suma del dia: 48 sueldos, 6 dineros.

Martes XXII<sup>o</sup> dia del dicto mes. Al maestro mayor qui lauraua la dicta pilla. Por su jornal: 6 sueldos.

Item a 1 maestro qui le ayudaua. Por su jornal: 2 sueldos.

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal : 6 dineros.

Suma del dia : 8 sueldos, 6 dineros.

Suma plane: 4 libras, 2 sueldos/ <sup>fol. 40.r</sup>

Miercoles XXVIII<sup>o</sup> dia de jullio. Al maestro mayor, qui trayo los sacos de la pilla de Mosquera, et los<sup>293</sup>. Por su jornal: 6 sueldos

Suma del dia: 6 sueldos

Jueves seguyent. Al dicto maestro qui lauro los estantes et los foradaua. Por su jornal: 6 sueldos.

Suma del dia: 6 sueldos.

Biernes XXXI<sup>o</sup> dia de jullio. Al dicto maestro qui foradaua los dictos estantes. Por su jornal: 6 sueldos

---

<sup>293</sup> Laguna en el texto

Suma del dia: 6 sueldos

Sabado primero dia de agosto. Al dicto maestro qui lauraua en los dictos estantes. Por su jornal: 6 sueldos

Item a 1 maestro qui le ayudaua. Por su jornal: 2 sueldos

Suma del dia: 8 sueldos

Lunes seguyent III<sup>o</sup> dia de agosto. Al dicto maestro qui lauraua en los dictos estantes. Por su jornato: 6 sueldos

Item a 1 maestro qui le ayudaua. Por su jornal: 2 sueldos

Suma del dia: 8 sueldos

Martes seguyent. Al dicto maestro qui lauraua en los dictos estantes. Por su jornal: 6 sueldos

Suma del dia: 6 sueldos

Miercoles seguyent V<sup>o</sup> dia del dicto mes. Al dicto maestro qui lauraua en los dictos estantes. Por su jornal: 6 sueldos

Suma del dia: 6 sueldos

Jueves seguyent. Al dicto maestro qui lauro en los dictos estantes. Por su jornal: 6 sueldos

Item a 1 maestro qui le ayudava. Por su jornal: 2 sueldos

Suma del dia: 8 sueldos

Suma plane: 54 sueldos/ fol. 40v

Biernes VIIº dia de agosto. Al dicto maestro qui lauraua en los dictos estantes.

Por su jornal: 6 sueldos.

Item a 1 maestro qui le ayudaua. Por su jornal: 2 sueldos

Suma del dia: 8 sueldos

Sabado seguyent. Al dicto maestro qui lauro en los dictos estantes. Por su

jornal: ut supra, 6 sueldos

Suma del dia: 6 sueldos

Martes seguyent XIº dia del dicto mes. Al dicto maestro qui afino los dictos

estantes. Por su jornal: 6 sueldos

Suma del dia: 6 sueldos

Miercoles seguyent. Al dicto maestro qui adobo el torno. Por su jornal: 6

sueldos

Suma del dia: 6 sueldos

Jueves XIIIº dia del agosto. A John de Gavasa, et a John Delaldea, Gonzalvo

Delaldea, Pedro de Bruna, Miguel de Calatayut, Garcia de Murieillo et a John

Periz, qui andaron faziendo estacada para estaillar lagoa que no vayesse a la

canal del dicto mollino. Por sus jornales 3 en sueldo: valen 21 sueldos.

Item a 2 pontons en que andauan faziendo el dicto açut. Por sus jornals: 2

sueldos

Item a 1 hombre qui fazia rescollo pal dicto açut. Por su jornal: 2 sueldos

Item a 1 muller qui carreaua el dicto rescollo: 12 dineros

Suma del dia: 28 sueldos

Suma plane: 54 sueldos/ <sup>fol. 41r</sup>

Biernes seguyent XIII<sup>o</sup> dia de agosto. A Don Pedro Dexea et John Picador, et su yerno et su fillo, maestros qui picaua piedra para lacut del dicto molino. Por sus jornales 5 en sueldo: valen 20 sueldos.

Item a 1 hombre qui les ayudaua a picar. Por su jornal: 3 sueldos

Item a John de Gavassa, a Miguel de Calatayut, Pedro de Bruna, John Delaldea et a Garcia de Murieillo, qui andaron cegando la dicta estacada por que lagoa non pudiesse pasar por ella al dicto acut. Por sus jornales, 3 en sueldo: vale 15 sueldos.

Item a 1 hombre qui ando cavando tierra para la dicta stacada. Por su jornal: 2 sueldos.

Item a 1 ponto en que andauan los sobredictos cegando la dicta estacada: 2 sueldos

Suma del dia: 42 sueldos

Lunes XVII<sup>o</sup> dia del dicto mes. A los dictos maestros picadores qui ourauan la piedra para el dicto açut. Por sus jornals, ut supra: valen 20 sueldos.

Item a John de Falçes qui ayudaua a los dictos maestros a picar. Por su jornal: 3 sueldos

Item a 3 hombres qui sacaua acodras de la agoa para el dicto açut. Por sus jornales 4 en sueldo: vale 12 sueldos.

Item a 1 ponton en que trayen las açodras. Por su jornal: 2 sueldos

Item a 2 hombres qui escombraua la tierra donde asentasen los acodras. Por sus jornales 20 en dineros: vale 3 sueldos, 4 dineros

Suma del dia: 40 sueldos, 4 dineros

Martes XVIII<sup>o</sup> de agosto. A los dictos maestros qui laurauan la dicta piedra. Por sus jornales, ut supra: valen 20 sueldos

Item al dicto hombre qui les ayudaua. Por su jornal: 3 sueldos

Item a otro maestro qui les ayudaua. Por su jornal: 3 sueldos

Item a 2 hombres qui<sup>294</sup> escombraua donde asentasen las acodras. Por sus jornals: 20 en dineros: vale 3 sueldos, 4 dineros

Suma plane:<sup>295</sup> 4 libras, 2 sueldos, 4 dineros/ fol. 41v

Item a 2 hombres qui sacauan las acodras al açut. Por sus jornales 3 al sueldo: valen 6 sueldos

Item a 1 ponton en que trayen las açodras. Por su jornal: 2 sueldos

Item a 1 hombre qui boluja las piedras. Por su jornal: 2 sueldos

Item a 1 muller qui sacaua la tierra et la ycava fuera con 1 espuerta. Por su jornal: 10 dineros.

Suma del dia: 40 sueldos, 2 dineros

Miercoles XIX<sup>o</sup> dia del dicto mes. A los dictos IIII<sup>o</sup> maestros qui ourauan en el dicto acut. Por sus jornals 5 en sueldo: valen 20 sueldos

Item a 3 hombres qui les ayudauan a picar. Por sus jornals 3 en sueldo: vale 9 sueldos

Item a 1 peon qui sacaua açodras de la agoa. Por su jornal: 4 sueldos

Item a 1 peon qui les ayudaua a los dictos maestros a levantar las piedras. Por su jornal: 2 sueldos

Suma del dia: 35 sueldos

Jueves XX<sup>o</sup> dia de agosto. A los dictos IIII<sup>o</sup> maestros qui ouraron en el dicto açud. Por sus jornal, ut supra: vale 20 sueldos.

Item a 1 hombre qui ayudaua a los dictos maestros. Por su jornal: 3 sueldos

Item a 2 hombres qui escombrauan en donde asentasen las acodras, et fazian laynas. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 4 sueldos

---

<sup>294</sup> Los ayuda] Ms. tachado.

<sup>295</sup> 42 sueldos 4 dineros] Ms. tachado.

Item al maestro mayor qui lauraua en el arbol del dicto molino que lo ensolaua.

Por su jornal: 6 sueldos

Item a 3 moros maestros qui le ayudaua. Por lures jornales 2 en sueldo: vale 6 sueldos

Suma del dia: 39 sueldos

Suma plane: 114 sueldos, 2 dineros/ fol. 42r

Biernes seguyent. A los dictos 4 maestros qui laurauan en el dicto açud. Por sus jornales, ut supra: vale 20 sueldos

Item a 1 hombre qui ayudo a los dictos maestros et escombraua el acut donde asentasen. Por su jornal: 3 sueldos

Item a 1 hombre qui cauaua en los sitios del acud. Por su jornal: 2 sueldos

Item al dicto maestro qui ando en el dicto mollio laurando. Por su jornal: 6 sueldos

Suma del dia: 31 sueldos

Sabado XXIIº dia de agosto. A John Picador, et a Don Pedro et a su fillo de John Lopiz, maestros maconeros qui andaron en la dicta lauor laurando en la dicta açodra. A cada uno 5 en sueldo: valen 15 sueldos

Item al dicto maestro mayor carpentero qui ando laurando en la dicta obra. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Xementeyllo, a Domingo el caragocano, qui los dos ayudava a pasar las acodras. Por sus jornals 3 al sueldo: valen 6 sueldos

Item a John el casteillano qui ayudaua a fazer los leytos para donde asentasen la piedra. Por su jornal: 2 sueldos

Item a Goncaluo Delaldea con su ponton, qui pasaua açodras. Por su jornal: 5 sueldos

Suma del dia: 34 sueldos



Martes XXV<sup>o</sup> dia de agosto. Al maestro mayor qui ando laurando en la dicta obra. Por su jornal: 6 sueldos

Item a John Lopiz, a su fillo, a su yerno et a Pedro, maestros maçoneros qui lauraron en la dicta açodra. Por sus jornals 5 en sueldo: vale 20 sueldos

Item a John de Falces, qui les ayudaua. Por su jornal: 3 sueldos

Item a Goncalvo Delaldea et a su ponton, qui carreaua acodras. Por su jornal: 5 sueldos

Suma plane: 65 sueldos/ fol. 42v

Item a John de Gavasa, a Ximeno, a Garcia de Murieillo, qui ayudauan a pasar el ponton et a tirar el torno. Por sus jornales 3 al sueldo: valen 9 sueldos

Suma del dia: 43 sueldos

Miercoles XXVI<sup>o</sup> dia de agosto. Al dicto maestro qui lauraua en la dicta obra. Por su jornal: 6 sueldos

Item a los dictos John Lopiz et su fillo et su yerno et Don Pedro qui laurauan en la dicta obra. Por sus jornales 5 en sueldo: valen 20 sueldos.

Item a John de Falces qui ayuda a picar: 3 sueldos

Item a John Delaldea qui con su ponton pasaua açodras: 5 sueldos

Item a John de Gavasa, Ximeno, qui ayudaua atirar el torno. Por sus jornales, ut supra: vale 6 sueldos

Item a 1 moro maestro qui ayudo a fazer laynas: 2 sueldos

Suma del dia: 42 sueldos

Jueves XXVII<sup>o</sup> dia de agosto. Al dicto maestro qui lauraua en la dicta obra. Por su jornal: 6 sueldos

Item a los dictos John Lopiz et su fillo et su yerno et Don Pedro, qui lauraua en la dicta obra. Por sus jornals 5 en sueldo: valen 20 sueldos

Item a John de Falces, qui ayudaua a picar. Por su jornal: 3 sueldos

Item a John Delaldea qui con su ponto pasaua açodras: 5 sueldos

Item a John de Gavasa et Ximeno, qui ayudaua a cargar las acodras. Por sus jornales 3 al sueldo: valen 6 sueldos

Item a Adomellich et a Mahoma qui serrauan los leuadores de la rueda. Por sus jornales 2 en sueldo: vale 4 sueldos. A la sierra 6 dineros. Vale 4 sueldos, 6 dineros

Item a 2 peones qui escombrauan el carcauo. Por sus jornales XIX en dineros: valen 3 sueldos, 2 dineros.

Suma del dia: 49 sueldos, 8 dineros

Suma plane: 6 libras, 14 sueldos, 8 dineros/ fol. 43r

Biernes XXVIII<sup>o</sup> dia de agosto. A John Lopiz, su fillo, su yerno et a Don Pedro, qui laurauan e la dicta obra. Por sus jornals, ut supra: vale 20 sueldos

Item al dicto maestro mayor, qui obraua en los lenadores. Por su jornal: 6 sueldos

Item a John de Falces, qui ayudaua a picar. Por su jornal: 3 sueldos

Item a John Delaldea et a John de Gavassa et Ximeno, qui carreauan açodras con un ponto. Por sus jornales 3 al sueldo, et al ponto 2 sueldos. Vale 11 sueldos.

Item a John, Periz, et a Sancho, qui con sus asnos, carreauan arena, et calçina. Por lur jornal 3 en sueldo: vale 6 sueldos

Item a 2 peones qui fazian mortero et lo amanauan a los maestro. Por sus jornals 16 en dineros: vale 2 sueldos, 8 dineros.

Suma del dia: 48 sueldos, 8 dineros.

Sabado XXIXº dia del dicto mes. A John Lopiz et a su fillo, et a Don Pedro, qui laurauan en la dicta obra. Por sus jornals 5 en sueldo: valen 15 sueldos

Item a John de Falces, qui ayudaua a picar. Por su jornal: 3 sueldos

Item al maestro mayor qui obraua en los dictos levadores del mollio. Por su jornal: 6 sueldos.

Item a John Delaldea, et a Garcia de Murieillo, et a John de Gavassa, qui pasauan piedra con 1 ponto. Por sus jornals 3 al sueldo, et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos.

Item a 1 maestro qui fazia laynas. Por su jornal: 2 sueldos

Item a Adomellic et Mahoma et Audeilla, maestros qui serrauan. Por sus jornales 2 en sueldo : vale 6 sueldos.

Item a 1 sierra con que serravan: 6 dineros

Item a 1 peon qui sacaua la tierra de la obra. Por su jornal: 2 sueldos

Item a 1 muller qui amanaua morto, a los maestros. Por su jornal: 12 dineros

Suma del dia: 46 sueldos, 6 dineros

Suma plane: 4 libras 15 sueldos, 2 dineros/ <sup>fol. 43v</sup>

Lunes postremero dia de agosto. A John Lopiz et a Don Pedro, qui laurauan en la dicta obra. Por sus jornals 5 en sueldo: vale 10 sueldos

Item a John Delaldea, a John de Gavassa et John de Luessia, qui pasauan piedra con 1 ponton. Por sus jornals 3 en sueldo et al ponton 2 sueldos: vale 11 sueldos.

Item al maestro mayor qui obraua et afinaua la pilla para adasentar. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Mahoma Botay, et Amet Alazeria, qui laurauan con el dicto maestro et fazian laynas. Por sus jornales 2 en sueldo: vale 4 sueldos.

Item a 3 maestros serradores qui serrauan tablas para el dicto mollio. Por sus jornals 2 en sueldo: valen 6 sueldos

Item a la sierra con que serrauan: 6 dineros

Item costaron de traer 12 [alcamyas], de la moreria ata el dicto mollio para fazer laynas: 5 dineros.

Suma del dia: 37 sueldos, 11 dineros

Martes primero dia de septiembre. A John Lopiz et a Don Pedro, qui andauan laurando en la dicta lauor. Por sus jornales 5 en sueldo: vale 10 sueldos

Item a John de Falces, qui les ayudaua a picar. Por su jornal: 6 sueldos

Item a 1 peon qui escombraua donde asentasen los açodras. Por su jornal: 2 sueldos

Item a John Delaldea, John de Gavassa et a John deLuessia, qui pasauan piedra con 1 ponton. Por sus jornales 3 al sueldo et al ponton 2 sueldos: vale 11 sueldos

Item a 2 peones qui fazian morto, et lo amanauan a los maestros. Por sus jornals 16 en dineros: valen 2 sueldos, 8 dineros

Item a 1 hombre qui carreaua arena et calcina, con su asno para fazer morto. Por su jornal: 3 sueldos

Item a 3 mulleres qui amarrauan mortero a los maestros. Por lur jornal: 12 sueldos.

Vale 3 sueldos

Item al maestro mayor qui asentaua la rueda. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Mahoma Botay qui ayudaua al dicto maestro. Por su jornal: 2 sueldos

Suma del dia: 42 sueldos, 8 dineros

Suma plane: 4 libras, 7 dineros/ fol. 44r

Miercoles II<sup>o</sup> dia de septiembre. A John Lopiz et su filio, et Don Pedro, qui laurauan en la dicta obra. Por sus journals 5 en sueldo: vale 15 sueldos

Item a John de Falces, qui ayudaua a picar a los dos maestros. Por su jornal: 3 sueldos

Item a 1 peon qui escombraua donde asentasen las acodras. Por su jornal: 2 sueldos

Item a John Delaldea et John de Gavasa et John de Luessia, qui pasauan piedra con 1 ponto para la dicta obra. Por lur jornal 3 en sueldo et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos

Item a 2 peones qui fazian morto para la dicta obra. Por sus jornales 2 en sueldo: vale 4 sueldos

Item a 1 hombre qui carreaua arena et calcina, con su asno. Por su jornal: 3 sueldos

Item a 3 mulleres qui amanauan mortero. Por jornales 12 en dineros: vale 3 sueldos

Item al maestro mayor qui obraua en los sitios de la pilla. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Mahoma Botay qui ayudaua al dicto maestro. Por su jornal: 2 sueldos

Suma del dia: 49

Jueves III<sup>o</sup> dia de septiembre. A John Lopiz et su fillo et a Don Pedro, maestros qui laurauan en la dicta obra. Por sus jornales 5 en sueldo: vale 15 sueldos

Item a John de Falces qui ayudaua a picar a los dictos maestros. Por su jornal: 3 sueldos

Item a 1 peon qui escombraua donde asentassen las acodras. Por su jornal: 2 sueldos

Item a John Delaldea et John de Gavassa et a John de Luessia, qui pasauan piedra al dicto molino con 1 ponton. Por sus jornales 3 al sueldo et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos

Item a 1 peon qui fazia mortero. Por su jornal: 2 sueldos

Item a 2 hombres qui carreauan arena et calcina con sus bestias. Por sus jornales 3 al sueldo: vale 6 sueldos

Item a 3 mullers qui amanauan morto a los dictos maestros. Por sus jornals 12 en dineros: vale 3 sueldos

Item al maestro mayor qui lauraua en asentar la<sup>296</sup> rueda. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Mahoma Botay et Audiella Execeni, maestros qui ayudauan al dicto maestro. Por lur jornal 2 en sueldo: vale 4 sueldos

Suma del dia: 52 sueldos

Suma plane: 101 sueldos/ <sup>fol. 44v</sup>

Biernes IIII<sup>o</sup> dia de septiembre. A John Lopiz, su fillo, su yerno et a Don Pedro, maestros qui andauan en la dicta obra. Por sus jornales 5 en sueldo: vale 20 en sueldo

Item a John de Falçes qui les ayudaua a picar. Por su jornal: 3 sueldos

Item a John Delaldea, John de Gavassa et a John de Luessia, qui pasauan piedra en 1 ponto. Por sus jornales 3 al sueldo: valen 9 sueldos, et al ponto 2 sueldos. Vale 11 sueldos

Item al maestro mayor qui armaua el dicto mollino. Por sus jornals: 6 sueldos

Suma del dia: 40 sueldos

Sabado 5<sup>o</sup> dia del dicto mes. A John Lopiz et su fillo, et su yerno et a Don Pedro, maestros qui fazian en la dicta obra. Por sus jornals 5 en sueldo: valen 20 sueldos

---

<sup>296</sup> pilla] Ms. tachado.

Item a John de Falçes qui ayudaua a picar a los dictos maestros. Por su jornal: 3 sueldos

Item a John Delaldea, John de Gavassa et a John de Luessia, qui pasaua piedra con 1 ponto. Por sus jornals 3 al sueldo et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos

Item al maestro mayor qui armaua el dicto mollio. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Mahoma Botay, qui ayudaua al dicto maestro. Por su jornal: 2 sueldos

Item a Adomellich et a Mahoma Albaqui et a Tranco, qui serrauan tablas pal dicto mollino. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 6 sueldos, et a la sierra 6 dineros.

Vale 6 sueldos, 6 dineros

Suma del dia: 48 sueldos, 6 dineros

Lunes VII<sup>o</sup> dia de septiembre. A John Lopiz, su fillo et a Don Pedro, maestros maçoneros qui laurauan en el dicto açut. Por sus jornals 5 en sueldo: vale 15 sueldos

Item a John de Falçes qui ayudaua a los maestros a picar piedra. Per su jornal: 3 sueldos

Item a John et a Ximeno del Bayo, peones qui fazian mortero para la dicta obra et escombrauan donde asentasen los dictos maestros las açodras. Per lur jornals 2 en sueldo: vale 4 sueldos

Item a 3 mulleres qui amanavan mortero a los dictos maestros. Por sus jornals 12 en dineros: vale 3 sueldos

Item a John Delaldea, John de Gavasa et a John de Luessia, qui pasauan piedra con 1 ponto al dicto mollio. Por sus jornals 3 al sueldo, et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos

Suma plane: 4 libras, 8 sueldos, 6 dineros/ <sup>fol. 45r</sup>

Item al maestro mayor qui andaua armando el dicto mollio. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Mahoma Bocay, maestro qui ayudava al dicto maestro. Por su jornal: 2 sueldos

Item a 1 hombre qui carreaa arena con 1 asno. Por su jornal: 3 sueldos

Suma del dia: 47 sueldos

Miercoles seguyent. A John Lopiz, su fillo et Don Pedro, maestros qui andauan laurando en la dicta obra. Por sus jornals 5 en sueldo: vale 15 sueldos

Item a John de Falçes, qui ayudava a los dictos maestros a picar. Por su jornal: 3 sueldos

Item a John Casteillano, peon qui fazia mortero. Por su jornal: 2 sueldos

Item a John Delaldea, John de Gavassa, Martin Periz, qui con 1 ponto pasauan piedra. Por su jorna 3 al sueldo, et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos

Item a Dalfonso et Diago, qui tirauan el torno para puyir la piedra et ayudauan en otras cosas necesarias. Por su jornal 22 en dineros: vale 3 sueldos, 8 dineros

Item a Joha, Maria, Sancha et Teresa, qui amanauan mortero et amanauan rieblo. Por sus jornals 12 en dineros: vale 4 sueldos

Item a 1 peon qui carreaa arenas et calcina con 1 asno. Por su jornal: 3 sueldos

Item al maestro mayor qui andava armando el dicto mollino. Por sus jornals: 6 sueldos

Suma del dia: 47 sueldos, 8 dineros

Jueves X<sup>o</sup> dia de septiembre. A John Lopiz, su fillo et Don Pedro, maestros qui<sup>297</sup> andauan laurando en la dicta obra. Por sus jornals 5 en sueldo: valen 15 sueldos

Item a John de Falces, qui ayudava a los dictos maestros a dasentar las acodras. Por su jornal: 3 sueldos

Item a Ximeno de Falçes qui fazia morto para la dicta obra. Por su jornal: 2 sueldos

---

<sup>297</sup> ayudava] Ms. tachado.



Item a John Lopiz et Rodrigo, qui con el dicto torno puyauan la piedra al acut.

Por sus jornals 22 en dineros: vale 3 sueldos, 8 dineros

Suma plane: 4 libras, 14 sueldos, 8 dineros/ fol. 45v

Item a John Delaldea, a John de Gavassa et a Ximeno, qui con 1 ponton pasauan piedra pa la dicta obra. Por sus jornals 3 al sueldo, et al ponton 2 sueldos: vale 11 sueldos

Item a 1 peon qui carreaua arena con 1 bestia para la dicta obra. Por su jornal: 3 sueldos

Item a Sancha, Maria, Toda, Urraca, qui amanauan mortero et rieblo a los dictos maestros. Por sus jornals 12 en dineros: vale 4 sueldos

Item al maestro mayor qui armaua el dicto mollio. Por sus jornals: 6 sueldos

Item a Mahoma Botay, ayudaua al dicto maestro. Por su jornal: 2 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Suma del dia: 50 sueldos, 2 dineros

Biernes seguyent. A John Lopiz et su fillo et su yerno et Don Pedro, qui laurauan en la dicta obra. Por sus jornals 5 en sueldo: vale 20 sueldos

Item a John de Falçes qui ayudaua a los dictos maestros a picar. Por su jornal: 3 sueldos

Item a John Delaldea, John de Gavassa et Pedro, qui con 1 ponto carreaua piedra. Por sus jornals 3 al sueldo et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos

Item a Rodrigo, qui ayudaua a los dictos peons a las cosas necesarias. Por su jornal: 22 dineros

Item al maestro mayor qui armaua el dicto mollino. Por su jornal: 6 sueldos

Suma del dia: 41 sueldos, 10 dineros

Sabado XIIIº dia de septiembre. A John Lopiz, su fillo, su yerno et a Don Pedro, maestros qui laurauan en la dicta obra. Por sus jornals 5 en sueldo: vale 20 sueldos

Item a John de Falçes, qui ayudaua a picar a los dictos maestros. Por su jornal: 3 sueldos

Item a John Delaldea, John de Gavassa et a Pedro, qui con 1 ponton pasauan piedra para la dicta lauor. Por su jornals 3 al sueldo, et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos

Item a John Castellano, peon qui fazia el mortero. Por su jornal: 2 sueldos

Item a Rodrigo, qui ayudaua en la dicta obra en las cosas necesarias. Por su jornal: 22 dineros

Suma plane: 4 libras, 12 sueldos/<sup>fol. 46r</sup>

Item a John Periz, qui con 1 asno carreaua arena et calcina para la dicta obra. Por su jornal: 3 sueldos

Item a Sancha, Hurraca, Toda, Maria, Johna, qui amanauan morto a los dictos maestros. Por sus jornals 12 en dineros: vale 5 sueldos

Item al maestro mayor, qui armaua el dicto mollio. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Mahoma, a Correlli, Benhut, Marracha, Mahoma, el morisco, Albarranio et Amet, qui los unos laurauan cabrios, et los otros ayudauan al dicto maestro a darmar. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 16 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Suma del dia: 68 sueldos, 4 dineros

Lunes XVº dia de septiembre. Al maestro mayor qui armaua el dicto molino. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Mahoma Amet, Calema, Ycuella, qui los unos ayudauan al dicto maestro, et los otros laurauan cabrios para la cambra cobrir del dicto mollio. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 10 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Suma del dia: 16 sueldos, 6 dineros

Martes seguyent. A John Lopiz, et su fillo, su yerno et Don Pedro, maestros maconeros qui laurauan en la lauor del dicto mollio. Por sus jornals 5 en sueldo: vale 20 sueldos

Item a John de Falçes, qui ayudaua a los dictos maestros a picar piedra. Por su jornal: 3 sueldos

Item al maestro mayor qui armaua el dicto molino. Por sus jornal: 6 sueldos

Item a Mahoma, Amet, Çalema, Ycuella, Ybraym, Albarramo, qui los unos ayudauan al maestro<sup>298</sup> mayor et los otros laurauan cabrios. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 12 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Suma del dia 41 sueldos, 6 dineros

Suma plane: 6 libras, 6 sueldos, 4 dineros/ fol. 46v

Miercoles XVIIº dia de septiembre. A John Lopiz et su yerno et a Don Pedro, qui laurauan en la dicta obra. Por sus jornals 5 en sueldo: vale 15 sueldos

Item a John de Falces, qui ayudaua a los dictos maestros a picar piedra. Por sus jornals: 3 sueldos

Item a Pero Martiniz, qui fazia morto paraa obra. Por su jornal: 20 dineros

Item a Maria, Gracia, qui amanauan mortero a los dictos maestros. Por sus jornals 10 en dineros: vale 20 dineros

---

<sup>298</sup> yo] Ms. tachado.

Item al maestro mayor, qui armaua el dicto molino. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Calema, Caffi, Mahoma, Amet, qui laurauan cabrios. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 6 sueldos

Item a 1 moco qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Item a John de Gavassa, John Delaldea, a Goncalvo, qui passauan piedra con 1 ponton. Por sus jornals 3 al sueldo, et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos

Item a John, qui con su bestia carreaua arena para la dicta obra. Por su jornal: 3 sueldos

Suma del dia: 47 sueldos, 10 dineros

Jueves seguyet. A John Lopiz, su fillo, su yerno, maestros maconos qui laurauan en la dicta obra. Por sus jornals 5 en sueldo: vale 15 sueldos

Item a John de Falces, qui ayudaua a los dictos maestros a picar. Por su jornal: 3 sueldos

Item a John, qui fazia mortero. Por su jornal: 20 dineros

Item a Toda et a Sancha, qui amanauan el morto a los dictos maestros. Por sus jornals 10 en dineros: vale 20 dineros

Item a Sancho, qui con su bestia carreaua calcina et arena para la dicta obra. Por sus jornals: 3 sueldos

Item al maestro mayor, qui armaua el dicto molino. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Mahoma, Calema, Amet, Ycuella, Ybrahim, Albarramo, qui los unos ayudauan al dicto maestro, et los otros laurauan cabrios para la cambra. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 12 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua: 6 dineros

Suma plane: 47 sueldos, 10 dineros/ fol. 47r

Item a John de Gavasa, John Delaldea et a Goncalvo, qui con 1 ponto pasauan piedra. Por sus jornals 3 al sueldo, et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos  
Suma del dia: 53 sueldos, 10 dineros

Vierns XIX<sup>o</sup> dia del dicto mes. A los dictos John Lopiz, su fillo, et su yerno, maestros maçoneros qui andauan laurando en la dicta obra. Por sus jornals 5 en sueldo: vale 15 sueldos

Item a John<sup>299</sup> de Falces, qui ayudaua a los dictos maestros a picar. Por su jornal: 3 sueldos

Item a Garçia, qui fazia mortero. Por su jornal: 20 dineros

Item a Sancha et Maria, qui amanauan mortero. Por sus jornals 10 en dineros: vale 20 dineros

Item a Pedro qui con su bestia carreaua arena a la dicta obra. Por su jornal: 3 sueldos

Item a John de Gavassa, John Delaldea, Goncalvo, qui con 1 ponto pasauan piedra. Por sus jornals 3 al sueldo, et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos

Item al maestro mayor qui armaua el dicto molino. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Ximeno el de Caragoça, qui ayudaua al dicto maestro. Por su jornal: 3 sueldos

Suma del dia: 44 sueldos, 4 dineros

Sabado siguyent. A John Lopiz et su yerno, qui obrauan en la dicta obra. Por sus jornals 5 en sueldo: vale 10 sueldos

Item a John de Falces, qui ayudaua a los dictos maestros a picar. Por su jornal: 3 sueldos

Item a Garcia, qui fazia morto para la dicta obra. Por su jornal: 20 dineros

Item a Sancha et Taressa, Hurraca et Toda, qui amanaua morto a los dictos maestros. Por sus jornals 10 en dineros: vale 3 sueldos, 4 dineros

---

<sup>299</sup> lop] Ms. tachado.

Item a Martin, qui con su bestia carreaua arena et calcina para la dicta obra. Por su jornal: 3 sueldos

Item al maestro mayor qui armaua el dicto mollio. Por su jornal: 6 sueldos

Item a John de Gavassa, John Delaldea et a Goncalvo, qui con 1 ponto pasauan piedra. Por sus jornals 3 al sueldo, et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos

Suma plane: 4 libras, 18 sueldos, 2 dineros/ <sup>fol. 47v</sup>

Item a Mahoma, Muça, Audeilla et Albarramo, maestros carpenteros qui laurauan cabrios. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 8 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Suma del dia: 48 sueldos, 6 dineros

Martes XXII<sup>o</sup> dia de septiembre. A John Lopiz, su fillo et su yerno, qui andauan laurando en la dicta labor. Por sus jornales 5 en sueldo: vale 15 sueldos

Item a John de Falces, qui ayudaua a los sobredictos a picar piedra. Por su jornal: 3 sueldos

Item a John Delaldea, a John de Gavassa et a Garcia el casteillano, qui con 1 ponto pasauan piedra al dicto molino. Por sus jornals 3 al sueldo et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos

Item al maestro mayor, qui armaua el dicto mollio. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Mahoma, Audeilla, Farach, Muça, Ycuella, Caleimieilla, Amet, Albarramo, Ybraym, maestros qui lauraua et asentaua biegas para cubrir la cambra del dicto mollio. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 20 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal : 6 dineros

Suma del dia : 55 sueldos, 6 dineros

Miercoles seguyent. A John Lopiz et su fillo, et su yerno, maestros qui laurauan en la dicta obra. Por sus jornals 5 en sueldo: vale 15 sueldos

Item a John de Falces qui les ayudaua a picar. Por su jornal: 3 sueldos

Item a John Delaldea, John de Gavassa et a Garcia el Casteillano, qui con 1 ponton carreaun piedra al dicto molino. Por sus jornals 3 al sueldo, et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos

Item al maestro mayor, qui armaua el dicto mollio. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Mahoma, Audeilla, Farach, Muca, Ycuella, Caleimieilla, Jayel, Amet, qui laurauan et assentauan biegas ut supra. Por sus jornales 2 en sueldo: vale 16 sueldos

Suma del dia: 51 sueldos

Suma plane: 7 libras, 15 sueldos/ <sup>fol. 48r</sup>

Jueves XXIII<sup>o</sup> dia de septiembre. A John Lopiz, su fillo qui andauan laurando en la dicta obra. Por sus jornals 5 en sueldo: vale 10 sueldo

Item a John de Falçes, qui ayudaua a los dictos maestros a picar. Por su jornal: 3 sueldos

Item a John Delaldea, John de Gavassa et Garcia de Murieillo, qui pasauan piedra al dicto mollio con 1 ponto. Por sus jornals 3 al sueldo, et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos

Item al maestro qui armaua el dicto mollio et lo affinaua. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Amarracha, moro maestro qui ayudaua al dicto maestro. Por su jornal: 2 sueldos

Item Aycuella, Belhut, Mahoma et Audeilla, Juce, maestros qui laurauan las puentes et las presillas et las<sup>300</sup> asentaua. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 10 sueldos

Suma del dia: 42 sueldos

---

<sup>300</sup> esaua] Ms. tachado.

Biernes XXVIº dia del dicto mes. A John Lopiz, su fillo, maestros maconeros qui obrauan en la dicta labor. Por sus jornales 5 en sueldo: vale 10 sueldos

Item a John de Falces, qui les ayudaua a picar. Por su jornal: 3 sueldos

Item a John Delaldea, John de Gavassa et Garcia de Murieillo, qui con 1 ponto passauan piedra para la dicta obra. Por sus jornals 3 en sueldo, el ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos

Item al maestro mayor, qui armaua el dicto mollio. Por sus jornals: 6 sueldos

Suma del dia: 30 sueldos

Sabado seguyent. A John Lopiz, su fillo et su yerno, qui lauraron en la dicta obra.

Por sus jornals 5 en sueldo: vale 15 sueldos

Item a John de Falçes qui los ayudaua a picar. Por su jornal: 3 sueldos

Item a John Delaldea, John de Gavassa et Garcia de Murieillo, qui con 1 ponton pasauan piedra. Por sus jornals 3 al sueldo, et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos

Item a Sancho, qui escombraua la tierra de la dicta lauor. Por su jornal: 2 sueldos

Item a Sancha, qui con 1 espuerta sacaua la dicta tierra. Por su jornal: 10 dineros

Item al maestro mayor, qui armaua el dicto mollio. Por su jornal: 6 sueldos

Item Aycuella, Benhut, Mahoma, Audeilla, Juce et Marcachan, moros maestros qui entabriauan la dicta cambra. Por sus jornales 2 en sueldo: vale 12 sueldos

Suma del dia: 49 sueldos, 10 dineros

Suma plane: 6 libras, 22 dineros/ <sup>fol. 48v</sup>

Luns XXIXº dia de septiembre. A John Lopiz, su yerno et a Don Pedro, qui laurauan en la dicta obra. Por sus jornal 5 en sueldo: vale 15 sueldos



Item a John Delaldea, John de Gavassa, a Garcia, qui con 1 ponto passauan piedra a la dicta obra. Por sus jornales 3 al sueldo, et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos

Item al maestro mayor, qui andaua en armar el torno de los maços. Por su jornal: 6 sueldos

Item Aycuella, Benhut, Mahoma, Audeilla, Juce, Marrachan, maestros moros qui entabriauan la cambra del dicto mollio. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 12 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Item a Gualiç et Aliguello, qui con sus bestias carreauan cabrios para la dicta cambra. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 4 sueldos.

Suma del dia: 48 sueldos, 6 dineros

Miercols postremero dia de septiembre. A Garcia [Danges], maestro maconero qui lauraua en la dicta obra. Por su jornal: 5 sueldos

Item a Ximeno D'Asin et Johnet, qui sacauan piedra de jus lagoa. Por sus jornales 5 en sueldo: vale 10 sueldos

Item a 6 peones qui escombrauan tierra de la dicta obra. Por sus jornals 18 en dineros: vale 9 sueldos

Item a Garcia el casteillano, qui ayudaua al maestro maconero. Por su jornal: 3 sueldos

Item al maestro mayor qui armaua el torno para leuantar los macos. Por su jornal: 6 sueldos

Item Aycuella, Benhut, Mahoma, Audeilla, qui entabriauan en la dicta cambra del dicto mollio. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 6 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Suma del dia: 41 sueldos, 6 dineros

Suma plane: 4 libras, 10 sueldos/ <sup>fol. 49r</sup>

Jueves primero dia de octubre. A John Lopiz et su fillo et su yerno, qui asentauan piedra en la dicta obra. Por sus jornatos 5 en sueldo: vale 15 sueldos  
Item a Garcia de Murieillo, qui andaua con 1 ponto limpiando en el dicto mollio.  
Por su jornal: 3 sueldos, et al ponton<sup>301</sup> 12 dineros: vale 4 sueldos  
Item a Rodrigo, Goncalvo, Gut<sup>302</sup>, Alfonso, Gil, Sancho, qui andauan escombrando et lympiando donde asentasen los maestros maconos. Por sus jornals 18 dineros: vale 9 sueldos  
Item al maestro mayor, qui metia los braços al torno del mollio. Por sus jornal: 6 sueldos  
Item a Amarracha, Muca et Ycuella, qui entedeillauan en la dicta cambra. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 6 sueldos  
Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros  
Suma del dia: 40 sueldos, 6 dineros

Vierns IIº dia de octubre. A Don Pedro, John Lopiz, su fillo et su yerno, qui laurauan en la dicta obra. Por sus jornals 5 en sueldo: vale 20 sueldos  
Item a John, qui les ayudaua a boluer la piedra. Por su jornal: 20 dineros  
Item a John Delaldea, a John de Gavassa et a Garcia el Casteillano, qui con 1 ponto pasauan piedra para la dicta obra. Por sus jornals 3 al suelto, et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos  
Item al maestro mayor, qui fazia las tailladeras del mollio. Por sus jornals: 6 sueldos  
Suma del dia: 38 sueldos, 8 dineros

Sabado IIIº dia de octubre. A John Lopiz, su fillo, su yerno, qui laurauan en la dicta obra. Por sus jornals 5 en sueldo: vale 15 sueldos

---

<sup>301</sup> 11 sueldos, vale 5 sueldos] Ms. tachado.

<sup>302</sup> Laguna en el texto

Item Adalfonso et a [Martin], qui ayudauan a los dictos maestros a boluer las piedras, et las amanauan. Por sus jornals 20 en dineros: vale 3 sueldos, 4 dineros.

Item al maestro mayor, qui fazia las paraderas del mollio. Por su jornal: 6 sueldos

Item Amarracha et a Mahoma, qui el uno ayudaua al dicto maestro, et el otro fazia laynas. Por su jornals 2 en sueldo: vale 4 sueldos

Suma plane: 79 sueldos, 2 dineros/ fol. 49v

Item a1 moco qui les ayudaua a los dictos maestros. Por su jornal: 6 dineros

Item a Adomellich et al Baqui, maestros serradores qui serrauan tablas para el molino et para otras obras necesarias para la cambra. Por sus jornals 2 en sueldo, et a la sierra 6 dineros: vale 4 sueldos, 6 dineros

Suma del dia: 33 sueldos, 4 dineros

Lunes Vº dia de octubre. A Garcia de Arguedas, maestro maconero qui laynaua la dicta obra. Por su jornal: 5 sueldos

Item al maestro mayor, qui fazia la paradera para el dicto mollio. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Amarracha, maestro qui ayudaua al dicto maestro mayor. Por su jornal:<sup>303</sup> 2 sueldos

Item a Abotay et Amet, qui laurauan los lindares de la dicta cambra. Por sus jornales 2 en sueldo: vale 4 sueldos

Item Adomellich, al Baqui et al Rrancoi, qui serraua fusta para la dicta obra. Por sus jornales 2 en sueldo, et a la serra 6 dineros: vale 6 sueldos, 6 dineros

---

<sup>303</sup> 6 sueldos] Ms. tachado.

Item Adalfonsillo et Goncaluo, qui derroquaron una teyuada et fazian somasso.

Por sus journals 20 en dineros: vale 3 sueldos, 4 dineros

Item a 1 moço qui ayudaua a los dictos maestros. Por su jornal: 6 dineros

Suma del dia: 27 sueldos, 4 dineros

Martes VI<sup>o</sup> dia de octubre, A John Lopiz et a su yerno, maestros macones qui picauan acodras para la dicta obra. Por sus journals 5 en sueldo: vale 10 sueldos

Item Amarracha, Yuce, Amet, Verainnel, qui entedeillauan et somassauan et laurauan en los lyndares de la puerta. Por sus jornales 2 en sueldo: vale 8 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Item Adalfonso, Garcia et a Marti, qui fazian somasso et lo puyauan et amanauan tidieillo. Por sus journals 20 en dineros: vale 5 sueldos

Item a los dictos serradores qui serrauan fusta. Por sus journals 2 en sueldo, et a la sierra 6 dineros: vale 6 sueldos, 6 dineros

Suma del dia: 30 sueldos

Suma plane: 4 libras, 10 sueldos, 8 dineros/ fol. 50r

Miercoles VII<sup>o</sup> dia de octubre. A John Lopiz et a su yerno, qui picauan piedra para el dicto mollio. Por sus journals 5 en sueldo: vale 10 sueldos

Item al maestro mayor, qui fazia las taylladeras del dicto mollio. Por su jornal: 6 sueldos

Item Amarracha et a Yuçe, qui entedeillauan en la dicta obra. Por sus journals 2 en sueldo: vale 4 sueldos

Item a Alfonsso et Garcia et a John, qui fazian somasso et carreauan agoa et amanauan tidieillo a los sobredictos maestros. Por sus journals 20 en dineros: vale 5 sueldos

Item a Garcia de Murieillo et a Marti Delaldea, qui cerrauan 1 portiello con estacas por las crecidas de la agua, por que pudiesen laurar los maestros. Por sus jornals 3 al sueldo, et al ponto 2 sueldos: vale 8 sueldos

Item a John, qui<sup>304</sup> ycaua tierra en el dicto portiello. Por su jornal: 12 dineros

Item a Marti et Sancho et a Pedro, qui escombraua donde asentasen las piedras. Por sus jornals: 15 en dineros: vale 3 sueldos, 9 dineros

Item a los sobredictos serradores, qui serrauan fusta para la dicta obra. Por sus jornals 2 en sueldo, et a la sierra 6 dineros: vale 6 sueldos, 6 dineros

Item a 1 moço qui ayudaua a los sobredictos maestros. Por su jornal: 6 dineros

Suma del dia: 44 sueldos, 9 dineros

Jueves VIII<sup>o</sup> dia del dicto mes. A John Lopiz, su fillo et su yerno, et a Don Pedro, maestros maconos qui picauan piedra et assentauan. Por sus jornals 5 en sueldo: vale 20 sueldos

Item al maestro mayor, qui fazia canales para el mollio. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Muça, Cathala, Benhut, moros qui los unos somassauan et los tedeillauan en la dicta cambra del dicto mollio. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 6 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Item a Adomellich, el Baqui et al Tracon, qui serrauan puertas para el coral. Por sus jornals 2 en sueldo, et a la sierra 6 dineros: vale 6 sueldos, 6 dineros

Item a Blasco et Alfonsso et a Sancho, qui cauauan tierra et amanauan somasso et tidieillos a los dictos maestros. Por sus jornals 20 en dineros: vale 5 sueldos

Item a Garcia el Casteillano et a John de Gavassa et John Delaldea, qui çerauan el sobredicto portieillo. Por sus jornals 3 al sueldo<sup>305</sup> et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos

Suma del dia: 55 sueldos

Suma plane: 4 libras, 19 sueldos, 9 dineros/ fol. 50v

---

<sup>304</sup>ayudava] Ms. tachado.

<sup>305</sup>6] Ms. tachado.

Biernes IXº dia de octubre. A John Lopiz et su fillo et su yerno, mestros maconeros qui picauan et laynauan la dicta obra. Por sus jornals 5 en sueldo: vale 15 sueldos

Item a Blasco, Alfonso, Sancho, Fortuyno, Pedro, qui con el torno tirauan la piedra et la assentauan. Por sus jornals 20 en dineros: vale 8 sueldos, 4 dineros

Item a Garcia de Murieillo, John de Gavassa, John Delaldea, qui con 1 ponto pasauan piedra para la dicta obra. Por sus jornales 3 al sueldo, et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos

Item a John et a Sancho, qui fazian restillo para acabar de cerrar el dicto portieillo. Por sus jornals: 16 en dineros: vale 2 sueldos 8 dineros

Suma del dia: 37 sueldos

Sabado Xº dia del dicto mes. A John Lopiz, su fillo et su yerno et a Don Pedro, maestros qui picauan piedra et asentauan las piedras. Por sus jornals 5 en sueldo: vale 20 sueldos

Item a Garcia de Murieillo et John Delaldea, John de Gavassa, qui con 1 ponto pasauan piedra para la dicta obra. Por sus jornals 3 al sueldo vale<sup>306</sup> et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos

Item a Blasco et Sancho et a Pedro, qui con el torno tirauan la piedra del ponto et la puyauan a la obra. Por sus jornals 20 en dineros: vale 5 sueldos

Item al maestro mayor qui lauraua en el dicto mollio. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Mahoma et Audeilla, qui laurauan en las puertas del corral. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 4 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Item a los dictos serradores qui serrauan tablas para puertas. Por sus jornals 2 en sueldo, et a la sierra 6 dineros: vale 6 sueldos, 6 dineros

Suma plane: 53 sueldos

---

<sup>306</sup> 6 sueldos] Ms. tachado.

Lunes XII<sup>o</sup> dia de octubre. A John Lopiz, su fillo et su yerno et a Don Pedro, maestros qui asentauan las piedras. Por sus jornals 5 en sueldo: vale 20 sueldos  
Item a Garcia de Murieillo, John de Gavassa et a John Delaldea, qui con 1 ponto pasauan piedra para la dicta obra. Por sus jornals 3 al sueldo et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos

Suma plane: 4 libras, 10 sueldos / fol. 51r

Item Adalffonso et Goncaluo et a Sancho, qui sacauan piedras del ponto con el torno, et las puyauan en la obra. Por sus jornals 20 en dineros: vale 5 sueldos

Item a Mahoma et Yca, moros qui laurauan en las puertas del corral. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 4 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Item a los sobredictos serradores qui serrauan tablas para las puertas. Por sus jornals 2 en sueldo, et a la sierra 6 dineros: vale 6 sueldos, 6 dineros

Suma del dia 47 sueldos

Martes XIII<sup>o</sup> dia del dicto mes. A John Lopiz, su fillo et su yerno et a Don Pedro, maestros qui picauan piedra para la dicta obra. Por sus jornals 5 en sueldo: vale 20 sueldos

Item a Mahoma, Muça, qui laurauan en las puertas del corral. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 4 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por sus jornals : 6 dineros

Suma del dia : 24 sueldos, 6 dineros

Miercols XIII<sup>o</sup> dia de octubre. A John Lopiz, su fillo et su yerno et Don Pedro, maestros qui picauan piedra et asentauan piedra. Por sus jornales ut supra: vale 20 sueldos

Item a Garcia de Murieillo, John de Gavassa et a John Delaldea, qui con 1 ponton passauan piedra para la obra. Por sus jornals 3 al sueldo et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos

Item a Alffonso et Garcia et a Pedro, qui con el torno puyauan piedra del ponto al dicto açut. Por sus jornals 20 en dineros: vale 5 sueldos

Item a Jaye et Marracha, moros qui fazian puertas para las entradas de la puerta del mollio. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 4 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por sus jornals: 6 dineros

Suma del dia: 40 sueldos, 6 dineros

Suma plane: 112 sueldos

Suma ata aqui: 149 libras, 19 sueldos, 6 dineros<sup>307</sup> / fol. 51v

Jueves XV<sup>o</sup> dia de octubre. A John Lopiz et su fillo et su yerno et a Don Pedro, qui en la dicta obra picauan et asentauan. Por sus jornals 5 en sueldo: vale 20 sueldos

Item a Garcia de Murieillo et a John Delaldea et Goncalvo, qui con 1 ponton passauan pasauan piedra para la dicta obra. Por sus jornals 3 al sueldo, et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos

Item Adalfonso et a Garcia et a Pedro, qui con el torno puyauan piedra a la obra. Por sus jornales 20 en dineros: vale 5 sueldos

Item a Maye, Marracha, moros qui fazian puertas et enbaraua. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 4 sueldos

Item a 1 moco qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Suma del dia: 40 sueldos, 6 dineros

Biernes XVI<sup>o</sup> dia del dicto mes. A los dictos maestros, qui picauan piedra. Por sus jornales 5 en sueldo: vale 20 sueldos

---

<sup>307</sup> 147 sueldos]Anotado al margen inferior izquierdo y tachado.



Item a Garcia de Murieillo, John Delaldea et Goncaluo, qui con 1 ponto pasauan piedra para la dicta obra. Por sus jornals 3 al sueldo, et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos

Item a Adalfonso, Garcia et a Pedro, qui con el torno puyauan puyauan piedra et ayudauan a los maestros a dobar et a dassetar. Por sus jornals 20 en dineros: vale 5 sueldos

Suma del dia: 36 sueldos

Sabado XVII<sup>o</sup> dia de octubre. A Don Pedro, a John Lopiz et su fillo et su yerno, qui andauan assentando en la dicta obra. Por sus jornals 5 en sueldo: vale 20 sueldos

Item a Garcia el Casteillano, John de Gavassa, Goncaluo, qui con 1 ponto passauan piedra. Por sus jornals 3 al sueldo et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos

Item a Mahoma, qui andaua faziendo laynas. Por su jornal: 2 sueldos

Item a 1 moco qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Item a Dalfonso et a Rodrigo et Blasco et a Pedro, qui con el torno tyrauan piedra para la dicta obra et ayudauan a boruer la piedra et fazian morto. Por jornal 20 en dineros: valen 6 sueldos, 8 dineros

Suma del dia: 40 sueldos, 2 dineros

Suma plane: 116 sueldos, 8 dineros/ <sup>fol. 52r</sup>

Martes XX<sup>o</sup> dia del dicto mes. A Garcia D'arguedas, qui fazia el pillar para assentar la obra. Por su jornal: 5 sueldo

Item Adalfonso et a Rodrigo, qui puyauan piedra con el torno. Por sus jornals 20 en dineros: valen 3 sueldos, 4 dineros

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Suma del dia: 8 sueldos, 10 dineros

Miercoles XXI<sup>o</sup> dia de octubre. A Yca Madraz, Benhut, Yuce, Muce, qui pararon los andamyos et puyaron 1 puent con 1 pollea. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 8 sueldos

Item a 1 moço qui los ayudaua. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Alffonso et Garçia et a Rodrigo, qui les ayudauan. Por sus jornals 20 en dineros: vale 5 sueldos

Suma del dia: 13 sueldos, 6 dineros

Jueves XXII<sup>o</sup> dia de octubre. A Yca Madraz, Benhut, Yuce, Muce, qui laurauan biegas para la dicta obra. Por sus jornales 2 en sueldo: vale 8 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Item a los dictos 3 peones qui ayudauan a los dictos maestros, et escombrauan tierra. Por sus jornals 20 en dineros: vale 5 sueldos

Suma del dia: 13 sueldos, 6 dineros

Sabado XXVIII<sup>o</sup> dia del dicto mes. A Jaye, Yca, Nuce, Yuce, qui laurauan las puentes et pressillas et assentauan. Por sus jornals 2 en sueldo : vale 8 sueldos

Item a 1 moco qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Item a Alffonso et a Rodrigo et a Garçia, qui ayudauan a puyar biegas con el torno, et carreauan cabrios del corral. Por sus jornals 20 en sueldo: vale 5 sueldos

Suma del dia: 13 sueldos, 6 dineros

Suma plane: 49 sueldos, 4 dineros/ <sup>fol. 52v</sup>

Lunes XXVIº dia del dicto mes. A John Lopiz, su fillo et su yerno et a Don Pedro, qui assentauan piedra en la dicta obra. Por sus jornals 5 en sueldo: vale 20 sueldos

Item a Garcia de Murieillo et John Delaldea et a John de Gavassa, qui con 1 ponto carreaun agua para la dicta obra. Por sus jornals 3 al sueldo<sup>308</sup> et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos

Item a Diago et Gil et a Garcia, qui puyauan la piedra con el torno a la dicta obra et fazian morto. Por sus jornals 20 en dineros: vale 5 sueldos

Item a Jaye, Benhut et a Acorrelli, qui laurauan biegas et las assentauan. Por sus jornales 2 en sueldo: vale 6 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal : 6 sueldos

Suma del dia : 42 sueldos, 6 dineros

Martes XXVIIº dia de octubre. A los sobredictos maestros picadores, qui laurauan en la dicta obra. Por sus jornales 5 en sueldo: vale 20 sueldos

Item a Garcia el Casteillano et John Delaldea et Goncaluo, qui andauan con 1 ponto cargado el acut que auyan facto para obrar. Por sus jornals 3 al sueldo, et al ponto 2 sueldos: vale 11 sueldos

Item a Rodrigo et Diago et a Garcia, qui los unos fazian morto, et los otros lo amanauan. Por sus jornals 20 en dineros: vale 5 sueldos

Item al Jaye, Benhut, Acorrelli, Ycuela, qui laurauan biegas et assentauan. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 8 sueldos

Item a 1 moco qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Suma del dia: 44 sueldos, 6 dineros

Martes IIIº dia de nouyembre. Amarracha, Calema, Madraz, qui laurauan biegas et las asentaron. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 6 sueldos

---

<sup>308</sup> vale] Ms. tachado.

Item a Rodrigo et a Alfonso, qui ayudauan a los dictos maestros a puyar las biegas. Por sus jornals 18 dineros: vale 3 sueldos

Item al Ganador qui rancaua piedra para el pie del tirador. Por sus jornals al Ganador 3 sueldos 6 dineros, et a los otros 2 sueldos: vale 7 sueldos: 6 dineros

Suma del dia: 16 sueldos, 6 dineros

Suma plane: 103 sueldos, 6 dineros/ fol. 53r

Miercols IIIIº dia de nouyembre. Amarracha, Calema, Madraz et a Mahoma, qui asentauan las biegas sobre las puentes. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 8 sueldos

Item a Rodrigo, peon qui les ayudaua a puyar las biegas. Por su jornal: 18 dineros

Item al Ganador et a Salamon et a su nieto, qui rancauan piedra. Por sus jornales ut supra: vale 7 sueldos, 6 dineros

Item a Marti, Sancho, Rodrigo, John, qui con sus bestias carreauan piedra para el cimientto del tirador. Por sus jornals 2 en sueldo et 10 dineros: vale<sup>309</sup> 11 sueldos, 4 dineros.

Suma del dia:<sup>310</sup> 28 sueldos, 4 dineros

Jueves Vº dia de nouyembre. A los sobredictos 4 maestros, qui assentauan las biegas. Ut supra por sus jornales, 2 en sueldo: vale 8 sueldos

Item a Rodrigo, qui les ayudaua. Ut supra, por sus jornals: 18 dineros

Item al Ganador et a Salamon et a su nieto, qui carrauan piedra. Por sus jornales<sup>311</sup> al Ganador 3 sueldos, 6 dineros, et a los otros 2 en sueldo : vale 7 sueldos, 6 dineros

---

<sup>309</sup> 11 sueldos, 4 dineros, 8 sueldos, 6 dineros] Ms. tachado.

<sup>310</sup> 25 sueldos, 6 dineros] Ms. tachado.

<sup>311</sup> 3] Ms. tachado.

Item a Goncaluo et Sancho et Rodrigo et John, qui con sus bestias carreaun piedra. Por sus jornals<sup>312</sup> ut supra: vale 11 sueldos,<sup>313</sup> 4 dineros.

Suma del dia:<sup>314</sup> 28 sueldos, 4 dineros

Lunes VIº dia del dicto mes. Al Ganador, Salano et su nieto, qui carreaun piedra ut supra, por sus jornales ut supra: vale 7 sueldos, 6 dineros

Item a los sobredictos 4 qui carreaun piedra con sus bestias. Por sus jornales, ut supra: vale 11 sueldos, 4 dineros

Suma del dia: 18 sueldos, 10 dineros

Sabado VIIº dia de nouyembre. A Jaye, Marracha, a Alaziz et a Mahoma, qui laurauan cabrios et entabriauan. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 8 sueldos

Item a Sancho, qui traya cabrios del corral de Capayllueca a la obra. Por su jornal: 18 dineros. Item a 1 moco qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros. Vale: 2 sueldos.

Suma del dia: 10 sueldos

Suma plane: 4 libras, 5 sueldos, 6 dineros / fol. 53v

Lunes IXº dia de nouyembre. A Marracha et a Mahoma et a Madraz, qui laurauan cabrios de segut para la dicta obra, et una paradera para endreço del gorrón. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 6 sueldos

Item a 1 moco qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Item a Rodrigo, peon qui carreaua tidieillo del corral de Capayllueca al corral de la puent. Por su jornal:<sup>315</sup> 18 dineros

Suma del dia: 8 sueldos

---

<sup>312</sup> 2 en sueldo vale] Ms. tachado.

<sup>313</sup> sueldos 2] Ms. tachado.

<sup>314</sup> 29 sueldos, 4 dineros] Ms. tachado.

<sup>315</sup> 6 dineros] Ms. tachado.

Martes seguyent. A Mahoma et a Marracha, qui entabriauan en la dicta lauor.

Por sus jornals 2 en sueldo: vale 4 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Suma del dia: 4 sueldos, 6 dineros

Miercoles XI<sup>o</sup> dia del dicto mes. A Mahoma, a Marracha et a Madraz, qui encabriauan en la dicta lauor. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 6 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Jueves XII<sup>o</sup> dia del dicto mes. Amarracha et a Mahoma, qui encabriaron ut supra. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 4 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por sus jornals: 6 dineros

Suma del dia: 4 sueldos, 6 dineros

Sabado XIII<sup>o</sup> dia del dicto mes. A los sobredictos 2 maestros, qui laurauan cabrios. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 4 sueldos

Item a 1 moco qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Item a John et a Sancho, qui con sus bestias carreauan teillas. Por sus jornals 2 en sueldo, 6 dineros: vale 5 sueldos

Item a Sancha et a Joha, qui puyauan las teillas al terrado. Por lus jornal 10 en dineros: vale 20 dineros

Suma del dia: 11 sueldos: 2 dineros

Suma plane: 34 sueldos, 8 dineros/ fol. 54r

Lunes XVI<sup>o</sup> dia dia de nouyembre. A Juce, a Mahoma et a Exeteni, moros maestros carpeteros qui lauraron cabrios de segur. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 6 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Item a Rodrigo, qui fazia somasso. Por su jornal: 18 dineros

Suma del dia: 8 sueldos

Martes XVII<sup>o</sup> dia del dicto mes. A Exeteui, a Mahoma, Marracha, Juce et Muce, qui entabriauan et enteuellaua et assentaua et essomassaua. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 10 sueldos

Item a 1 moco qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Item a Rodrigo, qui fazia somasso. Por sus jornal: 18 dineros

Item a Maria, Sancha et Taressa et a Urraca, qui amanauan somasso et carreauan agua. Por sus jornals 10 en dineros: vale 3 sueldos, 4 dineros

Suma del dia: 15 sueldos, 4 dineros

Miercoles seguyent. A los sobredictos maestros qui laurauan. Ut supra: vale 10 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal : 6 dineros

Item a las sobredictas mulleres qui amanauan somasso. Ut supra: 3 sueldos, 4 dineros

Item a Rodrigo, qui fazia somasso. Por su jornal: 18 dineros

Item a Mahoma, qui con su bestia carreaua tablas. Por su jornal: 2 sueldos

Suma del dia: 17 sueldos, 4 dineros

Jueves XIX<sup>o</sup> dia de nouyembre. A los sobredictos 5 maestros, qui esparauan los andamyos con que levantaron el pillar de meatat de la casa, et encabriaron, et somasaron et dieron aspas. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 10 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Item a Rodrigo et John, qui fazia somasso et cauaua tierra. Por sus jornals 18 en dineros: vale 3 sueldos

Item a Maria, Sancha et Marquessa et Toda, qui amanauan agoa et somasso.

Por sus jornals 10 en dineros: vale 3 sueldos, 4 dineros

Item a maestro John, qui torno la rueda a su logar, por razo que lagoa de la crexida debro, la auya esbaratado. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Juce, qui le ayudaua. Por su jornal: 2 sueldos

Suma del dia: 24 sueldos. 10 dineros

Suma plane: 65 sueldos, 6 dineros/ fol. 54v

Biernes XXº dia del mes de nouyembre. A John Lopiz, picador qui exanplo la finiestra por do entrase lagoa en la pilla, do se assentase la cocineta. Por su jornal: 5 sueldos

Item a maestro John, qui afino las puertas de la pilla, por razo que avyan inflado por la crecida delagoa. Por su jornal: 6 sueldos

Suma del dia: 11 sueldos

Sabado XXI dia de nouyembre. Al dicto maestro mayor qui fizo cueços para la rueda por do entrasse la agoa a la pilla. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Marracha et a Benhut et Mahoma et Amet, maestros carpenteros qui derroqaron los lindares dela puerta del corral, et asentaron los nuevos, et intedeillaron et somassaron. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 8 sueldos

Item a 1 moco qui los ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Item a Rodrigo, qui cauaua tierra et fazia somasso. Por su jornal: 18 dineros

Item a Sancha et Maria et Aluyra, qui daua somasso. Por sus jornals 10 en sueldo: vale 2 sueldos 6 dineros

Suma del dia: 18 sueldos, 6 dineros

Luns XXIIIº dia del dicto mes. Al tirador et a su fillo et Aycuela, qui tapiauan. Por sus jornals al tirado 3 sueldos, et a los otros 2 en sueldo: vale 7 sueldos



Item a Rodrigo et a John, qui implian las espuertas a las mulleres. Por lur jornal:

18 en dineros: vale 3 sueldos

Item a Maria et a Sancha et a Dominga qui daua tierra. Por sus jornals 10 en

dineros : vale 2 sueldos, 6 dineros

Item a 1 moco qui les ayudaua. Por sus jornal: 6 dineros

Suma del dia: 13 sueldos

Martes XXIII<sup>o</sup> dua del dicto mes. Al tirador, qui ando tapiando el banco del tirador. Por su jornal: 3 sueldos.

Item Aycuella, Mahoma, Farach, Ycuella et a Ximeno, qui tapiauan el dicto uancal el quo auya 9 palmas en amplio. Por sus jornals 20 en dineros: vale 8 sueldos, 4 dineros

Item a Rodrigo et a Goncaluo, qui carreauan tierra et implian las espuertas. Por sus jornals 18 en dineros: vale 3 sueldos

Suma plane: 52 sueldos, 6 dineros/<sup>fol. 55r</sup>

Item a Blanca, Maria, et a Sancha, qui daua tierra al tapial. Por sus jornals<sup>316</sup> 10 en dineros: valen 2 sueldos, 6 dineros

Suma del dia: 16 sueldos, 10 dineros

MiercolesXXV<sup>o</sup> dia del dicto mes. Al dicto tirador, Ycuella, Mahoma, Farach, Ycuella et a Ximeno, qui fazian la lauor sobredicta. Por sus jornals, ut supra: vale 11 sueldos, 4 dineros

Item a los dictos 2 peones qui cauauan tierra et [implian] las espuertas. Por sus jornals 18 en dineros: vale 3 sueldos

---

<sup>316</sup> 2 en] Ms. tachado.

Item a las dictas mullers qui amanauan tierra. Por sus jornals, ut supra: vale 2 sueldos, 6 dineros

Item a Remon, John, qui con sus bestias carreaun piedra. Por sus jornals 2 en sueldo 10 dineros: valen 5 sueldos, 8 dineros

Item a Dalbarramo, Marracha, qui laurauan las uaras de las puertas et las enbarauan. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 4 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por sus jornal: 6 dineros

Suma del dia: 27 sueldos

Jueves XXVI<sup>o</sup> dia del dicto mes. A los sobredictos qui tapiauan ut supra. Por sus jornals, ut supra: vale 11 sueldos, 4 dineros

Item a los dictos peones qui cauauan tierra et implian las espuestas. Por sus jornals, ut supra: vale 3 sueldos

Item a las dictas mulleres, qui fazian la lauor sobredicta. Por sus jornals, ut supra: vale 2 sueldos, 6 dineros

Item a Remon et a John, qui con sus bestias carreaun piedra. Por sus jornals, ut supra: vale 5 sueldos, 8 dineros

Item a Adomellic et al Baqui, qui serraun fusta para las costeras del tirador. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 4 sueldos

Item a la sierra co que serraun: 6 dineros

Suma del dia: 27 sueldos

Suma plane:<sup>317</sup> 70 sueldos, 10 dineros/ fol. 55v

Sabado XXVIII<sup>o</sup> dia de nouyembre. A Mahoma, qui asentaua las canals por do yua lagoa a la pilla et al torno. Por su jornal: 2 sueldos

Item al moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

---

<sup>317</sup> 40 sueldos, 10 dineros] Ms. tachado.

Item a Varda et Audeilla, qui con sus bestias leuauan los estantes a Loguero de Nizeras. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 4 sueldos  
Suma del dia: 6 sueldos, 6 dineros

Lunes postremero dia de novyebre. A Dalbarramo et Juce, qui afinauan las resteras. Por lur jornal 2 en sueldo: vale 4 sueldos  
Item a 1 moco qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros  
Suma del dia: 4 sueldos, 6 dineros

Martes primero dia dia de dezyembre. A John, el maestro qui empeco a assentar el tirador. Por su jornal, ut supra: 6 sueldos  
Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros  
Suma del dia: 6 sueldos, 6 dinero

Miercoles II<sup>o</sup> dia de dezyembre. A John, el maestro qui asentaua los estantes en el tirador. Por su jornal: 6 sueldos  
Item a 1 maestro qui le ayudaua. Por su jornal: 2 sueldos  
Item a 1 moco qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros  
Item a 2 peones qui fazia las follas. Por lur jornal<sup>318</sup> 16 en dineros: vale 2 sueldos, 8 dineros  
Item al Tirado, qui con 2 hombres ando tapiando en la paret del corral dela tyntura. Por sus jornals al dicto Tirado 3 sueldos, et a los otros 2 en sueldo: vale 7 sueldos  
Item a 2 peones qui implian las espuestas a las mullers et cauauan tierra. Por lur jornal: 16 en dineros: vale 2 sueldos, 8 dineros  
Item a 2 mullers qui dauan tierra. Por lur jornal 10 en dineros : vale 20 dineros  
Suma del dia: 22 sueldos, 6 dineros

---

<sup>318</sup> 2 en sueldo, 18 en dineros] Ms. tachado.

Suma plane: 40 sueldos/ fol. 56r

Jueves III<sup>o</sup> dia de dezyembre. A maestro John, qui assentaua los estantes. Por sus jornal: 6 sueldos

Item a Marracha, qui le ayudo. por su jornal: 2 sueldos

Item a 1 moco qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Item a Dadomelich, qui fazia follas. Por sus jornals: 16 dineros

Item a Audeilla el Culuebro, maestro qui tallaua. Por su jornal: 2 sueldos

Item a 3 otros maestros, qui le ayudauan. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 6 sueldos

Item a Marti, Pedro et a Sancho, qui cauauan tierra et implian las espuestas a las mulleres. Por sus jornals 16 en dineros: vale 4 sueldos

Item a 7 mullers qui daua tierra a los maestros. Por sus jornals 10 en dineros: vale 5 sueldos, 10 dineros

Suma del dia: 27 sueldos, 8 dineros

Sabado V<sup>o</sup> dia del dicto mes. A Audeilla et a Muça, qui teillauan et somassauan.

Por sus jornals 2 en sueldo: vale 4 sueldos

Item a Marti et a John, qui implian las espuestas a las mulleres et fazian somasso. Por sus jornals 16 en dineros: vale 2 sueldos, 8 dineros

Item a 7 mullers qui dauan somasso a los maestros. Por sus jornals 11 en dineros: vale 6 sueldos, 4 dineros

Item a maestre John, qui paraua el tirador. Por su jornal: 6 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Suma del dia: 29 sueldos, 6 dineros

Lunes VII<sup>o</sup> dia de dezyembre. Al maestro mayor, qui ando laurando en los tiradores. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Marracha et a Mahoma, maestros qui le ayudaron. Por sus jornals 2 en sueldo: valen 4 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal : 6 dineros

Suma del dia : 10 sueldos, 6 dineros

Suma plane: 57 sueldos, 8 dineros/ <sup>fol. 56v</sup>

Martes VIII<sup>o</sup> dia de dezyembre. Al maestro mayor, qui ando en los tiradores. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Marracha et a Mahoma, Amet, qui ayudauan al dicto maestro. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 6 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Suma del dia: 12 sueldos, 6 dineros

Miercoles IX<sup>o</sup> dia del dicto mes. Al maestro mayor, qui ando laurando en los tiradores. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Marracha et a Mahoma et Amet, qui ayudaua al dicto maestro. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 6 sueldos

Item a 1 moco qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Suma del dia: 12 sueldos, 6 dineros

Jueves X<sup>o</sup> dia de dezyembre. Al maestro mayor, qui lauraua en los dictos tiradores. Por su jornal: 6 sueldos

Item a Calema et Amet et Aycuela, maestros qui ayudauna al dicto maestro mayor. Por sus jornals 2 en sueldo: vale 6 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Suma del dia: 12 sueldos, 6 dineros<sup>319</sup>

Suma este coaderno ata aqui: 38 libras, 13 sueldos, 2 dineros

Biernes XI<sup>o</sup> dia de dezyembre. Al maestro mayor, qui lauraua en el tirador et picaua los croquetes. Por su jornal: 6 sueldos

Item a 1 moco qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Suma del dia: 6 sueldos, 6 dineros

Suma plane: 44 sueldos/ fol. 57r

Sabdo XII<sup>o</sup> de dezyembre. Al dicto maestro John, qui lauro en los tiradores. Por su jornal: 6 sueldos

Item a 1 maestro qui le ayudaua. Por su jornal: 2 sueldos

Item a 1 peon qui les ayudaua et echaua tierra en los pienes de los estantes. Por su jornal: 16 dineros

Item a 1 moco qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Suma del dia: 9 sueldos, 10 dineros

Lunes XIII<sup>o</sup> dia de dezyembre. Al dicto maestro John, qui lauro en los tiradores et en el torno. Por su jornal: 6 sueldos

Item a 1 maestro moro qui le ayudaua. Por su jornal: 2 sueldos

Item a 1 moco qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Suma del dia: 8 sueldos, 6 dineros

Martes XV<sup>o</sup> dia del dicto mes. Al dicto maestro qui lauraua en la<sup>320</sup> ballesta del tirador. Por su jornal: 6 sueldos

---

<sup>319</sup> Suma ete coaderno ata aqui: 38 libras, 13 sueldos, 2 dineros] Ms. anotado en margen inferior izquierdo

<sup>320</sup> tirador] Ms. tachado.

Item a 1 maestro qui le ayudaua al dicto maestro. Por su jornal: 2 sueldos

Item a 1 moço qui les ayudaua. Por su jornal: 6 dineros

Suma del dia: 8 sueldos, 6 dineros

Miercols XVI<sup>o</sup> dia de dezyembre. Al dicto maestro John, qui enclauo en los cabestantes del tirador. Por su jornal: 6 sueldos

Item a 1 moco qui le ayudaua. por su jornal: 6 dineros

Suma del dia: 6 sueldos, 6 dineros

Suma plane: 33 sueldos, 4 dineros/ fol. 57v

Jueves XVII<sup>o</sup> dia de dezyembre. Al maestro mayor qui andaro en el tirador ut supra. Por su jornal: 6 sueldos

Item a 1 maestro qui le ayudaua. Por su jornal: 2 sueldos

Item a 1 moco qui les ayudaua. por su jornal: 6 dineros

Suma del dia: 8 sueldos, 6 dineros

Jueves XIII<sup>o</sup> dia de jenero. A Faraçh, al Balbastrin, Mahoma, qui con sus bestias carreauan teillas dela moreria al corral del vara. Por sus jornals 2 en sueldo: valen 6 sueldos.

Item a Nazanico quy los ayudaua. Por jornal: 12 dineros

Suma del dia: 7 sueldos

Item sabado XIII<sup>o</sup> dia de febrero. A Juce, qui armaua de fusta la trapa del terrado. Por jornal: 2 sueldos

Item a Calema, qui con sus asnos carreaua teillas para la obra. Por jornal: 2 sueldos

Item a 3 mullers qui puyauan las teillas al terrado. Por jornal 12 en dineros: valle 3 sueldos

Item a 1 hombre qui cauaua tierra poral terrado. Por jornal 16 dineros

Suma del dia: 8 sueldos, 4 dineros

Item lunes XV<sup>o</sup> dia de febrero. A mastre John, qui adobaua la canal por donde  
biene lagua a la pilla que se auya asollado. Por jornal:<sup>321</sup> 4 sueldos

Suma del dia: tanto

Item marts siguyent. A 4 maestros qui tallaua en el terrado del dicto molino. Por  
jornal 2 en sueldo: valle 8 sueldos

Item a 3 peones qui fazian lodo et cauauan tierra. Por jornal 16 en dineros: valle  
4 sueldos

Item a 7 mullers qui carreauan agua et amanauna teillas et tierra. Por jornal 10  
dineros: valle 5 sueldos, 10 dineros

Suma del dia: 19 sueldos, 10 dineros

Item miercols seguent. A 2 maestros qui tallauan el terrado. Por jornal 2 en  
sueldo: valle 4 sueldos

Item a 1 moço qui los ayudaua. Por jornal: 6 dineros

Item a 1 hombre qui fazia lodo. Por jornal: 16 dineros

Item a 5 mullers qui carreauan agua et amanauan telas et lodo. Por jornal 10 en  
dineros: valle 4 sueldos, 4 dineros

Suma del dia: 10 sueldos, 2 dineros

Suma plane: 57 sueldos, 10 dineros

Suma ata aqui: 40 libras, 16 dineros/ <sup>fol. 58r</sup>

---

<sup>321</sup> 5 4 sueldos] Ms. tachado.



Suma estas partidas ata qui: 190 libras, 10 dineros<sup>322</sup> / fol. 58v

Titulo de compras de fusta, clauos, piedra, calcina, teillas, espuestas et otras cosas ala dicta laur necesarias

Primerament por compra de 1 puent para el dicto molino, la qual fue puesta en la cambra: supana 40 sueldos

Item por compra de 4 biegas para la sobredicta puent donde carga el entabriament, 15 sueldos por cada una: ualle 60 sueldos

Item por compra de una puent que esta atenient de la torre en la entrada del molino, e 2 biegas donde carga el entabriament. Contadas 15 en sueldo: ualle 45 sueldos

Item por compra de 1 pillar de olmo que sosteyo la dicta puent atenient de la torre: 10 sueldos

Item por compra de 3 presillas delgadas et 3 pillas para la entrada del dicto molino. Una con otra 5 en sueldo: balle 30 sueldos

Item por compra de 21 dozenas et 8 cabrios para el pesso de la entrada del dicto molino et en el barandado de enta ebro, et en la entrada an la cambra atenient. A 6 sueldos la dozena, balen 6 libras, 10 sueldos

Item por compra de 3 puentes que carga sobre el pillar, en las quals carga todo laur en el corral de fuera. Cada una 40 en sueldo: balen 6 libras

Item por compra de una puent para tenient de la torre, que es mediana. Con compra de 2 biegas que carga de partes de susso et con otras biegas en aqueilla leytigada. Compradas una con otra 20 en sueldo: bale 4 libras

Item por compra de 4 biegas grosas para la otra leytegada del corral que biene en ta la carrera. A 20 sueldos por cada una: ualle 4 libras

---

<sup>322</sup> Suma totius: 187 libras, 10 sueldos, 8 dineros] Ms. anotado en margen inferior izquierdo

Item por compra de 1 puent de olmo en la qual carga los cabrios para la paret que no se puede fazer a present: 15 sueldos

Item por compra de 1 cabeça que viene sobre el portal, et 1 presiella que viene de partes de suso. 10 en sueldo por cada una: ualle 20 sueldos

Item por compra de 2 presillas que fueron sentadas para fazer las latas donde cargasse el entabrament, 10 en sueldo: ualle 20 sueldos

Item por compra de 1 fusta donde cargan las cabeças de partes de fuera en la carrera: 6 sueldos

Suma plane: 32 libras, 16 sueldos/ fol. 59r

Item por compra de 1 fusta para [linbrares] para sobre la puerta del corral: 20 sueldos

Item<sup>323</sup> compra de 1 fusta que fue serrado para fazer 4 puertas para el dicto molino: 30 sueldos

Item por compra de 30 dozenas de cabrios para la casa del corral A 6 sueldos la dozena: bale 9 libras

Item por compra de 15 fustas de olmo para los estantes, et 1 fusta de olmo para [quincalas] a las puertas, et 4 olmos para fazer baras para examplar los panyos et para los bracos de la rueda: 10 en sueldo, ualle 10 libras

Item por compra de 1 begon para las baras sussanas de los tiradores: 6 sueldos

Item por compra de 1 otro begon para las dictas baras: 20 sueldos

Item por compra de 1 cuerpo de noguera para fazer la pilla del batan, que fue de Don Johan Renalt. Del qual dicto cuerpo sallio la dicta pilla, et los maços et los dos peytrales et los colgadores de los macos et los leuadores: 4 libras

Item por compra de 1 fusta de noguera de Bertolomeu Ros, que era seco para los sitios de la pilla: 20 sueldos

---

<sup>323</sup> de 1] Ms. tachado.

Item por compra de un fusta para el arbol de la rueda, que fue de Calema

Madrexa: 40 sueldos

Item por compra de 1 cuerpo de nogal para fazer la pilla para caonar, el qual fue de Pedro Sanchez de Calchetas: 20 sueldos

Item por compra de 1 fusta para [yacs] donde cargan los corrones de la rueda para tirar de partes de carga: 20 sueldos

Item por compra de 1 presilla para donde se arma el torno, para leuatar los macos con 1 pilar: 10 sueldos

Item por compra de 2 presillas para cubrir la casa del batan, porque el poluo de la farina no suciasse los paynos: 10 en sueldo, vale 20 sueldos

Item por compra de 1 presilla para fazer linbreres para la dicta casa: 8 sueldos

Item por compra de 1 fusta, el cual fue serrado para fazer 3 paraderas en la canal del molino, para retener las aguas, que no fuessen a la rueda, sino por paso cierto: 20 sueldos

Suma plane: 34 libras, 14 sueldos/ fol. 59.v

Item por compra de 15 dozenas, 10 libras de clauos palmares et fulcares para la dicta obra. A 8 sueldos la dozena, uallen 6 libras, 6 sueldos, 8 dineros

Item por compra de dos corrones, 2 lorigas, 2 tellos con los clauos para las puertas del corral, que pesaron 18 libras a 8 dineros libra, uallen: 12 sueldos

Item por compra de dos dozenas de agullas et de clauos et de suellos de brocon et 2 libras de clauos. A 8 dineros libra uallen: 21 sueldos, 4 dineros

Item por compra de 2 libras de clauos et 1 libra de agullas para el tablero de los panyos: 2 sueldos

Item por compra de 200 [marcanys] a 2 sueldos

Item por compra de 1 cuerda para sacar las codras de jus lagua: 3 sueldos

Item por compra de 39 clauilas con sus cadenas de fierro para las uallas de los estantes, que pesaron 54 libras, a 8 dinerlos libra: ualle 36 sueldos

Item por compra de 16 libras de fierro para los borrons del tirador. A 8 dineros libra uallen 27 sueldos, 4 dineros

Item por compra de 35 cahices de calcina para la dicta obra. A 16 dineros cahiz, ualle 46 sueldos, 8 dineros

Item por compra de 7 sogas de sparto para el torno et para ligar las stacas del acut: 3 sueldos, 6 dineros

Item por compra de 2 dozenas de spuertas para la dicta obra: 2 sueldos

Item por compra de 1 tablero para donde stassen los panyos al cardar: 6 sueldos

Item por compra de <sup>324</sup> 2 corrons, 2 armyllas para el arbol de la rueda, que pesaron 46 libras et media de fierro a 8 dineros libra ualle 31 sueldos

Item por compra de 1 dozena de palancas da ancino para fazer clauyllas para la rueda: 4 sueldos

Item por compra de 280 piedras para acodras compradas de Rodrigo de Cascant a 5 sueldos cada una, ualle 70 libras

Item por compra de 2000 croquets de fierro para las baras del tirador a 50 sueldos mylar: uallen: 100 sueldos

Item por compra de 3 dozenas de alcamyar de robre para fazer lanyas en el acut. A 10 sueldos la dozena uallen: 30 sueldos

Suma plane: 92 libras, 11 sueldos, 7 dineros/ <sup>fol. 60r</sup>

Item por compra de 5500 teillas compradas para cubrir todos los terrados del dicto mollino et dela tintura, et compradas de los moros orceros de Tudela. A 15 sueldos el millar, balen 4 libras, 2 sueldos, 6 dineros

Suman estas partidas de las compras: 164 libras, 3 sueldos, 7 dineros

---

<sup>324</sup> dos] Ms. tachado

Suma toda de estas partidas<sup>325</sup> 354 libras, 4 sueldos, 5 dineros

Seppan todos que yo, Calema Caracoçano, moro maestro carpentero de las obras del seynnor rey, otorgo et biengo de conoscido que las obras fechas en el dicto batan son fechas por el dicto receptor de mando del seynnor rey, las quales son fechas bien et deuidament segunt sabido es. Et costan bien segunt es contenido en la dicta suma de las dictas trezientas cincoante quatro libras, quatro sueldos et<sup>326</sup> cinco dineros prietos. Et han seido por my factas la mayor partida de las dictas obras. Et en testimonio de esto, he puesto my seillo en esta present relacion. Datum II<sup>o</sup> dia de março. Anno domini millesimo CCC<sup>o</sup> LXXVII<sup>o</sup>

/fol. 60v

## 10

### 1403

Registro de cuentas ordinarias / Jimeno de Milagro, lugarteniente del baile de Tudela

AGN, Reg. 275, fol. 33 v. - 34 r.

*[Recebio dineros]*

*[De las rentas de la tierra]*

---

<sup>325</sup> 351 libras, 14 sueldos, 9 dineros] Ms. tachado

<sup>326</sup> nueue] Ms. tachado

[...]

Ibidem los dictos molinos que en el ayngo milesimo CCCº XCº el Sennor Rey dio a maestre John Moliner, su fisico, que fue pora en su vida, la meatat de la segunda casa de molino de la puent de la cuivdat de Tudela. A eill pertenescent en la qual casa o molino en la otra meatat ay dos ruedas et dos muelas la una del capitol de Sta Maria de la dicta cuibdat et la otra de la orden de Sant John. Et en la dicta parte de la dicta su casa por el dada al dicto maestre John como [...] que antigament solia [...] dos ruedas et dos muelas por quanto segunt ha seido certificado veynte ayngos o mas [...] del dicto ayngo Mº CCCº y Cº auian seido dissipadas et destruydas sus antecessors. Ni el dicto Sennor Rey no auia ouido prouecho alguno d'aqueillas. Et en pues su dicta donation el dicto maestre John paro de nuevo en su dicta parte de la dicta casa una rueda et una muella que es molient al dia doy, la qual segunt ha estado certifado por personas que saben et se conoscen, que en el asentamieto de açodras, que en la rueda muela et otras cosas costo al dicto maestre John mas de la suma de 600 florines. El dicto sennor rey<sup>327</sup> considerando los buenos et agradables servitos que el dicto maestre John le fezo mentre vivia, queriendo que los meritos suyos alcançen a Peyreton et Lançelot sus fijos, que han fincado en pues su muert huerfanos de menor hedat, queriendo los sostener et relevar en quanto buenamet puede de su gracia especial, cierta cientia et movimiento propio a los dictos Peireton et Lançelot, o al que sobre viviere d'aqueillos, a fin que puedan ser educados et puedan aprender ciencia con la quoyal puedan ganar por tiempo lur vida, ultra la suma de cinquanta cahices de trigo que tienen del dicto Sennor Rey por esta causa en dono, [...] sobre sus rentas de Otheiça, Aynazcar de la merindat de las montaynas, lis ha dado la dicta meatat de su casa et molino la dicta rueda et muela que fueron fechas de nuevo por el dicto maestre John lur padre, atener et poseidir aqueillas tomando et recibiendo los prouechos et hemolument

---

<sup>327</sup> Mostro vidimus de la letra] Ms. anotado en margen izquierdo.

d'aquillas segunt fazia el dicto maestre John lur padre, començando al dia doy [...] un aynno finido et complido. Et daqui adelant continuadamente en cada un aynno valgan poco o mucho durante la<sup>fol. 34r.</sup> la voluntat del dicto Sennor Rey no [...] segunt que todo esto et otras cosas mas largamente se contiene por letra de mandato del senor rey dato XVº dia de febrero anno CCCCº IIIº<sup>328</sup>. Et por que el dicto baille los cobrara por la expensa de su conto interceptor deste aynno, por esto rendidas aqui en recepta [...].

## 11

**1403**

Registro de cuentas ordinarias / Jimeno de Milagro, lugarteniente del baile de Tudela

**AGN, Reg. 275, fol. 34 r.**

*[Recebio dineros]*

*[De las rentas de la tierra]*

[...]

Ibidem en los dictos molinos el Sennor Rey considerando et ouiendo en [¿esgoart?] los buenos et agradables seruitios que<sup>329</sup> su secretario John Çeilludo li ha fecho, et al Rey su progenitor que Dios perdones faze de cada dia al dicto

---

<sup>328</sup> rendidas aqui en pa] Ms. tachado.

<sup>329</sup> su amado et fiel] Ms. tachado.

sennor rey, et esperando que li fara d'aqui adelant, queriendo lo [...] et dar goalardon [...] que el se encorage de su en meyor continuar, et a otros sea de su fazer exiemplo de su gracia especial et cierta cientia al dicto John Ceilludo li ha dado et otorgado una canal et placa de molino que eill ha en la puent<sup>330</sup> de la ciubdat de Tudela, clamada el susano de La Baçen, la quoyal dicta canal et plaça de molino esta en ruyna et ha muy luengos tiempos que no ha seido fecha ni hedificada, quiere et le plaze que el dicto John Ceilludo la hedifique et faga fazer en aqueilla un molino et rueda et de aqueilla use et se goze, et se pueda usar gozar et espleitar francament et quitamente sin ninguna respnasion que el en deua, nin sea tenido a fazer a eill ni a sus sucepsores et contra [...] privilegios usos et costumbres como fazen las otras muelas et ruedas que eill ha en la dicta puent.. Començando el primer ayngo en este punto que estamos, et d'aqui adelant en cada un ayngo su vida durante segunt que todo esto mas largament es contenido por letra de mandato del Sennor Rey. Dato Xº dia Nouiembre añoCCCCº IIIº<sup>331</sup>. Item porque el dicto baylle los cobrara por la expensa de su compto interreceptores d'este ayngo por esto.

## 12

**1407**

Registro de cuentas ordinarias / Jimeno de Milagro, lugarteniente del baile de Tudela

**AGN, Reg. 295, fol. 31 r. - 31 v.**

---

<sup>330</sup> borrado aqui porque por el compto del ayngo seguiet se deue rendir] Ms. anotado en margen izquierdo.

<sup>331</sup> rendidos aqui en recepta] Ms. tachado.



[Recebio dineros]

[De las rentas de la tierra]

[...]

Ibidem del molino trapero, con la tinturia de los paynnos et con el tirador que en el ayngo XCIII<sup>o</sup> valio de tributo 15 libras, 5 sueldos prietos, el Sennor Rey certificado de la suficiencia de Domege de Viridoniyas, tinturero, que el avia et avitar et morar en su ciudat de Tudela et usar del dicto offico de tinturia et tennyr paynnos lanas et qualles quere otras cosas que se puede tinnyr tanto<sup>332</sup> de su regno como de fura del regno con las condicones et gracias de suso escriptas [...]. El seinnor rey<sup>333</sup> da al dicto Domiege su casa de la tinturia de la dicta çiudat et reparada a sus propias espensas, et dentro en ella una tina et la grant caldera que esta en la casa del baynno de la dicta ciudat sin que al dicto Domege coste cosa alguna, et el dicto Domege se ovligara de mantener las dictas casas de tintura, tino et caldera, et de las dexar al tiempo que dalli partiere mejoradas et no pioradas, et en logar de la dicta caldera del banio sea puesta alli otra mejor caldera que es el de la dicta tinturia. Otrossi el Sennor Rey<sup>fol. 31v.</sup> al dicto Domege a fin que mejor lo sierva del dicto su offico, li ha dado et da de salario pora el [...] de X ayngos [...] VII cahices de trigo [...] real. Otrosi al dicto Domege ha quitado et quita de toda impositon, sacas o peage que el deura en cada uno de los X ayngos de [...] payngos fechos por el que vendra o sacara fuera del regno. Et [...] que fara venir a su regno de la imposition, sacas et peages de IIII<sup>o</sup> pannos que en cada uno de los dictos X ayngos fara. Otrosi a fin que el [...] de los dictos paynnos en la dicta ciudat mejor puede ser multiplicado, el Seynnor Rey de su gracia especial al dicto Domege li ha quitado et quita toda la imposition que a causa de la tintura durante el dicto tiempo de X ayngos le devura [...] li ha quitado et quita todos et quales quiere [...] o

---

<sup>332</sup> dize la letra vidimos della] Ms. anotado al margen izquierdo.

<sup>333</sup> de ne dar et] Ms. tachado.

mercados de la impositon durant el dicto tiempo de X ayños [...] en la dicta tinturia los puedan sacar tennidos fuera de su dicto regno, el dicto [...] de X ayños durante et pagando por cada un payno tanto por saca como por peage la suma de 6 dineros [...]. Otrosi por el [...] que al conçeillo et pueblo de la dicta ciudat se segura del fecho de la dicta tinturia y ellos sean tenidos de fazer franco et exenpto al dicto Domiege pora el tiempo que en la dicta ciudat morara de todas ayudas echas et cargas reales et conçellales reparando la dicta casa et tino de la tinturia faziendo venir a la dicta tinturia la dicta grant caldera de los dictos bainos de la dicta ciudar et fagan poner en los dictos baynos una media caldera que esta en la dicta tinteria, et al ticto Domege fagan poner en posesion et tener de la dicta casa de la tinturia, dandole et pagando en cada uno de los dictos X ayños los dictos 7 cahices de trigo por annual, et a su dicto [...] et a todos los [...] et otros sobredictos [...] en la forma et manera que de suso es dicho segunt que todo esto et otras cosas mas espacificadament pueden parescer por mandato del senyor rey dato XIIº dia de febrero l'ayno mil IIII<sup>C</sup> et VII, et por esto aqui en este ayno por que es pagado por el [...] nichil.

### 13

**1407**

Registro de cuentas ordinarias / Jimeno de Milagro, lugarteniente del baile de Tudela.

**AGN, Reg. 295, fol. 30 v. - 31 r.**

*[Recebio dineros]*

*[De las rentas de la tierra]*

[...]

Ibidem en los dictos molinos el seynnor rey ouiendo en memoria los buenos et<sup>334</sup> agradables seruiçios que Lope de Thaffailla, ballestero, et maestro de las artellerias, et Gracia de Verde, su muger, vezinos de la cuidat de Tudela an/<sup>fol. 31r.</sup> fecho et fazen cada dia et espera que le faran d'aqui adelant, et por contenplaçion de Johina, su fija bastarda, que por eillos a gran instancia, li ha suplicado de su gracia especial lis ha dado et da en un fecho ultra la suma de 15 cahices de trigo que el dicto Lope lieva del de pension a otra part, a causa de su dicto oficio, una placa de molino con su quoarta part de la casa que el Seynnor Rey ha al piet de la puent de la dicta cuidat de Tudela, con todos sus derechos et pertenencias, llamada la dicta plaça la Susana de maestre John, la quoaal dicta plaça ha seido et esta yerma de grant tiempo aqui. El Seynnor Rey ni otro no ha ouido prouecho alguno da queilla, pero que en la dicta plaça eillos puedan poner çemiya et muela en la dicta casa et fazer moler [...] segunt fazen los otros molinos del pie de la dicta puent, et para que pueda tener, possedir et espleitar aquel molino con todos sus derechos et pertenencias su vida durant, segunt en la forma et manera que el seynnor rey faria et fazer podria si la dicta plaça et molino fuese molient en su mano. Segunt que todo esto mejor et mas largament parece por mandato del seynnor rey datum en Vruslada XIII<sup>o</sup> dia de jullio laynno de mil III<sup>C</sup> et 6<sup>o</sup><sup>335</sup> en [...] el dicto molio no se fecho et<sup>336</sup> no es molient, por esto nichil.

---

<sup>334</sup> Mostro vidimus de la letra] Anotado al margen inferior izquierdo.

<sup>335</sup> nichil en este aynno] Ms. tachado.

<sup>336</sup> no ha emolument alguno] Ms. tachado.

1413

Registro de cuentas ordinarias / Jimeno de Milagro, lugarteniente del baile de Tudela

AGN, Reg. 328, fol. 25 v.

*[Recebio dineros]*

*[De las rentas de la tierra]*

[...]

Ibidem en los dictos molinos el seynor Rey los ha dado a John de Valtierra, molinero vezino de la ciudat de Tudela, el quoyal ha seido en servitio del dicto seynor rey en el castillo et logar de Chireborge, el quoyal ha dado a entender al seynor rey como esta en proposito et volutat de levantar et fazer de nuevo un solar de muela que el seynnor rey ha en la puent de Tudela en la parte Susana, en el tercero molino de la dicta puente, que afruenta<sup>337</sup> d'una parte con la muela de la Mailladera, et de la otra parte con el susano de la muela de Venchopiellos, el quoyal de grant tiempo aqui esta desfecho sin que provecho alguno aya d'aqueill ovido. En grant consideration el seynor rey al serviçio que fecho ha en el dicto logar de Chireborg queriendo li [...] su goalardon tanto por esto como en reconpensacion de lo que li es deuido de sus [...] del tiempo que ha seido en su servitio en dicto logar de Chireborg, de su especial gracia et mandamiento de fazer en el dicto molino et muela en el sobre dicto su solar de la dicta puent, lo mejor que podra, a provecho del rey et del, para que lo tenga [...] en toda su vida en tal manera er con tales conditiones que por l'espacio de

---

<sup>337</sup> Ms. anotado al margen izquierdo] Rendida coppia de la letra

12 aynnos [...] depues que començare a moler, et no sea tenido de pagar a el ni a sus ofitiales censo ni tributo alguno. Et si [...] que los dictos 12 aynnos sea coinplidos fimare el dicto John el sennor rey quiere et le plaze que el [...] de su fin pueda ordenar del dicto molino et muela a su voluntat et plazer para durant el dicto tiempo de los dictos 12 aynnos de franquezas. O si vujera en mengoa o povredad et se endeudare por fazer esta obra, que lo pueda enpeynnar para un tiempo [...] por se [...] et conplido los dictos 12 aynnos si el dicto John fuere vivo, et quisiere [...] el dicto molino que lo tenga, et [...] durant su vida pagando al rey 10 libras [...] de tributo en cada un ayngo, et no mas et en pues muerto del que [...] el quoyal dicto molino començo a moler en el mes de [...] del ayngo CCCCº primero segunt que todo esto et otras cosas mejor et mas largament puede parescer por mandamiento del seynnor rey, dato XXº dia de Junjo Mº CCCCº . Puestas aqui en recepta las dictas<sup>338</sup> 10 libras prietas, que valen a blancas, 8 libras.

## 15

**1415**

Registro de cuentas ordinarias / Jimeno de Milagro, lugarteniente del baile de Tudela

**AGN, Reg. 338, fol. 32 r.**

*[Expendio dineros]*

*[Por obras fechas]*

---

<sup>338</sup> Ms. tachado] 10 libras prietas por que el dicto recibidor las cobrara por su conto de inte receptor deste ayngo

[...]

Item por obras et reparaciones fechas en la presa de los molinos de sobre la puente de Tudela, la quaal expensa monta 161 libras, 14 sueldos [...] <sup>339</sup> et se reparte a 12 muellas que aue en la dicta puente. A cada una 13 libras 9 sueldos 6 dineros [...] en las quaoales <sup>340</sup> dictas muelas ha el Seynnor Rey IIII<sup>o</sup> muelas al dicto precio de 13 libras 9 sueldos 6 dineros, valen 53 libras, 18 sueldos [¿febles?]. Item mas [...] el Seynnor Rey en el molino de la dicta puente dicta mailladera quoarto et recuarto que le cae 5 libras 17 sueldos 11 dineros. Que monta todo lo que cae al dicto seynnor rey 59 libras, 16 sueldos, que valen 29 libras 18 sueldos fuertes. De las quaoales caen al [...] del seynnor rey 9 libras, 19 sueldos, 4 dineros. Item a mossen Martin d'Ayuar por sus dos partes, 19 libras 18 sueldos, 8 dineros, segunt mejor puede parescer por las partidas rendidas por el dicto receptor. Por esto aqui solamente el [...] del rey que es 9 libras, 19 sueldos, 4 dineros.

## 16

**1418**

Registro de cuentas ordinarias / Miguel López de Salinas, lugarteniente del baile de Tudela.

**AGN, Reg. 351, fol. 19 v.**

*[Recebio dineros]*

*[De las rentas de la tierra]*

---

<sup>339</sup> Ms. tachado] la quaal dicta expensa

<sup>340</sup> Ms. anotado al margen izquierdo] Rendida parte de la expensa et certiffication de [...] ~~John~~ Pedro Dorochurguj, John de Valtierra et John de Andossieilla, molineros.

Ibidem<sup>341</sup> de una casa que el rey nuestro syennor ha dado por tiempo era la tinturia, que en el ayno XCIIIº valio de tributo con el dicto molino trapero et tirador 15 libras 5 sueldos prietos, de la qual dicta casa el rey nuestro seyennor ha fecho donacion al alcalde, justicia, jurados [...] et a los vezinos et abitantes de la dicta ciubdat de Tudela<sup>342</sup>, la quoyal casa es situada de jus el puent de la dicta ciubdat, sobre Ebro afrontada de una parte con la torre de la dicta puent de salient de la dicta ciubdat, et de la otra parte con casa de Pedro de la Plana, de la otra parte con el rio d'Ebro. Con condicion que fiziesen en eilla tinturia de paynnos, en la quoyal se tintassen los paynnos que se fazian et se fazen en la dicta ciubdat, et en otras partes. En la quoyal, la dicta casa solia aver en aqueill hun molino de batan con su canal de piedra en el rio d'Ebro, el quoyal dicto molino es perdido et desfecho, et la dicta canal de piedra es tarrada et encegada de manera que tiempo ha passado que no anda el dicto molino ni al dicto seyennor rey seguiese provecho, ni ha servicio alguno de aquill. Et la dicta tinturia [...] ni se faze cosa alguna por razon que la dicta casa se va a caer et no ha ni son en aqueilla el batan de paynnos los edificios pertertes, et otras cosas pertenescientes al dicto officio de la tinturia et adobo de paynnos. Por la quoyal cosa a los de la dicta ciubdat conviene<sup>343</sup> yr forçadament levar sus paynos a teynnyr et adobar al Regno d'Aragon et a otras tierras estraynyas, por lo quoyal se les [...] grandes daynos costas et mesiones. A suplicion de los quoyales el dicto seyennor rey, considerando las cosas sobredictas que si la dicta tinturia et molino de paynnos se reparaba et se fazia, seria el dicto officio causa de dar manera et logar que la dicta ciubdat se poblase mejor, et que los de la dicta ciubdat no aviessen a passar los dictos periglos, costas et mesiones et menoscabos por levar los dictos paynnos teynnir et aparear fuera del regno. Et en ultra, que esto seria a grant servicio suyo, et las rentas del dicto seyennor rey podrian mas

---

<sup>341</sup> Tinturia et tirador] Ms. tachado.

<sup>342</sup> Una casa que el dicto seyennor rey ha en la dicta ciubdat] Ms. tachado.

<sup>343</sup> Fazer] Ms. tachado.

valer<sup>344</sup> los quisiese fazer donation de la dicta tinturia et molino de paynnos. Por esto, el dicto seynnor rey, oida lur dicta suplicion, et deseando de buen coracon el bien et honra et provecho et utilidat comun de la dicta ciubdat. Et queriendo dar los logar d'aqueilla de su cierta cientia movimiento propio et autoridat real de su gracia especial,<sup>345</sup> a los dictos alcalde, justicia, jurados, vezinos de la dicta ciubdat et abitantes de aqueilla a perpetuo para eillos et para sus suscessores, la dicta cada para que fagan la dicta tinturia, situada et afrontada en la manera sobredicta con todos las exentias cosas que son en aqueilla pertenescents al dicto officio de tinturia, et que en el solar de aqueilla puedan fazer et fagan el batan do se adoben los paynnos que venran a la dicta tinturia, et la dicta canal de piedra que es en el dicto rio d'Ebro para que eillos fagan o fagan fazer en aqueilla el dicto molino, para adobar los dictos paynnos en tal forma et condition que eillos sean tenidos de reparar luego la dicta casa, et poner aqueilla suso en estado, en manera que el dicto molyno pueda luego andar, et la dicta tynturia obrar, et aqueilla tengan en estas er mentengan prevenida de todo lo que [...] fue al dicto officio de tinturia por tal que los paynnos que se faran en la dicta ciubdat se puedan adobar et teynnir en aqueilla, sen los levar fuera del regno, ni en otras partidas. Segunt que mejor [...] por letra del dicto seynnor rey, datum IIº dia de marco Mº CCCCº XVIIIº por esto aquí de la dicta tinturia et molino de paynnos, porque es dono a perpetuo, nichil.

---

<sup>344</sup> por lo quoad el dicto seynnor rey] Ms. tachado.

<sup>345</sup> les] Ms. tachado.



1432

Registro de cuentas ordinarias / Pedro Martínez de Garínoain, recibidor de la merindad de la Ribera

**AGN, Reg. 414, fol. 10r. – 11 r.**

*[Otra recepta de la bailia]*

*[Recibio dineros de las rentas de la tierra]*

[...]

Ibidem de las muelas et canalls que los seynnors rey et reyna han en los mollinos de la puent de Tudela. Asaber es un canal de molino et rueda molient clamada la muela/<sup>fol. 10v</sup>

de Caxal. Ibidem otra canal et rueda mollient clamada la muela de la Baçen. Ibidem otra canal et rueda molient clamada la muella de Venzert. Ibidem otra canal et rueda mollient clamada la muela de Venchopielos. Ibidem otra canal et rueda molient clamada la muella Mailladera, en la quoyal los dictos seynnors rey et reyna han el quarto et requarto. Ibidem otra canal de mollino batan sin muellas ni otro [...] alguno clamada la canal susana de Venchopielos, las quuales dictas muellas et canalls de mollinos en los aynos precedentes se sollian tributar todas ensemble en 110 libras fuertes, et las solia levar en dono a vida Sancho d'Ayuar, escudero, ensemble con la saraya de sobre la puent. Et present las lieva Perenaut de Ganaverro. Et por quanto el dicto tributo se disminuia de ayno en ayno et la mayor partida de aqueil hera necesario distribuyr cada un ayngo en la reparation de las dictas canalls et molinos por mandamiento del rey et de la reyna nuestros sennores. El quoyal es aquesto que se sigue:

Don Johan por la gracia de Dios Rey de Navarra, infant d'Aragon et de Sicillia, duc de Nemoux, de Gandia, de Mont Blanc et de Peyna Flor, compte de Denya, de Ribagorça et Seynor de la cuibdat de Valaguer. Et dona Blanca por la mesma gracia Reyna de Navarra, heredera perpetua del dicto reyno, duquessa de los dictos ducados, contessa de los dictos comptados, et seynora de la dicta cuibdat de Valaguer. A nuestro amado Pedro de Garinoayn, notario, vezino de nuestra cuibdat de Tudela et cometido por nos a la mynistraton de la recebiduria de nuestra dicta cuibdat et merindat de la Ribera. Salut. Como nos ayamos et tengamos algunas canales de mollinos<sup>346</sup> vaquantes sen ruedas nin otros pertreytes algunos jus el puent mayor del rio de Hebro de nuestra dicta cuibdat de Tudela, et bien assi otras muellas andantes et molientes, et por quanto de aqueillas manera se tributan buenament non auemos hemolumet alguno por razon de las excesivas espensas de reparaciones que por aquillas nos conviene fazer et sostener cada un ayngo. Assi en la presa de sobre la dicta puent, como en las dictas muellas et canales de molinos, avemos hordenado de dar las dictas canales et muellas a çens perpetuo. Por esto fiando de vuestra dilligençia vos auemos cometido et mandado, cometemos et mandamos por las presentes, que las dictas canales de mollinos et muelas corrientes vacantes, cada una por si fayadas pregonar a perpetuo, et fechas [pregonar ad aqueillas y mas dreren et mijor seguiraren de [...] cens [...] et ded a cens perpetuo como dicto es en aquiella forma et manera y a vob parestiere et un visto fiere serfazedro et complidero a nuestro servitio. Car a fazer [...] et complu todas las cosas sobredictas et cada una d'eillas con todas sus circunstancias vos damos a [...] et poder complido por la presnt. Et queremos et nos plaze que todo aqueillo que vos por virtud d'este nuestro presente mandato a vred censado et firmado sea firme et valedero para siempre a perpetuo et aya tanta firmeza et vallor como si por nos y en nuestra persona fuese firmado et censado. Dada en nuestra cuibdat de Pomplona. So nuestro siello de la chancilleria a XXIII<sup>o</sup> dia de agosto

---

<sup>346</sup> ~~Dize la comission.~~ Borrado porque rendio la comission.] Ms. anotado al margen derecho.

l'aynno del nascimiento de nuestro Sennor MCCCCXXI<sup>o</sup>. Blanca por el Rey et por la Reyna [...]. Las dictas canales de molinos et muellas molientes de la dicta puente, fechas pregonar por muchas et [...] dias ferias et non ferias por Ferrando de Cascant, pregonero publico/ <sup>fol. 11r.</sup> jurado de la ciubdat de Tudella, a voz de pregon en corro publicamente en aquel logar et logares que los censos et tributos reales se usan et costumbran censar et tributar et firmar. Aqui mas [...] et mijor segura en el dicto coro por Pero Martinez de Garinoain [...] receptor de la dicta merindat, han seydo censadas et firmadas a çenso perpetuo cada canal de mollino et muelas a las personas de jus nombradas por las firmas de [...] et con las condiciones contenidas en las lineas seguyentes.



## BIBLIOGRAFÍA EMPLEADA

---

### Bibliografía:

D. ALEGRÍA SUESCUN, *Agua y ciudad, aprovechamientos hidráulicos urbanos en Navarra (Siglos XII-XIV)*, Pamplona, 2004.

D. ALEGRÍA SUESCUN, *Agua y ciudad, aprovechamientos hidráulicos urbanos en Navarra (Siglos XII-XIV)*, Pamplona, Tesis Doctoral, 2003.

D. ALEGRÍA SUESCUN “Contratos de explotación de los aprovechamientos hidráulicos en la Edad Media en Navarra”, *Príncipe de Viana*, 253, 2011, pp. 295-308.

B. ARCE SANJUÁN. “El léxico de los tintoreros y tejedores zaragozanos en los Siglos de Oro” *Archivo de filología aragonesa*, 54/55, 1998, pp. 115-139.

J. CARRASCO (dir.) *Acta Vectigalia Regni Navarrae*, 1999-

- J. CARRASCO y P. TAMBURRI, *Registros de la Casa de Francia, Felipe I el Hermoso: 1297-1298, 1300, 1304, Acta Vectigalia Regni Navarrae*, T.V, 2001

- J. CARRASCO y P. TAMBURRI, *Registros de la Casa de Francia, 1280, 1282, 1283, Acta Vectigalia Regni Navarrae*, T.II, I, 1999.

- J. CARRASCO y P. TAMBURRI, *Registros de la Casa de Francia, 1284, 1285, 1286, 1287, Acta Vectigalia Regni Navarrae*, T.II, II, 1999.

- J. CARRASCO y P. TAMBURRI, *Registros de la Casa de Francia, 1290-1291, Acta Vectigalia Regni Navarrae*, T.III, 2000.

- J. CARRASCO y P. TAMBURRI, *Registros de la Casa de Francia, 1293-1294, Acta Vectigalia Regni Navarrae*, T.IV, 2000.
  - J. CARRASCO y P. TAMBURRI, *Registros de la Casa de Francia, 1297-1298, 1300, 1304, Acta Vectigalia Regni Navarrae*, T.V, 2000.
  - J. CARRASCO y P. TAMBURRI, *Registros de la Casa de Francia, 1305, Acta Vectigalia Regni Navarrae*, T.VI, 2001.
  - J. CARRASCO y P. TAMBURRI, *Registros de la Casa de Francia, 1306-1307, Acta Vectigalia Regni Navarrae*, T.VII, 2002.
  - J. CARRASCO, P. TAMBURRI e I. MUGUETA, *Registros de la Casa de Francia, Luis I el Hutín: 1309, Acta Vectigalia Regni Navarrae*, T.VIII, 2002.
  - J. CARRASCO, P. TAMBURRI e I. MUGUETA, *Registros de la Casa de Francia, Luis I el Hutín: 1311-1314, Acta Vectigalia Regni Navarrae*, T.IX, 2004.
  - J. CARRASCO, M. BEROIZ e I. MUGUETA, *Registros de la Casa de Francia, Luis I el Hutín / Felipe II el Largo: 1315-1318, Acta Vectigalia Regni Navarrae*, T.X, 2005.
  - J. CARRASCO e I. MUGUETA, *Registros de la Casa de Francia, Felipe II el Largo, Carlos I el Calvo: 1319-1325, Acta Vectigalia Regni Navarrae*, T.XI, 2006.
  - J. CARRASCO y M. BEROIZ, *Registros de la Casa de Francia, Carlos I el Calvo: 1328, Acta Vectigalia Regni Navarrae*, T.XII, I, 2009.
- R. CIGANDA ELIZONDO. "Juan Cruzat, deán de Tudela, en la política de Carlos II de Navarra." *Príncipe de Viana*, nº 240, 2007, pp. 191-224.
- R. CÓRDOBA DE LA LLAVE. "Los batanes hidráulicos de la cuenca del Guadalquivir a fines de la Edad Media. Explotación y equipamiento técnico." *Anuario de Estudios Medievales*, 41/2, 2011, pp. 291-337.

R.CÓRDOBA DE LA LLAVE. “Las técnicas preindustriales” en L. GARCÍA BALLESTER (dir), *Historia de la ciencia y la técnica en la Corona de Castilla, 2, Edad Media*, 2002, pp. 223-434.

A. ESPARZA LEIBAR. “Aproximación a la heráldica de las entidades locales de Navarra”. *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, 77, 2000, pp. 5-47.

J.A. FERNÁNDEZ DE LARREA. “Notas para el estudio de las relaciones y conflictos laborales en el mundo artesanal en la Navarra bajomedieval (siglos XIV-XV)”, *Vasconia: Cuadernos de historia-geografía*, 30, 2000, pp. 59-72.

M.T IRANZO MUÑO. “El puente de piedra de Zaragoza” en I. AGUILERA ARAGÓN (coord.) y J.L ONA GONZÁLEZ (coord.). “36. *Delimitación Comarcal de Zaragoza*”, Colección Territorio, 2011, pp. 134-136.

M.T. IRANZO MUÑO, “El puente de piedra de Zaragoza en la Baja Edad Media”, *Artigrama*, 15, 2000, pp. 43-60.

M.T. IRANZO MUÑO. “*La peripecia del puente de piedra de Zaragoza durante la Edad Media*”, Zaragoza, 2005.

I. MUGUETA MORENO “El desafío fiscal: fuentes navarras sobre el negocio fiscal y financiero (1362-1512)” en A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ (ed.) *Fuentes para el estudio del negocio fiscal y financiero en los reinos hispánicos (siglos XIV-XVI)* 2010. Sobre estas cuestiones ver también E. RAMÍREZ VAQUERO. “Hacienda y poder real en Navarra en la Baja Edad Media. Un esquema teórico” *Príncipe de Viana*, 216, 1999, pp. 119-148.

I. MUGUETA MORENO “La gestión de la “imposición” en Navarra: tesoreros y arrendatarios (1431-1459)” en E. GARCÍA FERNÁNDEZ (ed.) e I. VÍTORES CASADO (ed.) *Tesoreros, “arrendadores” y financieros en los reinos hispánicos: la Corona de Castilla y el Reino de Navarra (siglos XIV-XVII)*, 2012, pp. 51-64.

I. MUGUETA MORENO, "Estrategias fiscales en el Reino de Navarra (1349-1387): El estado perceptor" *Iura Vasconiae*, 6, 2009, pp. 219-264.

I. MUGUETA MORENO. "La botiga del hierro. Fiscalidad y producción industrial en Navarra (1362-1404)", *Anuario de Estudios Medievales*, 38/2, 2008, pp. 533-584.

I. MUGUETA MORENO. "La minería cuproargentífera en el Reino de Navarra (siglo XIV)", *Príncipe de Viana*, 235, 2005, pp. 405-428.

I. MUGUETA MORENO. "La primera industrialización en Navarra: las ferrerías en la Baja Edad Media", *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 16, 2010, pp. 9-58.

J. SEGURA MONEO. "Emblemas y sellos de la ciudad de Tudela". *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, 15, 2007, pp. 117-140.

F. SERRANO LARRÁYOZ y M. BEROIZ LAZCANO. "Viajeros navarros por Aragón. Dos cuentas de viajes a Zaragoza durante la segunda mitad del siglo XIV (1364-1372)" en E. RAMÍREZ VAQUERO (coord.) y R. SALICRÚ i Lluch (coord.) *Cataluña y Navarra en la Baja Edad Media*, 2010, pp. 365-402.

J.L. SIMÓN GARCÍA, "Alquerías fortificadas del Vinalopó" en FJ. JOVER MAESTRE, C. NAVARRO POVEDA, *De la medina a la vila: II Jornadas de Arqueología Medieval (1ª Edición)*, Alicante, 2003, pp. 107-138.

L.R VILLEGAS DÍAZ y J. TOLEDANO GALERA. "Datos sobre la industria textil en Navarra en el siglo XIV", *Príncipe de Viana. Anejo*. 8, 1988, pp. 669-676.

LM. MARÍN ROYO, *La Tudela desconocida, aspectos desconocidos de la historia de la ciudad. Tomo I: La fortificación de Tudela; El puente sobre el río Ebro*, 2002.



## Recursos digitales:

M. AJOVÍN PUENTE, Puente de piedra de Zaragoza Antigua, obtenido el 5 de mayo de 2013 de <http://esaragoza.blogspot.com.es/2010/08/puente-de-piedra-de-zaragoza-antigua.html>.

P. BLANCO ORERA, Fotos antiguas Zaragoza, obtenido el 7/07/2013 de <http://www.blanco-orera.com/Album%20Fotos%20Antiguas/slides/puente%20de%20piedra%20y%20pilar.html>.

M. LORENTE ALGORA, Inventario, catalogación, análisis y estudio del patrimonio hidráulico protoindustrial de la ribera del Ebro en la provincia de Zaragoza, obtenido el 5/06/2013 de: <http://www.aragob.es/edycul/patrimonio/etno/hidraulico/glosario.htm>

LM. MARÍN ROYO, ¿Cuándo y por quién fue construido el puente mayor de Tudela?, obtenido el 5 de abril de 2013 de <http://www.historiadetudela.es/0402.pdf>